



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Acta N° 018**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON  
GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 18 DE JULIO DEL 2025.**

Presidida por la Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h00, con la presencia de los señores concejales Lic. María Duchi Vicealcaldesa, Sr. Milton Bravo, Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Francisco Hidalgo.

**Señor Alcalde.** – Indica, muy buenos días señores concejales un gusto saludarles, gracias por la presencia a la convocatoria 018-2025-SO, tenga la bondad señor secretario de constatar si tenemos el Quorum reglamentario.

**PRIMERO.** - Constatación del Quorum.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado debo manifestar que, en la presente sesión, se principaliza la Sr Nely Llanga, concejal alterno del señor concejal Milton Bravo, en razón de encontrarse haciendo uso de deus vacaciones; en ese sentido se encuentran presente la señora Vicealcaldesa Lic. María Duchi, Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y el Sr. Francisco Hidalgo y la Sra. Nely Llanga, en virtud de lo indicado existe el Quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

**Señor Alcalde.** - Indica, en virtud de existir el Quorum reglamentario, dejo instalada la presente sesión, seño secretario tenga la bondad de dar lectura al Orden del día.

**Secretario.** - Indica, **CONVOCATORIA No. 018-2025-SO.** Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 18 de julio del 2025, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** **1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-017-2025, desarrollada el 04 de julio del 2025. **3.** Conocimiento del Oficio N° 005-CT-2025, de fecha junio de 2025, suscrito por el Lic. Franklin Coba Presidente del Comité de Transparencia del GADM-CG. **4.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nro. 795-SMG-2025, de fecha 01 de julio del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico y Abg. Adrián Nicolás Moreno, Analista de Sindicatura, documento en el cual en su parte pertinente indica: *“Es necesario que Sr. Alcalde incorpore este asunto en el orden del día de las próximas sesiones del Concejo Municipal. Esta inclusión permitirá al cuerpo legislativo evaluar y aprobar formalmente la suscripción del convenio, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable y la protección de los intereses institucionales”*. **5.** Conocimiento, análisis y autorización de la suscripción del **“CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGÍA (INAMHI), LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AYUDA EN ACCIÓN (AeA), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO (GADM-GUANO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH)”** de conformidad al OFICIO No. 146-UPECIC-DP-GADMCG, de fecha 03 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Iván Estrada Gestor de Planificación Estratégica, Cantonal, institucional y Cooperación del GADM-C GUANO. **6.** Conocimiento del Oficio N° 269-DMTTTSV-CG2025, de 08 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Ángel Curicama, Director



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Municipal de Transito del GADM-CG (E), documento el cual en su parte pertinente señala: *“SOLICITO usted de la manera más comedida autorice a quien corresponda se incluya dentro del orden del día de la sesión de concejo en pleno más próximo para que sea puesto en conocimiento dichos informes, y posterior realizar la emisión de la Resolución de Constitución Jurídica correspondiente”*. 7. Conocimiento del Oficio N° 290-GL-DGAR-GADMCG-2025, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por la Ing. Genny López Directora de Gestión Ambiental y Riesgos (E) del GADM-CG. 8. Clausura. Hasta aquí el orden del día señor alcalde para conocimiento ya probación.

**Señor Alcalde.-** Pone a consideración el orden del día al pleno del concejo.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, señor alcalde en razón de encontrarnos en la aprobación del orden del día, solicito a usted ya los señores concejales, que se ingrese al orden del día como octavo punto, el conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.1624-E, solicitado por el Sr. FERNANDO GUILLERMO MALDONADO VACA, con C.C. 0603418070, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 009-GADMCG-COPU-SO-2025, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga Vargas como integrantes.

**Señor Alcalde. -** Indica, existe una moción, ¿Quién apoya la moción?

**Señor Concejal Edgar Herrera. -** Apoya la moción.

**Señor Alcalde. -** Indica, señor secretario someta a votación.

**Secretario. -** Indica, señor alcalde en razón de haber existido una moción realizada por el señor concejal Juan Hidalgo que se ingrese como octavo punto del orden del día: conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.1624-E, solicitado por el Sr. FERNANDO GUILLERMO MALDONADO VACA, con C.C. 0603418070, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 009-GADMCG-COPU-SO-2025, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga Vargas como integrantes, y esta moción ha tenido el apoyo por parte del señor concejal Edgar Herrera, se somete a votación.

**Señora Vicealcaldes María Duchi. -** A favor.

**Señor Concejal Edgar Herrera. -** A favor.

**Señor Concejal Juan Hidalgo. -** A favor (proponente).

**Señora Concejal Nely Llanga. -** A favor.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo. -** A favor.

**Señor Alcalde. -** A favor.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde una vez sometido a votación, por Unanimidad del pleno del concejo se aprueba que ingrese como punto de orden la moción realizada por el señor concejal





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Juan Hidalgo, en consecuencia se tratara como punto **OCTAVO:** conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.1624-E, solicitado por el Sr. FERNANDO GUILLERMO MALDONADO VACA, con C.C. 0603418070, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 009-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga Vargas como integrantes, y se tratara como punto **NOVENO** la clausura.

**SEGUNDO.** - Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-017-2025, desarrollada el 04 de julio del 2025.

**Señor Alcalde.** - Indica, en el segundo punto está a consideración para que se realice alguna objeción u observación; en razón de no existir pronunciamiento alguno, aprobado por unanimidad señores concejales.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto segundo al no existir observaciones por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria N.-017-2025, desarrollada el 04 de julio del 2025.

**TERCERO.** - Conocimiento del Oficio N° 005-CT-2025, de fecha junio de 2025, suscrito por el Lic. Franklin Cobra Presidente del Comité de Transparencia del GADM-CG.

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra al delegado del Lic. Franklin Cobra, el Ing. Fabián Carrillo.

**Ing. Fabián Carrillo.** - Indica, señor alcalde y señores concejales buenos días, estoy representando al señor presidente de transparencia el Lic. Franklin Cobra, el cual emitió un oficio el 6 de del presente año, en el cual si me permiten iba hacer una pre historia sobre el comité de transparencia, en este año el 7 de febrero de creo la ley de transparencia que está a cargo de la defensoría del pueblo, quien va a ser el ente rector que va a vigilar lo que se refiere a la LOTAIP, nosotros hemos venido cumpliendo la normativa que lo hicieron ellos, lo hemos venido poco a poco gracias a los directores y gestores que se les ha ido capacitando para que la entrega de la información sea oportuna, transparente y verás, no fue tan fácil en un inicio porque prácticamente se fueron cambiando de artículos a numerales, igualmente algunos se suprimieron y otras se tuvieron que unir, se ha venido trabajando con quienes facilitan la información, actualmente yo tengo un reporte del mes de abril y mayo, en el cual ustedes va a ver que se cumplía el 70% y actualmente estamos casi en un 98%, a más de eso tenemos una calificación que ustedes lo saben que no debemos bajar, porque depende de ahí para la información de transparencia y acceso a la información que nosotros facilitamos a través de los diferentes direccione y departamentos para que la ciudadanía pueda verificar, aquí yo tengo un reporte al cierra del 31 del año anterior en el cual nosotros cumplimos al 100% la entrega de la información, volviendo justo a lo que está en el orden del día, recibimos nosotros el 31 de mayo mediante correo institucional que llego, en el cual no se publicó el artículo 24, 24.1.24.2, que corresponde al concejo cantonal, la cual deben ustedes deben enviar la información de las acta y resoluciones de la sesión, nos llamó la atención por eso fue el motivo de que don Franklin Cobra tuvo que enviar este oficio, nosotros conversamos verbalmente con el Abg. Richar Chavez Secretario del Concejo, para la posibilidad, porque íbamos a bajar la calificación y por ende ustedes señores concejales y señor alcalde y todo llamados la atención, nosotros hemos evitado eso, a partir de que con el Secretario del Concejo conversamos, se comenzó a publicar la información, de los meses anteriores debo conversar con la señora Directora Provincial a ver si en caso me permite para de esa manera mantenernos en la calificación que el GAD municipal mantiene.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señor Alcalde.** - Indica, hemos escuchado la información y pienso lo que indica obviamente hay que seguir mejorando, madurando para que sea efectivo en un 100% lo que tengamos que hacer mejor yo animo a esa gestoría que siga adelante informando al pueblo de las actividades que viene realizando no solo el alcalde, sino las comisiones los concejales, y funcionarios del GAD, no sé si algún concejal quiere tomar la palabra o caso contrario este tema dejar por conocido.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señor alcalde, en esta parte es una información y es una satisfacción que en esta evaluación que nos han hecho están en un porcentaje acorde a lo que tenemos que hacer como institución y lo que decía usted señor alcalde ya hemos pasado dos años para poder tener conocimiento y aprender en las actuaciones de las reuniones y no tendríamos ningún inconveniente de cumplir y publicar, mejor felicitar a cada uno de los departamentos por tener la información y hacer llegar acorde a la normativa, señor alcalde de mi parte tranquilo, porque tenemos que hacer bien las cosas y el pueblo nos tiene que calificar y el pueblo es quien tiene que estar pendiente en las acciones que hacemos nosotros, eso nomas de mi parte señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica, en ese sentido entonces damos por conocido por unanimidad.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto tercero por unanimidad se da por conocido el Oficio N° 005-CT-2025, de fecha junio de 2025, suscrito por el Lic. Franklin Coba Presidente del Comité de Transparencia del GADM-CG.

**(RESOLUCIÓN 088-2025-SO, DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2025 RESUELVE: POR UNANIMIDAD SE DA POR CONOCIDO OFICIO N° 005-CT-2025, DE FECHA 06 JUNIO DE 2025, SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN COBA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GADM-CG)**

**CUARTO.** - Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nro. 795-SMG-2025, de fecha 01 de julio del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico y Abg. Adrián Nicolás Moreno, Analista de Sindicatura, documento en el cual en su parte pertinente indica: *“Es necesario que Sr. Alcalde incorpore este asunto en el orden del día de las próximas sesiones del Concejo Municipal. Esta inclusión permitirá al cuerpo legislativo evaluar y aprobar formalmente la suscripción del convenio, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable y la protección de los intereses institucionales”*.

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra al Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico,

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** - Indica, gracias señor alcalde, el oficio data sobre el requerimiento de la junta parroquial de la Parroquia Santa Fe de Galán, en el cual solicita se realice un convenio de cooperación interinstitucional, para el funcionamiento del centro de fisioterapia del adulto mayor y personas con discapacidad de la parroquia Santa Fe de Galán, luego de haber solicitado el cierre del convenio anterior y la renovación del nuevo proyecto en el cual se determina los alcances y porcentajes, así como los objetivos que se van a suscribir en el futuro convenio y al tratarse de que ya se cuenta con la partida presupuestaria por parte del GAD municipal en el valor del 5.000, conforme lo establece el Cootad, en el artículo 60 literal N al tratarse de un compromiso presupuestario, es necesario que el pleno del concejo que ya ha sido revisado y analizado y por ende esta unidad ha recomendado que el pleno del concejo conozca y le aprueba la máxima autoridad para la suscripción de este convenio y así el GAD municipal, pueda participar con el valor del 5000 dólares para poder efectuar esto que será en beneficio del grupo vulnerable, eso cuanto puedo decir señor alcalde y señores concejales.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Alcalde.** - Indica, hemos escuchado al señor síndico su exposición, está a consideración.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Indica, es un honor dirigirme a todos quienes están presentes en esta reunión, obviamente como acaba de manifestar el señor síndico, nosotros siempre debemos apoyar como municipio en todo cuanto se refiere a convenios que vaya en beneficio de la sociedad y mucho más de los de la tercera edad, en tales circunstancias pienso que este convenio debe ser aprobado y en consecuencia autorizar a usted señor alcalde para que se firme, es mi moción señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica, hay una moción realizada por el señor concejal Dr. Edgar Herrera, ¿quién apoya la moción?

**Señora Concejal Nely Llanga.** - Indica, en este punto pienso que se debe apoyar para que se firme este convenio en beneficio de los adultos mayores de Santa Fe de Galán, con el centro de fisioterapia, eso como siempre usted señor alcalde está dando apoyo a los que necesitan, estoy muy de acuerdo que se autorice la suscripción del convenio, muchas gracias por apoyar a todas las parroquias.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, si señor alcalde de la misma forma de mi parte todo convenio o proyecto es nuestro deber como municipio, apoyar a las parroquias y comunidades en donde lo necesiten en este caso Santa Fe De Galán, como es de fisioterapia, de mi parte muy de acuerdo que se suscriba el convenio para la entrega de los cinco mil dólares que este presupuestado señor alcalde.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señor alcalde en vista que estamos en este punto, sindicatura ha sido claro en esta situación y los documentos habilitantes faculta a su autoridad para que puede firmar ese convenio, que ira en beneficio de la población de Santa Fe De Galán, señor Alcalde.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, con la explicación que ha realizado el señor procurador síndico y amparado en la normativa aplicable, que siga el proceso de la suscripción del convenio, aprobado y muchas gracias por apoyar a nuestra población señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica en ese sentido aprobado por unanimidad la autorización de la firma del convenio.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto cuarto por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza a su autoridad la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, Y EL GOBIERNO PARROQUIAL SANTA FE DE GALÁN DEL CANTÓN GUANO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FISIOTERAPIA PARA LA ATENCIÓN PRIORITARIA DEL ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA SANTA FE DE GALÁN.

**(RESOLUCIÓN 089-2025-SO, DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2025 RESUELVE: POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA AL LIC. OSWALDO ESTRADA ALCALDE DEL CANTON GUANO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO)**

**QUINTO.-** Conocimiento, análisis y autorización de la suscripción del "*CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (INAMHI), LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AYUDA EN ACCIÓN (AeA), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO (GADM-GUANO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH)**” de conformidad al OFICIO No. 146-UPECIC-DP-GADMCG, de fecha 03 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Iván Estrada Gestor de Planificación Estratégica, Cantonal, institucional y Cooperación del GADM-C GUANO.

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra al señor procurador Sindico.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** – Indica, señor alcalde y señores concejales, la Unidad de Planificación estratégica, cantonal, institucional y cooperación del GADM-C GUANO, a remitido a la unidad de sindicatura para que sea revisado el convenio tripartito, entre el municipio, la Universidad Nacional de Chimborazo y ayuda en acción, por parte de la unidad de sindicatura se ha requerido tres cosas puntuales, la primera que revisado el convenio el Gad municipal dotará de un inmueble para el funcionamiento de esta estación meteorológica e hidrología, ese en el primer sentido, y en segundo sentido han solicitado que están afianzando rubros para el año 2028 en el cual el municipio tendrá que aportar con una partida presupuestaria para la consolidación de este objetivo, y tres dice que el municipio tiene que brindar la facilidades para la conexión a internet, entonces en estos tres puntos la unidad de sindicatura ha hecho la observación a esta unidad, entonces el ingeniero Estrada a cargo de este tema a manifestado con oficio 146 de fecha 3 de julio que en primera instancia ya adjunta las escrituras de la plaza del rastro en Pulingui, en donde va a funcionar o es el lugar idóneo para que funcione este centro de meteorología, entonces ha manifestado que la partida presupuestaria al tratarse de un ejercicio fiscal futuro, no podría emitirse porque cada partida presupuestaria dura un año, de tal manera recomienda que se considera para los próximos ejercicios y quedara a cargo el administrador del contrato quien es el gestor de planificación, y en cuanto a la parte del sistema de internet han presentado con la directora Administrativa, los elementos para poder dotar de este internet, entonces visto estas circunstancias que ha cumplido las observaciones por parte de la unidad de sindicatura, esta unidad considera que al tratarse que se va a comprometer partidas presupuestarias, se va a proveer de internet y lo más importante que se va a destinar un lugar, es necesario que conforme a la misma normativa que establece el COOTAD, el artículo 60 y al tratarse de un convenio y al comprometerse recursos institucionales es necesario que el concejo conozca y apruebe para que la máxima autoridad pueda suscribir este convenio tripartito y se pueda instalar o crear este centro, es cuanto puedo decir señor alcalde y señores concejales.

**Señor Alcalde.** - Indica, es el criterio que ha informado el señor sindico, está a consideración señores concejales.

**Señor Concejel Francisco Hidalgo.**- Indica, señor alcalde en este punto el señor sindico ha sido claro, es una necesidad que se tiene para poder identificar la problemática del tiempo y el clima en el Cantón Guano y a sabiendas del convenio que se tiene firmado con ayuda en acción en una de esas cláusulas está el poder implementar ese equipo, entonces en vista de eso los documentos habilitantes que justifican que usted como máxima autoridad y representante del GAD entonces de mi parte que se proceda con el trámite correspondiente señor alcalde.

**Señor Concejel Juan Hidalgo.** - indica, si señor alcalde ha sido claro el señor sindico, sobre el convenio tripartito, en vista que somos parte de la misma y nos ha dado a conocer las tres necesidades que el municipio necesita e indica que en esta reforma o en el presupuesto del





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

próximo año considerar estas necesidades que se necesita para este convenio, de mi parte autorizado señor alcalde que firme el convenio.

**Señora Concejal Nely Llanga. - Apoya la moción.**

**Señor Concejal Edgar Herrera. - Apoya la moción.**

**Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Apoya la moción.**

**Señor Alcalde. - Indica, señor concejales aprobado por unanimidad.**

**Secretario. -** Indica, señor alcalde en el punto Quinto, por unanimidad del pleno del concejo se autoriza a su autoridad la suscripción “CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGÍA (INAMHI), LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL AYUDA EN ACCIÓN (AeA), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO (GADM-GUANO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH)”

**(RESOLUCIÓN 090-2025-SO, DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2025 RESUELVE: POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA AL LIC. OSWALDO ESTRADA ALCALDE DEL CANTON GUANO, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO)**

**SEXTO.-** Conocimiento del Oficio N° 269-DMTTTSV-CG2025, de 08 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Ángel Curicama, Director Municipal de Transito del GADM-CG (E), documento el cual en su parte pertinente señala: *“SOLICITO usted de la manera más comedida autorice a quien corresponda se incluya dentro del orden del día de la sesión de concejo en pleno más próximo para que sea puesto en conocimiento dichos informes, y posterior realizar la emisión de la Resolución de Constitución Jurídica correspondiente”.*

**Señor Alcalde. -** Concede la palabra al Ing. Ángel Curicama, Director Municipal del Tránsito.

**Ing. Ángel Curicama. -** Indica, buenos días con todos, nosotros mediante oficio del 8 de julio pusimos en consideración de la máxima autoridad, para que se ponga en conocimiento los informes correspondientes tanto técnicos como jurídicos de la Pre compañía de taxis convencional LANGOS SAN MIGUEL LSM S.A., para que sea puesto en conocimiento del concejo en pleno de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de la ordenanza que regula el funcionamiento de la Dirección de Tránsito, una vez puesto en conocimiento si así es la decisión de ustedes como autoridades del cantón nosotros procedemos a emitir la resolución correspondiente para que se proceda a realizar la constitución jurídica, eso informes han sido enviado mediante oficio del 8 de julio del 2025, muchas gracias señor alcalde y señores concejales.

**Señor Alcalde. -** Pone a consideración este punto, ante el pleno del concejo municipal.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo. -** Indica, en esta parte de acuerdo a la ordenanza y a la explicación del señor director de movilidad de tránsito, tengo una pregunta, de acuerdo a la información que tengo, ellos presentan primero un cupo de 25 socios y hoy está aprobado 21, eso quisiera que se amplíe la información a ver de qué se trató.

**Señor Alcalde. -** Concede la palabra al señor director.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Ing. Ángel Curicama.** - Indica, señor alcalde de acuerdo al plan de movilidad y su anexo en el estudio de necesidades establecen un numero de cupos que corresponden a ese sector, los 21 socios que están siendo considerados dentro de estos informes son por que han cumplido con los requisitos en la normativa, tanto en la ley de tránsito y la ordenanza que regula el funcionamiento de la dirección de tránsito, los 4 señores que quedan fuera de los 21 socios que presentan la operadora, son porque no cumplen con los requisitos establecidos en ley.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, de igual forma ellos tenían en el plan de movilidad aprobado ósea 23 cupos, hoy están 21, en lo posterior ellos pueden reclamar o no tendríamos ningún inconveniente en vista de que estamos aprobando de 21, sería recuperable o no recuperable esos cupos, para quedar claro.

**Ing. Ángel Curicama.** - Indica, de acuerdo al estudio de necesidades me establece que ese sector tiene 23 cupos disponibles, pero en vista de que solo cumplen 21 esos dos cupos que quedan remanentes van a ser destinados a incrementos de cupos de las otras operadoras en caso de que existiera, la operadora no puede una vez constituida y obtenido el permiso de operación no puede hacer reclamo a esos dos cupos, debido a que ellos fueron quien no cumplen con los requisitos establecidos.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señor alcalde en vista de que las dudas que yo tenía está claro, y a la documentación que cumpla con las normativas de acuerdo al plan de movilidad yo no tengo ningún inconveniente de dar por conocido señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica, bien escuchado al señor director y a la palabra que he dado al señor concejal Hidalgo, da por conocido en tal virtud pregunto a los señores concejales si damos todos por conocido para pasar al siguiente punto.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Indica, por mi parte doy por conocido.

**Señora Concejal Nely Llanga.** - Da por conocido.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Da por conocido.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Da por conocido.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto sexto por unanimidad del pleno del concejo, dan por conocido Oficio N° 269-DMTTTSV-CG2025, de 08 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Ángel Curicama, Director Municipal de Transito del GADM-CG (E), en el cual consta los informes técnico y jurídico.

**(RESOLUCIÓN 091-2025-SO, DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2025 RESUELVE: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO OFICIO N° 269-DMTTTSV-CG2025, DE 08 DE JULIO DE 2025, SUSCRITO POR EL ING. ÁNGEL CURICAMA, DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSITO DEL GADM-CG (E), EN EL CUAL CONSTA LOS INFORMES TÉCNICO Y JURÍDICO)**

**SEPTIMO.** - Conocimiento del Oficio N° 290-GL-DGAR-GADMCG-2025, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por la Ing. Genny López Directora de Gestión Ambiental y Riesgos (E) del GADM-CG.

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra a la Ing. Genny López Directora de Ambiente.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Ing. Genny López.** - Indica, señor alcalde y señores concejales buenos días, con el oficio 290 GL de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del GADM-CG del 2025, de fecha 30 de junio de 2025, estoy solicitando el acto administrativo para dar cumplimiento a la sentencia con número de causa 06071202053 en materia constitucional, un tipo de acción de garantías jurisdiccionales de los derechos constitucionales de acción de protección en la recuperación de la quebrada de las abras, en la cual estoy solicitando con el acto administrativo se sirva suspender todos los actos administrativos de aprobación de tramites de fraccionamientos, unificaciones, aprobaciones de planos, propiedades horizontales, legalizaciones, excedentes, diferencias, ejes viales en el sector urbano y permisos de construcción en base a la Ordenanza sustitutiva a la primera reforma a la ordenanza sustitutiva que regula el uso y ocupación del suelo del cantón guano, a lo largo de la quebrada de las abras hasta realizar la recuperación de la misma, ya que existe una variación en el eje hidráulico otorgado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE, el mismo que nos servirá de respaldo en cumplimiento de la sentencia para el tribunal, en esta resolución es la 880 del 2021 del acto administrativo acumulado del ministerio del ambiente en donde ellos nos emiten esta resolución en donde nos dan a conocer que en la quebrada de las abras nos fracciona en 4 sectores, la primera que va desde Santa Rosa hasta y la Silveria hasta la comunidad de San Pablo, existiendo ahí una franja de protección de 3.2 desde la comunidad de San Pablo hasta el sector de Batzacón 3.5 de franja de protección, en el sector de Batzacón hasta Las Acacias, dos y ciudad Bolboa 4 metros y desde el sector de Las Acacias dos y ciudad Bolboa hacia la desembocadura de la quebrada de Las Abras en el Rio Guano de 6 metros, en donde dice que la franja de los dos lados 3.20 a un lado al otro lado 6 metros, entonces porque yo estoy pidiendo que sea acto administrativo, porque dentro de la sentencia nos pide la recuperación de la quebrada, recuperación ambiental, prohibición de descargas, limpieza de la quebrada y promover el cordón a lo largo de la quebrada, promover significa que debemos reforestar en la parte que nos corresponda en toda la quebrada de las abras, tiene más o menos 29.7 km que tenemos que recuperar, no es que solamente vamos a recuperar desde El Carmen hasta el limite cantonal, entonces la sentencia es toda la quebrada que es los 29 km, entonces yo estoy solicitando eso porque a lo largo de la quebrada seguimos con construcciones el día domingo el señor alcalde me paso un registro fotográfico en donde en plena quebrada esta realizado un muro, yo con oficio 181 del 7 de mayo del 2025, en donde el Ing. Carlos Gavilema me solicita los puntos del eje hidráulico y yo le paso a él, con registro fotográfico en donde está la foto del señor que acaba de hacer el muro, entonces le notifiqué, salimos a la inspección con el mismo señor Montenegro, pero resulta que el saca un permiso de construcción de la vivienda mas no del muro, porque esa carpeta no pasaron ambiente para yo poder decirle que no se dé, hasta que se recupere la quebrada de Las Abras, no lo pasaron pero si ya le dieron el permiso de construcción de la vivienda, entonces con este acto administrativo que estoy pidiendo suspenderíamos todo hasta recuperar la quebrada y si solicitarles que mediante un acto administrativo se le sancione al señor Montenegro y se le disponga el derrocamiento del muro, porque está en plena quebrada de Las Abras y no se ahí si el señor tomará acciones legales en contra de los señores que le dieron el permiso, eso yo no sé, ese era mi pedido para que me ayuden ustedes con el acto administrativo y poder suspender todo, porque el momento que ya demos paso a los fraccionamiento, unificaciones, la gente va empezar a construir y vamos a tener más problemas de los que ya tenemos, a lo largo de estos dos años este es el problema mayor, el muro del señor Montenegro, en pleno eje, es más yo deje poniendo en donde se le va afectar o donde va quedar la franja de protección el sabia hasta donde porque yo hice la inspección con él, eso sería de mi parte.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señor Alcalde.** - Indica, verán el día viernes me invitaron a un almuerzo en Las Abras y yo veo en las fotos que yo saqué y claro me disgustó y le llamo a la Ing. Genny López y le digo que está pasando, y me dice que ya tienen permisos de planificación, como todo ser humano se molesta, no porque soy alcalde yo tengo que estar aguantando los atropellos que hacen a mi persona, y eso que soy medio tranquilo y les digo miren las fotos y me dicen que ya tiene el permiso, entonces viendo la realidad yo le llamo al Ing. Fabián Vargas, y me dice señor alcalde ahí le dimos el permiso para la construcción de la casa y no para la construcción del muro, entonces el señor con todo el respeto del mundo está utilizando ese documento a la manera de él, entonces yo le llamo a la Ing. Genny que es la encargada y yo estoy sumamente de acuerdo que este problema de Las Abras, no tiene que construir ahí si tiene que pasar por medio ambiente y que se deje la franja de protección sino vamos a estar en los problemas que tenemos y eso nos incurre en gastos, pasatiempos y Dios quiera señores concejales que para la próxima semana, pido ya analizar el convenio con Riobamba, para poder nosotros conectar el alcantarillado arriba de las 4 comunidades y que ellos puedan conectarse acá debajo de Las Abras, para poder seguir cumpliendo con la sentencia pero toca todito limpiar y dejar prácticamente limpio, los siete metros lo que es el cause de la quebrada 3.5 metros de Riobamba y 3.5 metros de lo que es de Guano y adicionalmente son 6 metros que tenemos que dejar, y adicionalmente la Ingeniera sabe, yo le voy a mandar un memorando para que le explique al concejo la próxima semana para que explique al concejo que es lo que se está haciendo o que se ha hecho y si es posible nos vamos allá a la alcaldía o al sitio para que nos dé con un video y fotos y nos diga que es lo que se ha logrado hacer y qué es lo que se va hacer, porque el concejo debe saber lo que se va haciendo y yo como administrador también debo saber, usted sabe que yo confié en usted demasiado y hay que pasar un memorando para que nos ayude y nos aclare, en este sentido yo estoy completamente de acuerdo con este departamento y claro yo que puedo decir del comisario municipal, no sé si ya tengamos el nuevo orgánico para que él también sea parte de esto, y que él tenga la potestad y autoridad de suspender y que quede clausurado la obra y exista sanciones drásticas, duras, que sirvan como ejemplo, porque miren clausura, pasa 3 días y siguen construyendo, lo que pasa atrás de la quebrada de Las Abras casi para entrar a Olte San Pedro, entonces claro uno no se puede estar en todo y hay otras cosas que se ha construido junto a la quebrada y eso sí creo que hay que votar cueste lo que cueste, pero hay que tomar esos correctivos porque sabe lo que es la quebrada de Las Abras y todo lo que es quebradas ríos acequias se debe respetar, hay una ordenanza y esa debe ser respetada y seguro planificación cuando este junto a la quebrada, cuando haya un río, cuando hay una acequia ahí si debe ir ambiente por ley por seguridad y por todas las cosas ahí estoy sumamente de acuerdo, no sé si algún concejal quiere intervenir.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, al tema señor alcalde y señores concejales, hemos escuchado clarito el informe de la señora Directora de Ambiente en la cual manifiesta que son 29 km de la quebrada, en la cual está dividido en cuatro tramos y en cada uno de ellos se debe respetar los metros de protección, sin bien es cierto señor alcalde usted ha manifestado si existe una construcción sea de vivienda o de cerramiento planificación debe trabajar con la dirección de ambiente para que conjuntamente den los permisos caso contrario van hacer lo que les da la gana señor alcalde, si usted sabe de igual manera acá del señor Riofrio, se le hizo respetar aquí los 6 metros y allá en la quebrada no ha respetado el eje, entonces en ese sentido yo si pediría compañeros que se suspenda que se suspenda y clausure para que se respete lo que está aquí la Ordenanza y se trabaje con la dirección de ambiente señor alcalde tenga la bondad.

**Señor Alcalde.** - Indica, antes de dar la palabra al Dr. Herrera, hacer una reflexión que existe un presupuesto para reforestar, para alquilar maquinaria, porque nuestra maquinaria no va avanzar y





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

usted sabe que tiene que cumplirse con la sentencia, yo si me preocupo por eso digo el día lunes me pongo un memorando para que me diga el alcance y no es que yo me quiera lavarme las manos, pero debemos saber con el concejo de lo que usted ha hecho durante estos años de trabajo, y para cuando les pregunten a los señores concejales ellos deben saber que se ha hecho por el cumplimiento de la sentencia, un día de estos que ustedes me digan señores concejales, podemos irnos, porque el problema más grande de nosotros es el sector de Las Abras, desde el puente de Las Abras hasta el otro puente que va para la escuela de La San Ignacio, ahí es el problema, ahora sobre lo otro el señor sindaco conoce sobre el eje hidráulico me parece que eso ya está, no entiendo muy bien si ay está solucionado, para que nos orienten y estar en conocimiento de lo que se está realizando, repito a nosotros ya nos quedan menos de dos años y nos vamos y eso debe estar resuelto, el momento que tuvimos la reunión con el alcalde de Riobamba, quedamos en que nosotros les damos la viabilidad el alcantarillado del sector de Las Abras y nos compensan arriba, es algo lógico, valedero para las aspiraciones del buen vivir de Riobamba y Guano, Arquitecto Ponce, estamos hablando de lo que está ocurriendo en La Quebrada de Las Abras y el día viernes para casualidad me invito el señor prefecto a una reunión allá y me fui, y veo esta tamaño muro que van hacer y digo, como así, y le mande unas fotos a la Ing. Genny porque es la responsable, pero me dijo el Ing. Fabián Vargas ha dado permiso y yo me enojé, pero no ha sido así porque siempre oigo a un lado y al otro lado y ahí tomo una decisión, la mayoría buenas que malas, y ahí me indican que solamente ha sido el permiso para la construcción en ese caso dice la Ing. Genny que tiene que pasar ambiente, ahí estoy de acuerdo cuando esta junto a la quebrada, un rio, una acequia, ahí estoy de acuerdo, el resto no, ya fuimos a preguntar a la contraloría y eso vamos actuar y con un documento que se legalice, entonces cuando yo llamo al Ing. Fabián Vargas de porque dio el permiso para que se haga el muro, pero no ha sido así, porque si el servidor público hubiese dado el permiso créame que hubiese sido sancionado, eso me hizo ver con documento que sol ha sido para la construcción, he pedido que vengan de manera urgente a la sesión de concejo, no estaba planificado, pero vale la pena, para que se tome correctivos, en esos correctivos ahí sí estoy de acuerdo cuando esta una construcción junto a la quebrada, rio, tiene que entrar a la dirección de ambiente, solo en esos temas, en otros tenemos que consultar al señor a través de un escrito para que él nos pueda dar el criterio jurídico y así poder seguir atendiendo las carpetas que entran, doy la palabra al Arq. Ponce o Ing. Fabián, para que nos aclaren, tomando en cuenta que ha una resolución del juez que se debe cumplir en un 100%.

**Arq. Ramiro Ponce.** - Indica, señor alcalde y señores concejales, si hemos tenido conocimiento de la construcción de un muro que esta junto a Las Abras, se había entregado permiso dentro de los planos aprobados para la construcción de una vivienda, sin embargo, el propietario ha realizado la construcción de un muro de hormigón, el momento se le comunico al señor comisario para que realice la inspección respectiva y actualmente se encuentra clausurado la construcción de ese muro, se notificó, se le comunico a la Ing. Genny para que hagan las inspecciones, se le citó al señor el mismo que no llegó a las oficinas de planificación, entonces se le comunico ya al Ing. Vargas para que inicie con el proceso de derrocamiento, es verdad señor alcalde que este muro se encuentra al borde de la quebrada Las Abras, eso ya se le informo al Ing. Carlos Gavilema para que inicie con el proceso sancionador que en este caso sería con el derrocamiento de este muro.

**Ing. Fabián Vargas.**- Indica, señor alcalde y señores concejales, los referente al tema es que ellos presentaron un planos, me parece que era por el 2018 o 2019, lo que solicitan es una actualización de los planos, dentro de la normativa se revisa la actualización se procede con la actualización y de ahí proceden a solicitar una línea de fábrica para la vivienda, ojo es para vivienda entonces en





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

base a esto se les dio un permiso de construcción para vivienda, ahí está especificado claro que es para vivienda porque nosotros tenemos claro que si es para una obra que se quiere hacer en la quebrada no se puede, nosotros, no damos las autorizaciones previo que habido alguna solicitudes anteriores, nosotros siempre hemos pedido o hemos solicitado o se ha puesto como recomendación que se dirija al departamento de medio ambiente y riesgos o en su caso que solicite el criterio técnico del MATE, cuando tenemos ese tipo de solicitudes hacemos esa recomendación, y claro el permiso que se le dio al señor solamente es para la vivienda, en ningún momento para muros, porque tenemos claro que si fuera para muro, lógicamente debería presentar un proyecto que estaría con la factibilidad o permiso del MATE o en este caso con la dirección de medio ambiente del GAD municipal, eso tenemos claro señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica, yo quisiera dar la palabra al señor procurador sindico para que nos oriente un poco más sobre el tema.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** - Indica, haber son varias cosas las que están tratando aquí, en primera instancia del oficio que ha presentado la Ing. Genny López están pidiendo que se haga un acto administrativo, que es una resolución emanada por la máxima autoridad que tiene efectos directos que es lo que se busca, está pidiendo una resolución administrativa para poder suspender todos los trabajos, autorizaciones, etc., en todo lo que concierne en la quebrada de Las Abras, pero hay que tener claro que esto se deriva de una sentencia de carácter constitucional, ahora bien y esto no es que la sentencia fue emitido ayer, ni un mes ni un años, esto ya viene desde la anterior administración, bajo esta perspectiva, primero, sugiero que en ese entonces cuando ya salió la sentencia ya mandaron las medidas de reparación, entiendo que en ese entonces el concejo o el alcalde ya tomó la decisión de suspender todos los trabajos, entonces al querer hacer otro acto administrativo que hable de lo mismo como que no es aconsejable, pero para poder tener la certeza, sería bueno que a través de secretaria, se busque la documentación, porque más que seguro que la anterior administración ya tomó la decisión que se quiere tomar ahora, si ya se ha tomado la decisión, aquí lo que le correspondería al concejo es volver a insistir para con ellos presentar los justificativos ante el tribunal de ejecución sobre esta acción de protección, entonces creería yo, porque no vale volver a llover sobre mojado, primera cosa, segunda cosa, es que el pleno del concejo ya conoció el tema sobre Las Abras, en qué sentido, aprobó y dispuso a la máxima autoridad para que se emita el acto administrativo para que se apruebe el eje hídrico, este eje es por disposición de la Secretaría del Agua para poder, cumplir con la sentencia entonces ya se estableció ya se aprobó, inclusive se mandó a comunicar a través de ambiente a las distintas dependencias para que inclusive nos ayuden con la tala de árboles, para poder dar cumplimiento, entonces eso ya está y eso vamos a justificar como municipio en esta administración, pero, regresando al primero punto es eso, primerito deberíamos revisar, entiendo que es la pretensión de la ingeniera, ahora en cuanto al tema de las observaciones de la contraloría, hay que leer el informe en su integridad y dice que es por movimientos de tierra que están realizando, entonces de ahí nace la recomendación y claro la ingeniera ha solicitado que se remita todas las carpetas y expedientes, ante eso me pidieron un criterio jurídico, entonces yo emití el criterio en el sentido literal de lo que dice la recomendación y que es lo que dice, que se pongan de acuerdo entre planificación y ambiente para que puedan coordinar o bien antes o en el proceso todos los tramites que tengan que ver con todos los temas de la quebrada o movimientos de tierra, no está señalado todos los tramites, en ese sentido yo emití atendiendo lo solicitado, sin embargo, yo referí si mi criterio no está claro, podríamos concurrir para que la recomendación sea aclarada por la contraloría, en ese sentido usted me ha devuelto y me ha dicho que haga la consulta, pero que es la parte que yo consulto o pregunto, eso sería bueno que usted me especifique para yo mandar,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

porque el criterio ya está en ese sentido, ahora lo que han comenzado hablar de que se ha construido un muro y todo lo demás, haber, es un procedimiento sancionatorio, al hablar de este tipo de procedimientos tiene dos fases, primero la parte del dictamen y la parte resolutive, la parte del dictamen conforme la ordenanza que está vigente corresponde al ente sancionador que vendría a ser el comisario municipal, entonces se entiende que los compañeros han emitido un permiso para construcción, se entiende que el comisario, ha salido y ha clausurado, entonces se entendería que el señor comisario ya está en un proceso sancionatorio que va a derivar en un derrocamiento, no solamente es de coger salir, clausurar y ahí quedó, está el problema, entiendo que el comisario ya está en ese procedimiento y enviara a su jefe inmediato que entiendo que es el Arq. Director de Planificación y él va a resolver, pero claro va a resolver conforme a lo que dice el comisario y un ves que resuelva él va a decir que derroque o no derroque, pero ese es un procedimiento sancionatorio que no tiene mayor injerencia en el concejo municipal, más que conocimiento, son varias cosas que hay que tener claro, porque hemos estado hablando como que todo fuera lo mismo, entonces eso es en cuanto yo puedo exponer y comunicarles.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Indica, como acaba de manifestar el señor sindico, aquí es una cosa juzgada, hay una sentencia, nosotros no podemos, contradecir a la sentencia, actuaremos lo que dice la sentencia y punto, degana nos estamos ahogando en un vaso de agua, entonces yo rogaría mejor que ha este señor se le notifique con la resolución se la sentencia para que él sepa que no es únicamente, una resolución del municipio, porque él ha de estar equivocado que nosotros en este momento dar una resolución, cuando eso ya existe, entonces yo pongo en consideración aquí que estamos debatiendo el tema, que se le adjunte la resolución de la sentencia al mencionado señor y que se actúe pegado a la misma, para que darnos la vuelta.

**Ing. Genny López.** - Indica, muchas gracias, el señor Montenegro sabe lo de la sentencia, sabe lo de la resolución, se le ha notificado, es más con el hemos salido a poner el eje hidráulico en el terreno de es, que la señalizado hasta donde iba a quedar la franja de protección, pero él ha hecho caso omiso, él me dijo el día que fuimos hacer la inspección con el comisario, me dijo es que yo si tengo permiso, entonces le dije usted tiene permiso, que fue el que nos enseñó, pero ese no valía, él me dijo no el permiso ya está actual y el quedó en venir a entregarnos los permisos, pero nunca han llegado y después que tenía el permiso pero como dice Fabián es de la construcción de la vivienda pero él ha tomado o no sé si dentro de la construcción de la vivienda está contemplado el muro, entonces ahí sí, entonces eso seria y en cuanto a lo de la contraloría yo también ya hice las averiguaciones pertinentes en la contraloría, con uno de los abogados que trabajan ahí, porque ahí dice clarito de las urbanizaciones, subdivisiones, de las lotizaciones es donde mayor movimientos de tierra tenemos, entonces si no me pasan la carpeta de la urbanización de pepito, yo no sé si pepito ha movido la tierra o ha hecho un desbanque, por eso es lo que hay la sanción administrativa de dos salarios básicos que tengo yo, y si son vamos a controlar y no dar continuidad a lo que dice la contraloría, me van a seguir sancionando, entonces yo por eso que hice un pedido y es por eso que en la ordenanza del uso de suelo tenemos que poner la regularización ambiental, así lo dicen el artículo 162 del Código Orgánico del Ambiente que es obligatorio que toda actividad tenga su regularización ambiental, sea un certificado, un registro o una licencia, así dice, entonces yo les voy a volver a pasar al Arquitecto, a usted señor alcalde, porque yo no voy a seguir pagando la sanciones administrativas todos los años, ósea yo voy a seguir trabajando, guardando la plata para pagar a la contraloría, y eso a mí no me parece, porque ya nos sancionan administrativamente del 2020, del 2020 creo que yo me voy a salvar porque a mí me quitan las funciones y tengo el documento y pongo a la contraloría que me quitaron ese año a mí las funciones, el 2021 y 2022 no estoy, pero ya regreso el 2023, 2024 y 2025 y no hemos





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

hecho nada y de hecho que me ha de seguir trayendo sanciones administrativas, entonces yo no voy a pagar las sanciones administrativas, no sé en qué nos afecta o en que nos beneficia en pasar la carpeta para que revisemos y el señor de la lotización, pidamos el permiso ambiental y podamos hacer lo que nos ordena la contraloría, hacer el cumplimiento, si tiene para urbanizar que no va a tener unos 200 dólares más para pagar a un ingeniero ambiental, discúlpennos y nosotros seguir viendo que el cumplimiento de las obligaciones ambientales se haga, porque por eso nos está sancionando la contraloría, por los desbanques, los movimientos de tierra y en los fraccionamientos rurales es donde más hay, por ejemplo del señor que es por la gasolinera de San Andrés más arriba, no tiene permiso y no hay nada, la contraloría ya de salir y ha de ver y otra vez sancionado, porque no tenemos, comunicación entre planificación y medio ambiente, eso es mi pedido.

**Señor Alcalde.** - Indica, hay que hacer una consulta a la contraloría a través del criterio jurídico del señor síndico, por escrito para que por escrito nos den las directrices y justifiquemos, si la contraloría se ratifica claro, si la contraloría dice de otra manera, nosotros tenemos que ser muy respetuosos a la ley y obviamente a los órganos de control, lo importante es que hay que revisar si hay la normativa para insistir, caso contrario, sería como resolución, una nueva el día de hoy para nosotros tomar los correctivos, entonces este punto quedaría suspendido para la próxima sesión, una vez que se revise por el señor secretario y poder ver que hacemos.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señor alcalde gracias por la palabra, en este sentido escuchando las actualizaciones de cada uno de los actores y el oficio como decía el señor síndico estas las dos cosas, la sentencia de la quebrada de Las Abras y las recomendaciones de la Contraloría, y en vista de eso análisis se ha hecho de que hay que revisar la documentación y lo otro hay que hacer cumplir lo que dice la sentencia que está vigente, entonces yo solicito mejor que se suspenda hasta tener la documentación correspondiente, porque si damos conocido estamos aceptando ese oficio, entonces aquí hay dos temas que analizar, el uno que es la sentencia y el otro que es la recomendación de la contraloría, y en las 16 recomendaciones de la contraloría para el concejo municipal, esta lo que dice la ingeniera, todos los trámites que tengan los movimientos de tierra debe tener el permiso ambiental, por eso se ha dicho que todo proceso, propiedad horizontal, lotizaciones, subdivisiones, debe tener eso donde que hay movimientos de tierra, entonces eso pedirles a los departamentos correspondientes que trabajen en eso, porque también vamos a ser observados nosotros, ventajosamente que las subdivisiones nos conocemos el concejo, pero si las propiedades horizontales, entonces si las propiedades horizontales no tienen ese permiso nosotros estamos cayendo en omisión y vamos a ser sancionados señor alcalde, rogar a la comisión de obras públicas urbanas que ahí se da más las propiedades horizontales que haga la revisión correspondiente si ya firman y pasan el informe favorable, será responsabilidad de cada uno de ellos señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica, señor secretario entonces por unanimidad que se quede suspendido este punto.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto séptimo a pedido de los señores concejales se suspende el tratamiento de este punto, hasta que se verifique la documentación correspondiente y se entregue a la directora de Gestión Ambiental para que lo analice.

**OCTAVO.** - conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, trámite No.1624-E, solicitado por el Sr. FERNANDO GUILLERMO MALDONADO VACA, con C.C. 0603418070, predio ubicado en el sector Langos San Miguel,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 009-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga Vargas como integrantes,

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra al señor concejal Juan Hidalgo, quien fue el proponente.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, bueno señor alcalde y compañeros concejales, en vista de que propuse yo que conste en el orden del día el proyecto de propiedad horizontal del señor Maldonado Vaca Fernando Guillermo, vivienda San Nicolás, del sector Langos San Miguel, Parroquia el Rosario, hemos realizado una sesión de la comisión de planificación y obras públicas urbanas, en el cual asistieron el señor técnico de planificación el señor jurídico y el registrador de la propiedad, en el cual han manifestado que cumple con todos los requisitos, que cuenta con los servicios básicos, por lo cual nosotros como comisión y recomendación del jurídico salimos hacer la respectiva inspección en la cual se constató que existe la construcción vigente a la ordenanza y los requisitos, por lo cual pongo a consideración para su aprobación señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica, existe una moción, quien apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa Mari Duchi.** - Indica, señor alcalde con mucho respeto al señor presidente y a la comisión, ahora que ya estamos en ese punto del orden del día, cuando dice que tenemos que tener permiso ambiental, yo quisiera saber si en este proceso existe el permiso ambiental, si no existe eso para poder regresar a la comisión, que cumpla con el permiso ambiental de la persona que solicita, de ahora en adelante hay que controlar así como nos dice que la contraloría va a venir encima de nosotros no en contra de los usuarios, eso hay que tener en cuenta.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, señor alcalde todas las carpetas que han venido llegando a esta comisión y a la comisión de los años anteriores de lo que es la propiedad horizontal, se ha estado dando paso en este sentido en el cual yo le hice una consulta al señor de planificación en el cual dice que la propiedad horizontal no existe en la ordenanza que se le pida el permiso ambiental, en la cual si quieren que se solicite el permiso ambiental para las propiedades horizontales para que cambien la ordenanza, eso puedo manifestar en cuanto a este proceso señor alcalde.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Indica, mire señor alcalde como usted ha manifestado, no se ha venido exigiendo en las propiedades horizontales el permiso ambiental, porque ya está urbanizado en la mayor parte del sector, lo que ha manifestado usted a viva voz lo que dice, es de que cuando se tratara de las riveras, ríos, quebradas es decir dónde va afectar la circulación normal, ahí se debe pedir el permiso ambiental, porque va afectar la circulación normal del agua, le río o lo que afecte.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, bueno son situaciones que discrepo con el concejal Juan Hidalgo, porque dice que no se ha venido pidiendo, es una certificación, ficha ambiental que debe contemplar cada trámite, específicamente en las propiedades horizontales y de revisado la carpeta, se evidencia que consta ese documento, no podemos contradecir de lo que esta, y en la ordenanza de propiedad horizontal consta de que debe tener ficha, certificación, de acuerdo a los procesos que debe tener, por eso se hacia la consulta la señora vicealcaldesa y mi persona también, entonces si no ha revisado la comisión o si han preguntado y han dicho que no hace falta, entonces para que adjuntan, entonces todo proceso de propiedad horizontal debe tener esa documentación señor alcalde, en vista de eso que estamos en la aprobación por haber manifestado por los





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



compañeros de la comisión que cumple con todos los requisitos, mi persona no se apone que continúe con el trámite.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, en esa palabra que dijo el doctor, dice que no hay que pedir, pero la realidad ha sido que, si debemos pedir, entonces en eso ya quedamos claro y gracias por sacarnos de las dudas señor concejal Francisco Hidalgo, con el informe de la comisión, jurídico y de los técnicos, que cumple con la normativa legal que continúe con el trámite de mi parte.

**Señora Concejal Nely Llanga.** - Indica, señor alcalde al señor integrante de la comisión, nos hemos reunido, analizado, hemos escuchado el informe técnico, jurídico, lo manifestado además por el registro de la propiedad, hemos salido a la inspección, y está cumpliendo con todos los requisitos, que siga el debido proceso en esta carpeta señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica, por unanimidad aprobado.

**Secretario.-** indica, señor alcalde en el punto octavo por unanimidad del pleno del concejo municipal, se aprueba el proyecto de propiedad horizontal de propiedad del señor Maldonado Vaca Fernando Guillermo, al trámite N° 1624-E, del predio ubicado en la parroquia el Rosario Cantón Guano, de conformidad al informe 009-GADM-CG-COPU-SO-2025, de fecha 16 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente de la Comisión de Planificación y obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga, como integrantes.

**NOVENO.** - Clausura.

Señor alcalde. - Indica, agradecer la presencia de los señores concejales, toda vez que se ha terminado los puntos del orden del día, dejo clausurado la presente sesión. Siendo las 11h15.

Lo certifico. -



Abg. Richar Chávez Guamán  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



**Acta N° 009**

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON  
GUANO, REALIZADA EL 11 DE JUNIO DEL 2025**

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Avilés, Alcalde del cantón, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo 15h05, con la presencia de los señores concejales Lic. María Duchi Vicealcaldesa, Sr. Milton Bravo, Sr. Francisco Hidalgo, Dr. Edgar Herrera y Sr. Juan Hidalgo.

**Señor Alcalde.** - Indica, buenos tardes señores concejales un gusto saludarles, bienvenidos a la convocatoria 009-2025-SE, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum reglamentario.

**PRIMERO.** - Constatación del Quorum.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en atención lo solicitado debo manifestar que se encuentran presente la señora Vicealcaldesa María Duchi, el señor Concejales Milton Bravo, señor concejal Edgar Herrera, señor concejal Juan Hidalgo y el señor concejal Francisco Hidalgo, en virtud de lo señalado existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

**Señor Alcalde.**- Indica, en vista de que existe el Quorum reglamentario declaro instalada la presente sesión, señor secretario tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

**Secretario.**- Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA N°. 009-2025-SE.** Al amparo de lo dispuesto en el Art. 60, literal c), 316 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal, a celebrarse el día **11 de junio del 2025**, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 15h00, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del Quorum. **2.** Lectura y aprobación del acta 008 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 22 de mayo del 2025. **3.** Socialización sobre el proyecto **"AMPLIACIÓN DE LOS CUATRO CARRILES GUANO-RIOBAMBA, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, FASE 1"**, por parte del Ing. Jhonny Tello Benalcázar, Director de Obras Publicas del GADM-CG. **4.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 700-SMG-2025, de fecha 6 de junio del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG, documento en el cual en su parte pertinente indica: *"Es preciso que Ud., ponga en conocimiento del pleno del concejo municipal; para que, este, cuerpo colegiado modifique la resolución emanada. En cuanto, a las resoluciones administrativas emitidas, estas, deben dejarse sin efecto; así como se debe disponer que, los departamentos correspondientes que emitieron el PROYECTO VIAL, se adecuen a la nueva variante propuesta"*. **5.** Conocimiento, análisis y autorización a la máxima autoridad del GADM-CG de la suscripción de Convenio Modificadorio del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO; Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO"** Nro. **HGADPCH-DGAJ-082-2024**, conforme lo señala el Art. 60 literal n) del COOTAD y el Oficio No.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



700-SMG-2025, de fecha 6 de junio del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG. **6. Clausura.** Hasta aquí el orden del día.

**Señor Alcalde.** - Indica, en vista de encontrarnos en una sesión extraordinaria tenga la bondad de continuar con el orden del día.

**SEGUNDO.** - Lectura y aprobación del acta 008 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 22 de mayo del 2025.

**Señor Alcalde.** - Indica, está a consideración el acta de sesión anterior para que se realice alguna observación o sugerencia, caso contrario proceder a aprobar; en vista de que se ha puesto en consideración y no existe pronunciamiento alguno aprobado señor secretario.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto segundo en razón de no existir observación alguna se aprueba en su totalidad el acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 22 de mayo del 2025.

**TERCERO.** - Socialización sobre el proyecto **“AMPLIACIÓN DE LOS CUATRO CARRILES GUANO-RIOBAMBA, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, FASE 1”**, por parte del Ing. Jhonny Tello Benalcázar, Director de Obras Públicas del GADM-CG.

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra al Ing. Jefferson Acán, delegado del Ing. Jhonny Tello, Director de Obras Públicas.

**Ing. Jefferson Acán.** - (delegado). Indica, señor alcalde y señores concejales buenas tardes, para efectos de presentación estoy en representación del señor Director de Obras Públicas, por trabajo no se encuentra en este momento aquí y he sido delegado para socializar el proyecto de los cuatro carriles hasta que pueda llegar, como se mencionó hay dos tramos identificados en un tramo hasta el redondel es de dos carriles y la ciclo vía, y desde el redondel hasta el límite con Riobamba es de cuatro carriles, incluido la ciclo vía y con los anchos, entonces la una parte modificatoria para hacer el adenda con la prefectura es la parte de la consideración del alcantarillado en los tramos que no estaban previstos, entonces esos tramos están ahorita considerados, mismos que ya tiene el estudio y diseño para hacer el bombeo hacia el colector del alcantarillado, también están considerados en el adendum para hacer todo el tramo como en el primer convenio que se tuvo con la prefectura estuvo solamente identificado 1.8 km de intervención para hacerlo con administración directa, mientras que en este texto propuesto tenemos ya la totalidad del estudio que son los 3.4 km para ser intervenidos, las socialización se hacer en esta tarde de estas modificaciones que se ha planteado en vista de la necesidad de la población, es lo que puedo manifestar, de pronto de tienen alguna pregunta los señores concejales.

**Señor Alcalde.** - Indica, de mi parte está claro ya que hemos venido teniendo socializaciones, no se si los señores concejales tienen alguna pregunta, es importante también señalar e indicar porque se cambió el monto, que antes era de ocho cientos mil dólares en el año 2024, pero en el año 2025 se puso un millón más, era un millón ochocientos, así era el presupuesto, pero después se fue modificando a la realidad del estudio, se fue bajando a un millón seis cientos y algo más, entonces eso se puede manifestar y pedir que con esta apreciación podamos tener claro con esta socialización de cómo van a quedar los cuatro carriles, comprendiendo que habido problemas y precisamente es porque no se tuvo en un inicio el estudio del alcantarillado de ese sector, entonces por mi pienso que ya está claro, no sé si los señores concejales tengan alguna observación.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señor alcalde y compañeros concejales, solamente era la consulta que el sistema de alcantarillado por bombeo como va a ser la metodología para funcionar, ósea si está asegurado el uso para el bombeo, si esta con una o dos bombas, y de esa manera poder garantizar a la población para no tener inconvenientes, esa es mi primera pregunta señor alcalde para el técnico.

**Ing. Jefferson Acán.** - (delegado). Como podemos ver el informe que se presentó, tenemos bombas sumergibles, incluido el tablero, tenemos cuatro bombas esto está en rubros a ejecutarse, cada uno tiene seis mil seis cientos, entonces son las cuatro bombas que vamos a estar utilizando, como bien decían para que una sola bomba no actúe y trabaje de manera sola, sino que tenga otras bombas, con eso mientras se da mantenimiento a una bomba la otra está trabajando, esta bomba no es que va estar trabajando las 24 horas, sino cada vez que se llene el tanque que será una vez cada dos días, y eso también unos 20 minutos exagerado hasta que nuevamente se vacíe el tanque de almacenamiento, entonces eso va a ser el sistema de bombeo, con un tablero que va está presupuestado, tenemos en los rubros y este es el que le mecaniza a la bomba para que le active cuando este en la parte más alta de nivel y se apague cuando este en la parte más baja, entonces eso va a ser el funcionamiento con las bombas sumergibles en esta cámara de bombeo, no van a ser dos sino cuatro bombas como están consideradas en el informe.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, en realidad como que ya está aclarado este tema del alcantarillado que va ir en base a un bombeo, mi pregunta también sería, que en la segunda fase que va del redondel hacia Las Abras, de donde a donde va ir el tramo de las veredas, para poder seguir avanzado en esta socialización.

**Ing. Jefferson Acán.** - (delegado). Indica, como se les ha manifestado el tramo de las veredas va ir en las partes más consolidadas, donde están las poblaciones es así que tenemos en la escuela que esta en el desvío hacia los Langos, que tenemos la parte mas consolidada hacia Riobamba, ahí tenemos la imagen que se está viendo, desde la escuela Jorge Isaac Cabezas, hacia el límite de Riobamba, dos cuabras se consideraron eso, a los dos lados, es el sector donde existe más comercio para dar una mejor imagen.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, de mi parte una pregunta para el señor técnico, para cuantos habitantes está proyectado el tanque de almacenamiento pensando en el futuro que se deberá proveer de este servicio a los habitantes de ese sector.

**Ing. Jefferson Acán.** - (delegado). Indica, la cámara de bombeo tiene una dimensión de 170 x 1.30 y por la longitud que tenemos, ahorita existen muy pocas casas y en consecuencia pocos usuarios, pero sin embargo los proyectos se hacen para 20 años de vida útil, entonces como sabemos un inodoro vota 6 litros en casa uso, entonces no es que estamos constantemente utilizando los baños, es una tarde y mañana, unas tres a cuatro veces al día y ese es el volumen que nosotros vamos a necesitar, entonces ahora están quince viviendas, más o menos unos 72 litros, de inicio está para 15 acometidas, pero está proyectado hacer acometidas en todos los lotes y esto para 20 años que es la vida útil de estos proyectos.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, muy amable esa era mi pregunta.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



**Señor Concejal Milton Bravo.** - indica, señor alcalde en vista de que ya nos han explicado y socializado el proyecto definitivo de una manera técnica, tomando en consideración lo gente que reclamaba que se les realice, lo cual ya se ha contemplado, señor alcalde que siga el proceso mismo que servirá para el progreso y adelanto de nuestro cantón Guano.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señor alcalde algo nada más que quiero preguntar, en vista de que estamos en la socialización, el proyecto debe estar garantizado con todos los servicios básicos, de igual forma con la señalética correspondiente, porque es una vida de alto tráfico que conecta un cantón con otro entonces de igual forma de acuerdo a las explicaciones y el video que nos indica, está la señalización, las paradas, que tiene que estar contemplado que sea contemplado eso valores en el presupuesto, no sé si el presupuesto es referencias o definitivo y si están constando ya que de eso también depende la garantía de la vía, eso nomas de mi parte señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica entonces con eso se da por socializado este punto, tenga la bondad de continuar señor secretario.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en este punto conforme la convocatoria consta socialización, quedara constando en acta que el proyecto ha sido socializado a los señores concejales.

**CUARTO.** - Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 700-SMG-2025, de fecha 6 de junio del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG, documento en el cual en su parte pertinente indica: *"Es preciso que Ud., ponga en conocimiento del pleno del concejo municipal; para que, este, cuerpo colegiado modifique la resolución emanada. En cuanto, a las resoluciones administrativas emitidas, estas, deben dejarse sin efecto; así como se debe disponer que, los departamentos correspondientes que emitieron el PROYECTO VIAL, se adecuen a la nueva variante propuesta"*.

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra al señor procurador síndico.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** - Indica, señor alcalde y señores concejales buenas tardes, a la unidad de sindicatura ha llegado el informe emitido por la unidad de la dirección de obras públicas, en relación a la factibilidad para un adedum modificadorio del convenio celebrado con el concejo provincial para el proyecto ampliación de cuatro carriles Riobamba Guano, de igual forma ha llegado el informe técnico emitido por la dirección de obras públicas para la variante de proyecto ampliación de cuatro carriles Guano Riobamba ante ellos el informe jurídico me he permitido dividir en dos parte, tomando en consideración que el convenio sujeto a ser modificado fue celebrado el 20 de diciembre del 2024, el cual se suscribió entre los dos organismo seccionales, entre el Consejo Provincial y Municipal, con el objeto que sea la ejecución del proyecto ampliación cuatro carriles Guano – Riobamba, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, fase I, al igual dentro de este convenio consta la cláusula decima cuarta, modificaciones, en los cuales refiere que la partes acuerda que las partes que durante la vigencia de este convenio podrán modificar su contenido para la cual se procederá por escrito y constaran con los informes técnicos y legales que sean del caso que justifiquen plenamente las modificaciones planteadas, bajo esta premisa me permito justificar la parte técnica y la parte legal, más que todo la parte legal, porque entiendo la parte técnica lo van hacer en su momento si así lo consideran para que pueda exponer, dentro del informe de factibilidad hay que tomar en cuenta que se hizo este convenio bajo el informe de factibilidad 001-2024 como un requisito para la suscripción del convenio que fue celebrado con la prefectura para poder determinar las factibilidades y





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



capacidades técnicas operativas que cuenta el Gad municipal para la ejecución del proyecto, es decir una administración de forma directa, conforme a las normas de control interna de la contraloría, de este nuevo informe que se levanta como requisito para poder suscribir un adenda modificatorio, se concluye que en vista que al Gad municipal a dispuesto un presupuesto referencial para el ejercicio 2025, establece ya un monto por el millón seis cientos noventa y siete mil, en el convenio que está vigente esta alrededor de setecientos noventa y nueve mil, algo si no me falla la memoria, es decir que este proyecto denominado ampliación de cuatro carriles al ejecutarse por la modalidad de una contratación normal ascendería a tres millones ochocientos cincuenta mil seis cientos nuevo, si este proyecto denominado ampliación se ejecutará de forma directa es decir de parte del GAD municipal le costaría tres millones quinientos treinta y un mil quinientos treinta y cinco, tan solamente se reduciría los costos y directos, al realizar el análisis de factibilidades y capacidades técnicas operativas, el GAD municipal no cuenta con la capacidad técnica de maquinaria para poder hacer esta obra, por ende se sugiere celebrar este convenio con la prefectura para poder afianzar la maquinaria, entonces visto esta situación las cláusulas que se propone para poder modificar, primero la 1.2 que consta sobre la certificación presupuestaria emitida el 12 de diciembre del 2024 por parte de la dirección financiera y que lo emite sobre ocho cientos mil dólares, que eso lo vamos a modificar mediante la certificación emitida el 26 de mayo de del 2025 por la dirección de gestión financiera en la cual estipula una partida presupuestaria de un millón seis cientos noventa y siete mil, es la primera clausula la segunda que se está proponiendo hacer la modificación es la quinta sobre los tramos viales que van a ser intervenidos, la cláusula quinta va a ser modificada por los tramos viales que van a ser intervenidas, porque se establecido inicialmente unas abscisas ahora se amplió el proyecto y se tiene que cambiar la longitud donde va a ser intervenida el proyecto, también se va a cambiar la cláusula de obligaciones de las partes, en la cual el Gobiernos municipal del Cantón Guano, conforme el informe de factibilidad del 2024, señalo que debe poner un presupuesto de setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y tres con noventa y siete, eso se va a modificar porque ya no es ese valor porque ahora es un valor de un millón seis cientos ochenta y ocho mil trescientos diecinueve con ochenta, entonces estas son las clausulas propiamente podemos decir que son tres parte que se van a cambiar, es decir incrementando el presupuesto y modificando las asignas en resumen, ahora esta unidad considera que al existir una clausula décimo cuarta, las modificaciones, en el convenio al existir un informe técnico de procedencia que es presentando por obra pública y al existir las certificaciones presupuestarias en forma concordante con lo que dice el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y al tratarse de un convenio es decir un acuerdo de las partes y bajo el principio de colaboración es decir varias instituciones tienen el deber colaborar, es precioso que el concejo municipal conozca y apruebe en virtud de que se está tratando un incremento de rubros y valores para poder cumplir con este convenio, al momento que se está incrementando rubros, conforme el artículo 60 literal n del COOTAD es preciso que conozcan y aprueben para que la máxima autoridad proponga al concejo provincial realizar la modificación al convenio en las cláusulas que he mencionado, eso puedo yo manifestar señor alcalde y señores concejales.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, señor alcalde el señor sindico ha hecho la exposición correspondiente pero el punto a tratar no es el que acabo de manifestar, está confundido con el próximo punto, entonces este punto es en donde solicita que se modifique la resolución emanada en cuanto a la resolución administrativa emitida esta es dejar sin efecto así como se debe disponer a los departamentos correspondientes que emitieron el proyecto vial se adecuen a las nuevas variantes





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



propuestas, por lo cual solicito que se reconsidere ese punto y vayamos al punto 4 que esta en el orden del día, eso nomas señor alcalde.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** - Indica, señor alcalde yo les pido disculpas por cuanto yo me refería a mi informe en el cual primero esta detallado el tema del adendum modificadorio, no sé si pueden cambiarle el orden del factor no altera el producto, o sino no tengo problema a repetir conforme al orden del día.

**Señor Alcalde.** - Indica, conforme se encuentra aprobado el orden del día refiérase por favor conforme al orden del día.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** - Indica, sobre el informe técnico, variante del proyecto de ampliación, una vez que se suscribió el convenio con la prefectura a través de la resolución administrativa 34-2024 la máxima autoridad acogió y aprobó el proyecto vial, eso está constando dentro del capítulo octavo sobre el dimensionamiento de la zona del proyecto, que quiere decir esto, que la dirección de obra pública como la dirección de planificación, al tratarse de un proyecto vial se estableció el derecho de vía, y los retiros de los predios frentistas a la obra ampliación de los cuatro carriles, de este aludido documento se determinó los predios afectados y los no afectados, esta información salió en base a la consultoría de actualización del catastros que nosotros tenemos, esta información es relevante porque es una información actualizada que permite la regularización de los predios y los bienes inmuebles afectado, porque esta afectación vial debe constar ya catastralmente para que el momento que estas personas se acerquen a pedir un permiso de construcción un permiso de una línea de fábrica, esto ya catastralmente ya le reduzca la afectación, así como también va a permitir que en los próximos pagos de los impuestos se pueda contemplar la contribución especial de mejoras y los predios, con esta información generada de la planimetría, partidas presupuestarias, los frentistas etc., el pleno del concejo municipal a través de la resolución del concejo municipal 004-2025-SE de fecha 08 de abril resuelve: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, DAN POR CONOCIDO EL OFICIO N° 420-SMG-2025, DE 3 DE ABRIL DEL 2025, SUSCRITO POR ABG. VÍCTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO DEL GADM-CG Y SOLICITAN QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA A LOS PREDIOS AFECTADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO AMPLIACIÓN DE LA VIA RIOBAMBA-GUANO A CUATRO CARRILES, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 446 Y 447 DEL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); en resumen en esa sesión esta unidad en base a esta información de Avalúos y Catastros, Planificación, Obras Públicas, dio a conocer por disposición legal que todas las declaratorias de utilidad pública tiene que conocer el pleno del concejo municipal, a ese momento constaban 14 personas como afectados, sin embargo existe el informe técnico de la nueva variante que ha sido presentado por parte de la dirección de obras públicas, en la cual, refiere que una vez que han levantado con la ayuda de los topógrafos del concejo provincial, se realizó un replanteamiento de la vía para continuar los trabajos que bueno son partes técnicas que el proyecto ha determinado una mejora en las características de las vía y produce un ahorro del presupuesto, en si además de disminuir las afectaciones de los predios, con esta información data que de las planimetrías adjuntas que Martha Cecilia Garcés, Padilla Méndez Rosa, Cuenca Moreno Luis Miguel, Méndez López María, toda esta información remitida ellos que inicialmente eran afectados, ahora con esta información da lugar a que





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



no son afectado es decir, que esta menos del 10% por el derecho de vía, sin embargo a estos administrados los que me he referido, ya se emitido una resolución administrativa con la cual se declaró de utilidad pública, sin embargo, como ya se planteaba esta nueva variante, mediante oficio 061 el señor secretario da a conocer de las notificaciones a los propietarios, y también existe el oficio 340 de obra pública en el cual indica, en virtud de los procesos que se están realizando a esa fecha y del recorrido que han hecho para la nueva variante determina que las cinco personas ya no van a ser afectadas y existe la sumilla en la cual dice que ya no se les notifique, en ese sentido es por lo que ya no se notifica por parte del secretario este acto administrativo, visto estas circunstancias entonces como el concejo municipal conoció las declaratorias de utilidad pública contenidas en 14 personas ahora tiene que rectificar o modificar esta resolución a través del secretario del concejo para que conste en vista de la nueva documentación ya no son 14 sino son solamente 9 personas, primera circunstancia, segunda circunstancia, como ya se emitió la máxima autoridad las resoluciones administrativas que declaran de utilidad, eso la máxima autoridad tiene que dejar sin efecto eso en base a que esta personas ya no son afectados, ahora bien y la tercera es que del proyecto vial que se aprobó para poder iniciar el tema de la obra, al existir esta variante debe ser modificado y actualizado para poder tener acorde a lo que se está planteando en esta variante, ahora visto estas circunstancias al no estar notificado estas cinco personas, por este antecedente significa que ahora tiene que ser notificados como no afectados y con esto se cerraría el procedimiento administrativo, eso en cuanto al proyecto vial y por ende es el pleno del concejo que debe resolver sugiriendo por parte de esta entidad para poder modificar esta resolución y de igual forma que a través de la máxima autoridad este proyecto vial se adecue a la nueva variante que está ya aprobada por parte de la máxima autoridad, es en cuanto puedo manifestar señor alcalde y señores concejales.

**Señor Concejel Milton Bravo.** - Indica, señor alcalde en vista que el doctor está explicando jurídicamente que se proceda como tiene que hacer la parte correspondiente de mi parte.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** - Indica, considero que el pleno del concejo acoger los informes técnico y jurídico y que se modifique que ya no son 14 afectados por este proyecto y en base a la nueva información solo son 9 afectados, y de igual forma se entregue la documentación por parte de los departamentos que corresponda para que se notifique a estas personas que fungieron inicialmente como afectados y ahora no son afectados por el derecho de vía que nos atribuye el COOTAD.

**Señor Concejel Francisco Hidalgo.** - Indica, bueno el informe del señor jurídico es claro justificando toda esta situación, yo solamente quisiera hacer la consulta correspondiente al director de obras públicas, si esta variante que estaba contemplado en el estadio anterior técnicamente está justificada o cuales son las razones por la cual se hizo la modificación correspondiente, eso sería la consulta señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica, en el momento que teníamos el estudio estaba de esta manera, nos íbamos por acá y estos iban a ser afectados, pero nosotros saben que necesitamos el material (macadán) para sacar para la carretera de Asaco, entonces que dije, no podemos mandarnos con muros para este lado, mejor tratemos de minar y pongámosles esto para el otro lado, y automáticamente se abre y ya no se les afecta a los señores del frente, esto es por una necesidad por el material, como dije cogemos la peña para este lado, y ampliamos para la ciclo vía, por eso hablamos con los técnicos del concejo provincial y decían que es mejor, mandarle en el sentido yendo para Riobamba al lado derecho que para estar mandando al lado izquierdo pasando la curva y también dije, claro, la gente se molesta





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



porque ese pedazo de terreno les vamos a poder los muros y vamos a poner mejor a este lado y en vez de catorce solo van a ser nueve afectados solo son 9 y solucionado y eso dije esta mejor, y se pidió que cambien el diseño, pero como dijeron que debemos hacer legalmente todo, eso es lo que estamos haciendo y el concejo debe saber.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, muchas gracias señor alcalde por la explicación técnica realizada, en base de eso y el señor sindico ha manifestado que las cinco personas que fueron afectados más del 10% contaban en la declaratoria de utilidad pública y hoy tenemos que hacer la notificación que no fueron afectados, solicito señor alcalde y a consideración de los compañeros para que eso se haga de acuerdo a la normativa legal y se proceda a dar el trámite señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica, entonces hay la moción del señor concejal Francisco Hidalgo, ¿Quién apoya la moción?

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, de mi parte está bien claro, el informe jurídico y técnico, simplemente que se emita la resolución en el sentido que se ha sugerido por parte de sindicatura, de las personas que ahora no son afectados notificando de parte del municipio, apoyo.

**Señor Concejal Milton Bravo.** - Indica, señor alcalde de mi parte que se apegue al derecho, a las leyes y la constitución, que siga el procedo como corresponda, apoyo.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, con el informe técnico y jurídico y bajo la explicación suya, la ciudadanía tendrá en conocimiento cuando nos pregunte vamos a decir, que proceda con el documento con el proyecto que vamos hacer los cuatro carriles y en vista de que es en beneficio de la población, que siga el proceso, apoyo.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Indica, como acaban de manifestar los compañeros, es algo emblemático esto de los cuatro carriles y nosotros como ciudadanos de la cabecera cantonal que hemos sido criticado de manera permanente por la ciudadanía que a veces salimos a las calles y nos pregunta, cuando, creo que debemos hoy o nunca estar juntos para dar el cumplimiento a una obra de valor importancia y estoy de acuerdo apoyo la moción del compañeros Francisco Hidalgo y vamos hacia el objetivo que siempre pensamos por el bienestar y adelanto de nuestro cantón Guano, los cuatro carriles.

**Señor Alcalde.** - Indica, aprobado.

**Secretario.** - indica, señor alcalde en el punto cuarto conforme consta del orden del día, la resolución se toma por Unanimidad acoger los informes técnico y jurídico, modificar la resolución en la cual se haga constar que ya no son 14 afectados más del 10% y los mismos entraban en una declaratoria de utilidad pública y ahora serán únicamente 9 afectados, de conformidad a la resolución 004-2025-SE, de fecha 08 de abril del 2025.

**(RESOLUCIÓN. – 020-2025-SE de fecha Guano, 11 de junio del 2025).**

**QUINTO.-** Conocimiento, análisis y autorización a la máxima autoridad del GADM-CG de la suscripción de Convenio Modificadorio del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO; Y EL GOBIERNO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO" Nro. HGADPCH-DGAJ-082-2024, conforme lo señala el Art. 60 literal n) del COOTAD y el Oficio No. 700-SMG-2025, de fecha 6 de junio del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG.

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra al señor procurador Sindico.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** - Indica, señor alcalde y señores concejales, como ya les he pedido disculpas por adelantarme con la explicación al punto de orden, no sé si sería factibles ratificarme o volver a exponer.

**Señor Alcalde.** - Indica, sintetice señor procurados síndico.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** - Indica, con fecha 20 de diciembre del 2024, se suscribió el convenio de cooperación institucional el concejo provincial y la municipalidad, el objeto de este convenio fue para poder ejecutar el proyecto ampliación de cuatro carriles Guano-Riobamba Cantón Guano, dentro de este convenio consta la cláusula decima cuarta, modificaciones, en las cuales refiere que se podrá modificar el contenido de este convenio, contando con los informes técnicos y legales para poder justificar la modificación inicialmente planteados, en tal virtud existe ya el informe de factibilidad 001-JTB-2025 emitido por la dirección de obra pública, los cuales justifica las razones de porque modificaron, en concreto se está planteando modificar tres cláusulas, la primera es la contenida en la 1.2 respecto a la certificación presupuestaria, por cuanto ya no es ochocientos mil dólares, ahora es un millón seis cientos noventa y siete mil dólares, esta certificación presupuestaria esta con fecha 26 de mayo del 2025, emitido por la dirección financiera, la segunda cláusula que se pretende modificar es la quinta, tramos viales a ser intervenidos, porque inicialmente constaba una abscisa de inicial y una abscisa final, que quiere decir esto desde donde inicia y desde donde termina la obra, como ya se ha incrementado el presupuesto es obvio que va a cambiarse las abscisas y por ende tiene que se modificadas los tramos comprendidos, los cuales van a ser contemplados, la tercera es las obligaciones de las partes por cuanto el gobierno autónomo del cantón Guano, fue basado mediante el informe del 2024, como ya existe una justificación técnica porque incrementa los rubros, hay que hacer constar que ya no es setecientos noventa y nueve mil, sino ahora es un millón seis cientos ochenta y ocho mil treientos diecinueve con ochenta, eso son las tres cláusulas que prácticamente se propone para la modificación, ahora bien, al existir una cláusula decima cuarta de modificación en el presente convenio, al existir un informe técnico de procedencia, una certificación presupuestaria, que es acorde al Código Orgánico de Finanzas Publicas, y al tratarse de un convenio que es un acuerdo de voluntades suscrito entre las parte, bajo el principio de colaboración que señala el tema de la ayuda mutua entre varios organismos seccionales o instituciones públicas, al tratarse de incrementos rubros o valores, conforme lo determina el articulo 60 literal N del COOTAD es preciso que el concejo conozca y apruebe esta modificación al convenio, para que una vez aprobado más los informes técnicos pueda la máxima autoridad del Gad municipal remitir a la prefectura esta propuesta, para que suscriba el convenio modificadorio al convenio principal, eso es en cuanto puedo decir señor alcalde y señores concejales.

**Señor Alcalde.-** Indica, está a consideración señores concejales.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, si señor alcalde el procurador sindico ha explicado la parte jurídica de la propuesta que se va a realizar para la firma del adenda del convenio para la ejecución de la obra de los cuatro carriles Guano-Riobamba, así como también mediante los informes del director de obras públicas se ha justificado con sus informes adjuntos, mociono que se autorice a usted señor alcalde la firma de la Adenda modificatoria al “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO; Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO”, señor alcalde.

**Señor Alcalde. -** Indica, bien existe una moción realizada por el señor Concejal Milton Bravo, ¿quién apoya la moción?

**Señor Concejal Francisco Hidalgo. -** Indica, señor alcalde y compañeros concejales, en el punto que nos encontramos yo tengo unas consultas, el primero en la cláusula 1.5 dice de acuerdo a la resolución administrativa N. 003-2021 del 29 de abril del 2021, articulo 3 se cuenta con los informes técnicos, jurídicos y financieros para la suscripción del instrumento, parece que hay una confusión en esa resolución, entonces se ha pedido información al señor secretario ese informe no concuerda a lo que nosotros estamos haciendo y no hay firma, que se revise y aprovechando esta adenda se elimine o que se ponga la resolución administrativa que es; y lo otro, en vista que usted como máxima autoridad suscribió el convenio del 20 de diciembre del 2024, y en el plazo dice 12 meses, sugiero que también se haga constar una ampliación de plazo ya que solo nos queda 6 meses y en vista de que recién vamos a iniciar la obra, el tiempo no nos va avanzar, entonces que se considere eso señor alcalde para que no tengamos inconveniente, porque el concejo provincial va a decir vea ya se terminó el 20 de diciembre del convenio y si avanzamos en ese tiempo en buena jora, pero yo si solcito se considere de acuerdo al cronograma de trabajo que está elaborado en el informe técnico.

**Señor Alcalde. -** Indica, bien a la moción del señor concejal Milton Bravo y el apoyo del señor concejal Francisco Hidalgo, con las modificatorias, ¿quién apoya?

**Señor Concejal Edgar Herrera. -** Indica, señor alcalde obviamente nosotros debemos hacer constar las fechas que manifiesta el compañero concejal Francisco Hidalgo, para no tener ningún inconveniente y el consejo Provincial en los posterior no tenga ninguna excusa de decir hasta que fecha nos van a facilitar las maquinas, sino hasta acabar el proyecto de los 4 carriles en eso debemos ser muy enfático señor alcalde, porque después el señor prefecto puede decir hasta tal fecha, sino debe ser hasta la culminación de la obra, con esas observaciones estoy de acuerdo autorizar la suscripción del adenda al convenio.

**Señor Concejal Juan Hidalgo. -** Indica, señor alcalde si con el informe de obras públicas y el informe jurídico, que establece los cambios y modificaciones y con las observaciones del compañero Francisco Hidalgo, autorizo a usted señor alcalde que suscriba la adenda modificatoria al convenio.

**Secretario. -** El señor alcalde concede un receso a fin de que llegue el señor director de Obras públicas y pueda solventar las dudas.

**Señor Alcalde. -** Indica, bien aprovechando que ya se encuentra presente el señor Director de Obras Públicas, agradecer también al delegado el Ing. Acán, ingeniero Jhonny Tello Bienvenido, en este tema quisiera que nos despeje algunas dudas que no tenemos aún claro, señor concejal quisiera que





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



le pongamos en contexto de los que nos encontrábamos hablado, señor Francisco Hidalgo pide la palabra.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señor alcalde, muchas gracias señor director por incorporarse a la reunión, bueno la inquietud como acabamos de manifestar es la situación de los plazos en vista de que el 20 de diciembre del 2024 se firmó el convenio y que manifiesta que son para los 12 meses, en vista de que han transcurrido ya los seis meses y no se ha podido ejecutar esta obra, yo había solicitado que se incorpore en el adenda que se va hacer, la ampliación del plazo, entonces señor director, yo pediría que nos ayude de acuerdo al cronograma que tiene usted en el proyecto cuando tiempo más va a necesitar para poder ejecutar la obra y de esa manera suscribir la adenda al convenio.

**Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas.** - Indica, muchas gracias señor alcalde y señores concejales, si conforme a lo que manifiesta el señor concejal Francisco Hidalgo, se ha reveído esa situación en el informe y se ha agregado el tema de un acápite en el que menciona que el plazo teniendo en cuenta que se ha incremento las cantidades de obra en la fase I, así como los trabajos en el componente alcantarillado se estima un plazo adicional, para el cumplimiento de convenio Nro. HGADPCH-DGAJ-082-2024, de 200 días adicionales, así mismo en el anexo 1 se considera el cambio en la cláusula séptima del plazo, en donde consta un texto de vigencia del convenio de 12 meses para que sea el convenio de cooperación tenga una vigencia de 19 meses a partir de las suscripción que es el 20 de diciembre del 2024, eso se le agregado en el informe señor alcalde y señores concejales.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, si señor alcalde en vista que ha contemplado de acuerdo al cronograma de trabajo del proyecto, ha pedido que esos son los tiempos correspondientes, de mi parte esta aclarado la consulta y esta ampliado paras que se pueda dar, de igual forma aprovechando que se hizo la socialización correspondiente por el técnico que estaba en reemplazo del señor director, quedo pendiente una situación, en vista de que se está haciendo el proyecto de alcantarillado, yo al menos desconozco la situación, yo al menos desconozco, quisiera que nos aclare en donde va a desembocar el alcantarillado, las agua servidas del sector, en donde va a ser la parte final para dar el tratamiento debido, entonces eso también que quede claro porque en la socialización quedo pendiente señor director.

**Ing. Jhonny Tello.** - Indica, conforme a lo que se ha solicitado como parte de las factibilidades del proyecto la a la dirección de agua potable, hemos solicitado el tema del empate hacia el colector del Rosario, justamente estamos trabajando para hacer el empate en el sector de la capilla y en el sector del partidero que se conocer comúnmente en la entrada del Olte San Pedro, así también en el sector del Hotel Royal, justo alado de la adoquinera del señor Becerra, ahí seria los tres empates que tenemos para nosotros en tema desembocar las agua servidas de todo el sector de la vía Guano - Riobamba.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, bueno en esa parte señor director bueno se ha tocado ese tema, hay que tomar en consideración que el colector del Rosario está en problemas y pediría en la parte legal a ver cómo está la situación, los tiempos que se podría dar, porque el momento que ya termine la obra todos los moradores del sector se van a querer conectar, y no vamos a tener inconvenientes luego que este ahí si no tenemos la planta de tratamiento y a donde vamos a





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



desembocar esa situación, si nos ayuda señor sindico indicando esa situación, cuál sería la parte jurídica para poder viabilizar esa situación.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** - Indica, bueno como se había expuesto existe una demanda en contra del municipio por parte de la contratista del colector, inicialmente estaba programada para el mes de junio la audiencia preliminar, en la cual se asistió con la máxima autoridad, misma que no se dio a cabo por cuanto el juez ponente estado con un permiso por calamidad por enfermedad, misma que ya notificaron para la audiencia preliminar en el mes de septiembre, eso es en cuanto puedo manifestar dentro del proceso.

**Señor Alcalde.** - Indica, bueno debemos continuar con el proceso, dios quiera que a través del juez podamos entrar a una mediación, ahí si considero que debe ser un resultado positivo, yo si digo que el juez se ponga en el lugar de las comunidades que necesitan, es ocho años ya que ha pasado, es un proyecto que se sufrió mucho para conseguir los recursos, notros creo que hasta la tercera planilla que se pagó, y ahí perdimos la reelección, vino el otro alcalde, pagaron hasta la novena, y de la novena no han pagado hasta la diecisiete, por eso hay un posible faltante de un millón doscientos que se ha pasado demás, pienso que no, la contraloría determina eso lo que hay que justificar la planilla desde las nueve hasta la diecisiete, pero claro han pasado 4 años ahora nosotros retomamos el tema, nos demandaron y ahora estamos en las instancias legales, dios quiera que en septiembre se de luz verde para terminar esa planta de tratamiento y empiece a funcionar en beneficio de la parroquia El Rosario.

**Señor Concejal Milton Bravo.** - Indica, señor alcalde yo quisiera preguntar al señor jurídico si está acorde el proyecto y al informe jurídico, para seguir avanzado con este proyecto señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - Indica, hay el informe técnico y jurídico, señor sindico en este punto para resolver, como le motivamos, con su criterio.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.** - Indica, en mi informe jurídico lo que yo recomiendo son dos cosas, el primero es que partimos de un informe técnico para establecer una nueva variante, entiendo que el ingeniero junto con su delegado ya expusieron porque la variante y al existir una variante se modifica los afectados dentro de este proceso de expropiación que se ha levantado, recordaran que en el mes de abril de 2025, se expidió una resolución en la cual se contabilizaban 14 afectados, según el informe técnico ya nos son 14 afatados sino solamente 9 afectados, en razón de que existe una resolución que da por conocido y conforme lo establece el COOTAD, es necesario que conforme lo que dice el COA se debe existir una modificación o reforma a esta resolución de tal manera que ya no se establezca los 14 sino los 9 y a las otras personas entiendo según la documentación se está reflejando estas personas restantes no se les ha notificado se debería notificarles ahora como no afectados y debería obedecer al procedimiento conforme se lo hizo, en esa primera parte, a consecuencia de las variantes y del sistema expuesto la parte técnica el compañero de obras públicas es necesario que se debe realizar una adenda o anexo modificadorio al convenio, en el sentido de las cláusula que está proponiendo, existe la cláusula décima y algo más, si no me falla la memoria del convenio en la cual refiere que para poder modificar esta convenio debe existir los informe técnicos y jurídicos para poder afianzar, una vez que ya tenemos la parte técnica y conforme se ha levantado el informe jurídico recomienda la unidad de sindicatura que el concejo conozca y apruebe la suscripción modificadoria del convenio en razón de que se está comprometiendo más recursos de los inicialmente estipulados, a más que se cuenta con la certificación presupuestaria, visto esta circunstancias y al tratarse de un compromiso





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



presupuestario de patrimonio institucional es necesario que el concejo vuelva a conocer y aprobar para que la máxima autoridad concorra hacia el concejo provincial y proponga la modificación al convenio en el sentido que ha expuesto el ingeniero, es cuanto puedo manifestar señor alcalde.

**Señor Concejal Milton Bravo.** - Indica, señor alcalde en vista de que se ha escuchado la parte técnica y jurídica que esta sustentando este proyecto, que beneficia al cantón Guano, lo cual que se dé cumplimiento siempre apegado al derecho y a la ley señor alcalde, una vez ya sustentada las dudas, mociono que se autorice a usted señor alcalde la firma de la Adenda modificatoria al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO; Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO".

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Apoya la moción.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, en realidad se ha escuchado el informe técnico del Ing. Tello que indica que modifica los tiempos que ese era el pedido nuestro que era la preocupación, de igual manera el informe jurídico este proyecto es bien sustentando para que siga el convenio, autorizado de mi parte.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, agradecer el señor técnico el señor jurídico por dar conocimiento que el cambio o el incremento del proyecto fue por el motivo que no van a ser afectado las 14 persona, sino as 9 personas además de eso serán notificado a las otras personas que no son afectados, con el informe jurídico también por el tiempo que conocemos cuanto va a durar, entonces por ese motivo y bajo los informes técnico y jurídico que se haga lo correcto y corresponde, bajo la normativa, aprobado.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.**- Indica, bueno se ha hecho todas las consultas correspondientes, y hay que tomar en consideración que estamos aprobado para que se firme el convenio modificatorio con el Consejo Provincial, porque el monto es más de lo que estaba presupuestado y de la misma forma de la resolución del concejo que se declaró de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación parcial para la ampliación de los cuatro carriles, hay que tomar en consideración de que cada uno de los departamentos tiene que hacer las modificaciones correspondientes de acuerdo al nuevo proyecto vial que está contemplado, entonces eso que quede constancia para que se dé cumplimiento a esa resolución señor alcalde. Eso nomas de mi parte.

**Señor Alcalde.** - Indica, aprobado por unanimidad.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto quinto tomando en consideración, creo que existe una confusión señor alcalde por cuanto en el punto cuarto se hablaba del tema de la modificación a la resolución del concejo, y ahora nos encontramos en el punto quinto que es la autorización a la máxima autoridad para la suscripción del convenio modificatorio, en ese sentido señor alcalde si no hay ninguna objeción debo manifestar que por unanimidad del pleno del concejo se autoriza a la Máxima Autoridad del GADM-CG, la suscripción de la adenda modificatoria al Convenio de Cooperación Institucional entre el Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, N°. HGADPCH-DGAJ-082-2024, conforme lo señala el Art. 60 Lit. N del COOTAD y el oficio N°. 700-SMG-2025 de fecha 06 de junio del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, procurador Sindico del GADM-CG.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

=====



(RESOLUCIÓN. – 021-2025-SE de fecha Guano, 11 de junio del 2025).

**SEXTO.** -Clausura.

**Señor Alcalde.-** Indica, un agradecimiento a los señores concejales por tener esta responsabilidad cívica, toda vez que hemos tratado todos los puntos del orden del día y sin más puntos que tratar dejo clausurada la presente sesión. 16h35.

Lo certifico.



Abg. Richar Chávez G.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Acta N° 019**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON  
GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 01 DE AGOSTO DEL 2025.**

Presidida por la Lic. María Duchi Vicealcaldesa del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h15, con la presencia de los señores concejales Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo, Sr. Francisco Hidalgo y Tec. Nely Llanga

**Señora Vicealcaldesa.** – Indica, muy buenos días señores concejales, publico presente, señor secretario tenga la bondad de dar lectura al oficio de delegación realizado por el señor alcalde.

**Secretario.** - Indica, señora Vicealcaldesa en atención lo solicitado me permito dar lectura el Oficio No. A-GADM-CG-2025-338, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Lic. Oswaldo Estrada, documento en el cual indica, señora Vicealcaldesa, por medio del presente documento expreso mi escusa ante el pleno del concejo municipal ya que por cumplir agenda en la ciudad de Riobamba y en el cantón Colta no podré asistir a la convocatoria de la Sesión Ordinaria del Concejo N.º 019-2025-SO; por lo que delego a su autoridad presida la sesión correspondiente. Lo solicitado señora Vicealcaldesa.

**Señora Vicealcaldesa.**- Indica, muchas gracias, tenga la bondad de constatar el Quórum.

**PRIMERO.** - Constatación del Quorum.

**Secretario.** - Indica, señora vicealcaldesa en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente el señor Concejales Edgar Herrera, el señor concejal Juan Hidalgo, el señor concejal Francisco Hidalgo y la señora concejal Nely Llanga; en virtud de lo indicado existe el Quorum reglamentario para dar inicio a la sesión señora vicealcaldesa.

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, en virtud de que existe el Quórum deo instalada la presente sesión, señor secretario tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

**Secretario.-** Indica, señora Vicealcaldesa nos encontramos en la **CONVOCATORIA No. 019-2025-SO.** Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 01 de agosto del 2025, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-018-2025, desarrollada el 18 de julio del 2025. **3.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 824-SMG-2025, de fecha 08 de julio del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico y Abg. Mario Guzmán López, Analista de Sindicatura, documento el cual en su parte pertinente sugiere: ***“Remitir al pleno del Concejo Municipal; para que, a su vez, conozca de considerarlo así, el trámite de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, del predio ubicado en el barrio San Pedro, parroquia La Matriz del cantón Guano, provincia de Chimborazo”.*** **4.** Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.6285-E, solicitado por el Sr. PAREDES LOPEZ FRANKLIN GEOVANNY Y CONYUGE, con C.C. 060291463-2, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 007-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 17 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga como integrantes. **5.** Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.6286-E, solicitado por los Srs. URQUIZO VACA MILTON RAMIRO Y URQUIZO VACA PAQUITA GIMENA, con C.C. 060188898-5 Y 060276621-4 respectivamente, predio ubicado en el sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 008-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 22 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga como integrantes. **6.** Conocimiento del Oficio No. 116-SC-RCH-2025, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el Abg. Richar Chavez Secretario del Concejo Municipal, documento en el indica: *"a fin de dar cumplimiento lo que determina el Art. 258 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se informe al pleno del concejo sobre los trasposos de crédito autorizados"* **7.** Conocimiento, análisis y autorización de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, cuyo objeto es la *"Adquisición de Suministros para las Campañas de Esterilización Canina y Felina Urbana del Cantón Guano I Etapa"*, de conformidad al Oficio N° 334-GL-DGAR-GADMCG-2025, de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por la Ing. Genny López Directora de Gestión Ambiental y Riesgos. **8.** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite 1329-E, predio de propiedad del Sr. MUÑOZ VARGAS SEGUNDO ASECIO, portador de la C.C. 060325494-7, predio ubicado en el sector San Gabriel del Aeropuerto, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 012-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 25 de julio del 2025, suscrito por Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga Vargas en calidad de integrantes. **9.** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 5802-E, de propiedad del señor PEDRO MESIAS PADILLA UVIDIA Y CONYUGE, con C.C.N.° 0601485394, ubicado en el sector San Pedro de Las Abras, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.° 010-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga, como integrantes. **10.** Clausura. Hasta aquí el orden del día señora Vicealcaldesa para conocimiento y aprobación.

**Señora Vicealcaldesa.** - Pone a consideración el orden del día ante el pleno del concejo municipal; y al no existir observaciones al acta se aprueba.

**Secretario.** - Indica, señora Vicealcaldesa en el punto segundo al no existir observaciones por parte del pleno del concejo se aprueba en su totalidad.

**TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 824-SMG-2025, de fecha 08 de julio del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico y Abg. Mario Guzmán López, Analista de Sindicatura, documento el cual en su parte pertinente sugiere: *"Remitir al pleno del Concejo Municipal; para que, a su vez, conozca de considerarlo así, el trámite de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, del predio ubicado en el barrio San Pedro, parroquia La Matriz del cantón Guano, provincia de Chimborazo"*.

**Señora Vicealcaldesa.** - Concede la palabra al Abg. Mario Guzmán, delegado del departamento de sindicatura.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Abg. Mario Guzmán.** - Indica, señora vicealcaldesa y señores concejales, el trámite presentando por la señora María Eugenia Alulema Álvaro, quien mediante oficio de fecha 29 de agosto del 2023, solicita al Lic. Oswaldo Estrada se dé una solución al terreno de su propiedad, que se encuentra ubicado en el barrio San Pedro en las calles Dunji junto a los antiguos tanques de agua, de la parroquia La Matriz en La cual fue afectado en su totalidad por la apertura de una vía de acuerdo a los ejes viales que a emitido la dirección de planificación, se ha recabado toda la información pertinente a la dirección de planificación en la cual certifican que el predio de la señor ha sido afectada en 181 metros como es de su conocimiento en el certificado de gravamen, existe el predio que tiene la superficie de 200 metros cuadrados, afectado en su totalidad, informe que se ha puesto en conocimiento de la unidad de sindicatura, dando cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de Contratación Pública, para proceder a dar solución a la solicitud realizada por la señora peticionaria, la unidad de sindicatura ha procedido a elaborar una resolución administrativa de anulación del proyecto, de apertura de la calle Genero Ricaurte del Barrio San Pedro Parroquia La Matriz, de acuerdo al informe emitido por la dirección de planificación, que está presidido por el Arq. Ramiro Ponce y por el señor Fausto Avilés servidor público de Planificación, efectivamente se realizó la correspondiente resolución, que ha sido suscrita por la máxima autoridad administrativa y las mismas que ha sido puesto en conocimiento del gestor de comunicación para que publique la correspondiente resolución, al registro de la propiedad y al gestora de avalúos, señora vicealcaldesa dando cumplimiento estricto a lo que determinada el art. 57 numeral i del COOTAD, se pone en conocimiento del pleno del concejo municipal para que autorice la declaratoria de utilidad pública del terreno de la señora María Eugenia Alulema Álvaro, la misma que ha sido afectado por la apertura de una calle publica, el mismo que se emitido con un oficio 172-SMG-2025, de fecha Guano 07 de febrero del 2025, a la cual existe una contestación del pleno del concejo municipal con una resolución 025-2025-SO, de fecha guano 28 de febrero del 2025, que en su parte pertinente indica lo siguiente: Por Unanimidad, suspender el conocimiento de este punto hasta que se realice una inspección en sitio por parte del señor alcalde y concejales, acompañado de los técnicos de planificación y sindicatura, a fin de verificar la legalidad de todo lo actuado en este proceso, para lo que se devolverá toda la documentación al departamento de sindicatura a fin de que coordine lo manifestado en líneas anteriores; la unidad de sindicatura dando cumplimiento a esta resolución solicita se haga la inspección correspondiente para lo cual se les notifica a los señores concejales y a la dirección de planificación para que designe un técnico, y se verifique en sitio sobre lo solicitado por la máxima autoridad que es el pleno del concejo municipal, señora vicealcaldesa nos hacen llegar un informe técnico N.º 601-D.G.P-C.D.U.R, de fecha 23 de mayo del 2025, en la cual elabora el Ing. William Cayambe técnico de planificación, en la cual en las conclusiones indica de acuerdo a la información proporcionada por la Sra. María Eugenia Alulema Álvaro, en se constató la existencia de una vía aperturada en donde se encontraba el predio que hoy esta su nombre, el camino existente es una calle principal que al momento de su apertura afectó en un 100% del lote de la nombrada propietaria, la información re copilada en campo fue proporcionada por la peticionaria, dentro de sus recomendación indica lo siguiente analizar el informe técnico donde se puede ver claramente el perjuicio que por la apertura de la vía está siendo objeto la propietaria del predio, y así de tome acciones legales pertinentes, evaluar posibles soluciones para garantizar los derechos a la propiedad del usuario, en base al informe de planificación se ha dado cumplimiento a lo que en la resolución 25 del 2025 el pleno del concejo municipal autorizó, pues la unidad de sindicatura vuelve a emitir el informe legal, con el oficio 824 del 2025 de fecha 08 de julio del 2025, en la cual se solicita, se autorice la declaratoria de utilidad pública del predio ubicado en el barrio San Pedro, Parroquia La Matriz del Cantón Guano, provincia de





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Chimborazo, comprendida dentro de los siguientes linderos, por el norte, terreno municipal con un punto sesenta y cuatro metros dieciocho puntos sesenta y cuatro metros, por el sur, predio del señora Vizuite Cando Bertha Marina con veinte metros, por el este, terreno municipal con diez puntos cero tres metros, por el oeste calle Dunji de nueve punto treinta metros con nueve punto doce metros, con un área total de doscientos metros cuadrados, el inmueble mencionado no se halla hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar o gravar, inmueble adquirido mediante, resolución de titularización Nro. 69-2017 de fecha 22 de agosto del 2017, legamente inscrita el 27 de abril del 2018, por lo es procedente como ustedes saben, dando cumplimiento a lo que establece el Art. 57 literal l) del COOTAD se autorice la declaratoria de utilidad pública del predio de la señora peticionaria, la misma que ha sido afectada en su totalidad por la apertura de la calle Genaro Ricaurte Barrio San Pedro Parroquia La Matriz, esto es con referente al informe legal señora Vicealcaldesa, aquí se encuentra presente el técnico que realizo la inspección en sitio para dar cumplimiento por la resolución emitida por parte del pleno.

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, muchas gracias Abg. Mario Guzmán se le concede la palabra al Ing. William Cayambe para que sustente su informe.

**Ing. William Cayambe.-** Indica, acudido a su llamado para solventar el informe técnico que se realizo con la fecha que el Abg. Mario Guzmán supo decirlo en su momento, en sitio nosotros salimos como se solicitó por medio de un oficio a realizar la inspección, y previamente el levantamiento topográfico con los técnicos del departamento de planificación en este caso mi persona y acompañados de los técnicos del departamento jurídico y con la señora usuaria que estaba emitido este oficio, en sitio se pudo constatar que en verdad estaba una vía ya aperturada como todos sabemos señora vicealcaldesa y señores concejales a la señora se le titularizo con fechas anteriores este predio, en el momento que se le titulariza el predio, esta vía no estaba contemplada dentro del plan, suponemos que se realizo la apertura de esta vía para dar mas vialidad al sector y no se percato que esta señora estaba siendo perjudicada, una vez recogida la información de la señora y subida al archivo de planificación, la planimetría y las escrituras por medio de sus coordenadas le ubicamos primero al predio y mismo que esta ubicado dentro de las calles que habían aperturado, levantada la información y el levantamiento topográfico en sitio se pudo ver y constatar que el predio estaba siendo perjudicado en su 100%, como ustedes deben saber en el proyecto de Bellavista los que tenemos un poco de conocimiento, se estaba haciendo por medio de un tramo, este tramo no estaba contemplado la apertura de la vía y en lo posterior para dar vialidad al sector para los diferentes lotes de los predios de los señores, como indico en mi informe recomiendo que se revise la escritura de la señora y las coordenadas de cómo fue titularizada y la apertura de la vía que en este momento ya está abierto y ustedes analicen la vialidad a este proceso que solicita la señora.

**Señora Vicealcaldesa. -** Indica, escuchado el informe técnico y jurídico, pongo a consideración del pleno del concejo, para que se debata.

**Señor Concejal Edgar Herrera. -** Indica, la pregunta al departamento legal ¿se le va indemnizar a la señora? O se le va a compensar con otro terreno.

**Abg. Mario Guzmán. -** Indica, señor concejal, efectivamente el procedimiento que se va a realizar para solucionar el inconveniente que tiene por la afectación vial, es la indemnización de acuerdo al avalúo municipal, es decir de un año anterior por ende hay que declarar de utilidad pública, porque el predio ya esta siendo afectado por la apertura de la vía, y una vez que se realice esto uno de los requisitos es que determina el COOTAD que tiene que conocer el pleno del





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

concejo municipal para que autorice al señor alcalde proceda a suscribir la declaratoria de utilidad pública, una vez de que se suscriba esta resolución administrativa se procederá a realizar la negociación para proceder a indemnizar de acuerdo al avalúo municipal.

**Señor concejal Edgar Herrera.** - Indica, en vista de que ha dado una explicación muy clara el señor síndico, de mi parte que siga el trámite correspondiente y se dé una solución social con esta señora.

**Señora Concejal Nely Llanga.** - Indica, si han sido claro en la explicación del caso de esta señora y si creo que igual debe seguir el trámite correspondiente, yo tenía la duda que pensé que le legalizaron su título de propiedad después que ya está la vía, pero con la explicación que nos dan los técnicos, que la señora sacó, pero luego fue afectada con la vía, y con eso reclamará la indemnización correspondiente.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, en realidad se ha escuchado tanto el informe jurídico y técnico, hay una afectación a dicha señora, en la cual debe ser indemnizada de mi parte que se le indemnice y proceda el trámite correspondiente.

**Señor concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, las explicaciones tanto técnico y jurídico ha sido claro, pero si tengo una pregunta que si la vía ya se encuentra aperturada o recién se empieza aperturar, entonces en base a eso tomar acciones porque este proceso viene ya desde el 2023 y se ha hecho seguimiento en el 2024 y hay un informe en avalúos y catastros con fecha 7 de noviembre del 2024 que el avalúo de este predio está en 4.762 dólares, eso quisiera hacer la consulta correspondiente.

**Ing. William Cayambe.** - Indica, lo que puedo decir es que la vía está aperturada totalmente e inclusive los señores de la ERSa ya han dejado colocando postes de acuerdo a la línea de fábrica y al eje vial que se ha establecido.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, muchas gracias pero yo tengo una duda y no sé desde qué tiempo está aperturada la vía, desde el 2024 ya debía haber estado aperturada porque este proceso como decían viene desde agosto del 2023 o recién en este año se apertura la vía?

**Ing. William Cayambe.** - No podría decirle con certeza en qué fecha fue aperturada, pero como morador del barrio, pero básicamente desde el 2023 esta vía ya está aperturada.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, justo esa era la consulta porque aquí el informe jurídico de fecha 7 de febrero del 2025, manifiesta "predio en el cual se desarrollará LA APERTURA DE LA CALLE GENARO RICAURTE, BARRIO SAN PEDRO, PARROQUIA LA MATRIZ", entonces si técnicamente ya me manifiestan que ha estado aperturada en el año 2023 y en el informe jurídico consta que recién se va aperturar, entonces en vista de eso señora vicealcaldesa no doy por conocido.

**Abg. Mario Guzmán.** - Indica, para nosotros poder llegar a la indemnización por afectaciones viales uno de los requisitos que establece la ley de contratación pública, la que ahora ya está reformada es que uno de los requisitos es la existencia de un anuncio de un proyecto vial, entonces para nosotros poder llegar a esta declaratoria de utilidad pública debemos anunciar a través de una resolución administrativa, por ende se hizo primero la resolución administrativa dando a conocer a la ciudadanía, pese que esa vía ya estaba muchos años atrás aperturada, pero para nosotros cumplir con el ámbito y procedimiento legal, tenemos que emitir esa resolución de anuncio de proyecto que es lo que está esa vía, porque o sino como nosotros vamos a justificar





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

ante las autoridades de control, nosotros no podemos ingresar directamente a declarar de utilidad pública, para eso nosotros debemos emitir la resolución de anuncio de proyecto porque así nos dice la ley, por ende debemos seguir y respetar el procedimiento y en el caso que la señora no este conforme puede presentar el reclamo ante el contencioso administrativo y el nos va hacer el control de legalidad y nos va a pedir si hemos evacuado el correspondiente procedimiento administrativo.

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, de mi parte agradecido con la información técnica y jurídica que supuestamente en la normativa nos dice, indemnizar es administración directa y los técnicos y jurídicos, por ese motivo yo doy por conocido como acaba de decir el señor jurídico como ratifico el informe con eso damos que proceda el trámite.

**Señor concejal Edgar Herrera.** - Indica, pero aquí es claro nos estamos ahogando en un vaso de agua, cuando tenemos que hacer algo en beneficio de una persona que es perjudicada por un predio, ponen por conocido, sean coherentes en las cosas, me admira que cuando se necesita y usted como moderadora y alcaldesa, da por conocido, sabiendo que hay una explicación concisa, clara, pidan otra explicación, pero no den por conocido, diga que debe aumentar.

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, señor concejal, en este punto corresponde dar por conocido, continúe señor secretario.

**Secretario.** - Indica, señora vicealcaldesa, previo a indicar la resolución de lo manifestado por los señores concejales, solicito que se aclare por parte del delegado de sindicatura, en razón de que en su intervención manifestó que este punto los señores concejales deben aprobar, cuando señora Vicealcaldesa conforme se ha venido tratado casos análogos estos puntos se han dado por conocido.

**Abg. Mario Guzmán.** - Indica, efectivamente el momento de mi exposición manifieste que ustedes autoricen, pero en este caso señores miembros del concejo lo que determina el art. 57 literal l) del COOTAD es muy claro y el señor alcalde en este caso dará a conocer la declaratoria de utilidad pública en el caso de predios que sea en beneficio de la sociedad, en este caso el departamento legal esta dando cumplimiento, por lo que en este caso corrijo la solicitud que se hace referente a mi exposición y determinados con el concejo municipal tiene que dar por conocido la declaratoria de utilidad pública que se va a llevar a cabo en la propiedad de la señora María Eugenia Alulema Álvaro.

**Señora Vicealcaldesa.** - En ese sentido yo doy por conocido no doy por aprobado porque conforme establece la normativa este tipo de procedimientos el concejo solo conoce, no aprueba, tenga la bondad de continuar con la resolución señor secretario.

**Secretario.** - Indica, señora vicealcaldesa en ese sentido una vez aclarado lo manifestado por el delegado del procuraduría síndica, debo manifestar que de acuerdo a lo debatido y mencionado por parte de los señores concejales, con un voto en contra del señor Concejal Francisco Hidalgo y 4 a favor, por mayoría se da por conocido el Oficio No. 824-SMG-2025, de fecha 08 de julio del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Síndico y Abg. Mario Guzmán López, Analista de Sindicatura, documento el cual en su parte pertinente sugiere: ***“Remitir al pleno del Concejo Municipal; para que, a su vez, conozca de considerarlo así, el trámite de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, del predio ubicado en el barrio San Pedro, parroquia La Matriz del cantón Guano, provincia de Chimborazo”, comprendido dentro de los siguientes linderos por el norte, terreno municipal con un punto sesenta y cuatro metros dieciocho***





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

puntos sesenta y cuatro metros 1.64m: Por el sur, predio del señora Vizuite Cando Bertha Marina con veinte metros (20.00m). Por el Este, terreno municipal con diez puntos cero tres metros (10.03m), Por el Oeste: Calle Dunji de nueve punto treinta metros (9.30m) con nueve punto doce metros (9.12m), con un área total de doscientos metros cuadrados (200.00m<sup>2</sup>), el inmueble mencionado no se halla hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar o gravar, inmueble adquirido mediante, resolución de titularización Nro. 69-2017, de fecha 22 de agosto de 2017, legamente inscrita el 27 de abril del 2018, predio en el cual se desarrollará "LA APERTURA DE LA CALLE GENARO RICAURTE, BARRIO SAN PEDRO, PARROQUIA LA MATRIZ".

**(RESOLUCIÓN 093-2025-SO, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR MAYORIA DAR POR CONOCIDO EL OFICIO NO. 824-SMG-2025, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2025, SUSCRITO POR EL ABG. VÍCTOR HUGO ERAZO PROCURADOR SINDICO Y ABG. MARIO GUZMÁN LÓPEZ, ANALISTA DE SINDICATURA, DOCUMENTO EL CUAL EN SU PARTE PERTINENTE SUGIERE: "REMITIR AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL; PARA QUE, A SU VEZ, CONOZCA DE CONSIDERARLO ASÍ, EL TRÁMITE DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO SAN PEDRO, PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL NORTE, TERRENO MUNICIPAL CON UN PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS DIECIOCHO PUNTOS SESENTA Y CUATRO METROS 1.64M: POR EL SUR, PREDIO DEL SEÑORA VIZUETE CANDO BERTHA MARINA CON VEINTE METROS (20.00M). POR EL ESTE, TERRENO MUNICIPAL CON DIEZ PUNTOS CERO TRES METROS (10.03M), POR EL OESTE: CALLE DUNJI DE NUEVE PUNTO TREINTA METROS (9.30M) CON NUEVE PUNTO DOCE METROS (9.12M), CON UN ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00M<sup>2</sup>), EL INMUEBLE MENCIONADO NO SE HALLA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR O GRAVAR, INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE, RESOLUCIÓN DE TITULARIZACIÓN NRO. 69-2017, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, LEGAMENTE INSCRITA EL 27 DE ABRIL DEL 2018, PREDIO EN EL CUAL SE DESARROLLARÁ "LA APERTURA DE LA CALLE GENARO RICAURTE, BARRIO SAN PEDRO, PARROQUIA LA MATRIZ").**

**CUARTO.** - Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, tramite No.6285-E, solicitado por el Sr. PAREDES LOPEZ FRANKLIN GEOVANNY Y CONYUGE, con C.C. 060291463-2, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 007-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 17 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa.** - Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Indica, en vista que dicho documento en mención, nombrado por el señor secretario, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos dentro de la ley, como es el informe técnico emitido por el señor Arquitecto Ponce, como también el informe jurídico formulado por el señor sindico, dichos documentos, en rigor tienen todo cuanto se les de el tramite correspondiente para la ejecución de la misma por en consideración de ustedes para la aprobación.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señora Vicealcaldesa.-** ¿Indica, hay una moción realizada por el señor presidente, quien apoya la moción?

**Señora concejal Nely Llanga. –** Apoya la moción.

**Señor concejal Juan Hidalgo. -** Apoya la moción.

**Señor concejal Francisco Hidalgo. -** Indica, bueno en este punto, en razón de que están adjuntos los informes correspondientes y el informe de la comisión, mi persona no se opone siempre cuando este la documentación de acuerdo a la normativa legal señora vicealcaldesa, que continúe.

**Señora Vicealcaldesa. -** Indica, agradecer al señor presidente que informe con el informe técnico y jurídico y además como indica la normativa se encuentra adjunto el informe de la comisión, que continúe el trámite de manera unánime, señor secretario.

**Secretario. -** Indica, señora Vicealcaldesa, en el punto cuarto por Unanimidad del pleno del Concejo se aprueba el proyecto de propiedad horizontal, trámite No.6285-E, solicitado por el Sr. PAREDES LOPEZ FRANKLIN GEOVANNY Y CONYUGE, con C.C. 060291463-2, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 007-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 17 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, presidente Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga como integrantes.

**(RESOLUCIÓN 094-2025-SO, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD APROBAR EL PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, AL TRAMITE N° 6285-E, SOLICITADO POR EL SR. PAREDES LOPEZ FRANKLIN GEOVANNY Y CONYUGE)**

**QUINTO. -** Conocimiento, análisis y aprobación del **PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, trámite No.6286-E, solicitado por los Srs. URQUIZO VACA MILTON RAMIRO Y URQUIZO VACA PAQUITA GIMENA, con C.C. 060188898-5 Y 060276621-4 respectivamente, predio ubicado en el sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 008-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 22 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa. -** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor concejal Edgar Herrera. -** Indica, como tiene la similitud del trámite anterior, se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la ley, tanto en el aspecto, jurídico como en el aspecto técnico solicito que se le dé el trámite respectivo a la carpeta que ya ha manifestado el señor secretario de la que se trata, pongo a consideración.

**Señora Vicealcaldesa. -** Indica, ¿que existe una moción realizada por el señor presidente, quien apoya la moción?

**Señora Concejal Nely Llanga. -** Apoya la moción.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** En vista que somos parte de la comisión, se ha sesionado para poder tratar esa carpeta, y escuchado el informe técnico y jurídico, saliendo a la inspección en





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====  
sitio a fin de verificar que cumpla con lo que establece la ordenanza, para que cumpla con el procedimiento de las propiedades horizontales, apoya la moción.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, de mi parte por tener las mismas características del punto anterior de mi parte no se apone siempre y cuando cumpla con todos los requisitos legales, apoyo la moción.

**Señora Vicealcaldesa. -** Indica, de mi parte también con el informe técnico y jurídico, además el de la comisión, quien son encargados como dice la normativa no me opongo, que siga el trámite correspondiente, señor secretario tengo la bondad de continuar.

**Secretario. -** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto quinto por Unanimidad del Pleno del concejo, se aprueba el proyecto de propiedad horizontal, al trámite No.6286-E, solicitado por los Srs. URQUIZO VACA MILTON RAMIRO Y URQUIZO VACA PAQUITA GIMENA, con C.C. 060188898-5 Y 060276621-4 respectivamente, predio ubicado en el sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el Informe N° 008-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 22 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga como integrantes.

**(RESOLUCIÓN 095-2025-SO, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, AL TRAMITE N° 6286-E, SOLICITADO POR LOS SEÑORES URQUIZO VACA MILTON RAMIRO Y URQUIZO VACA PAQUITA GIMENA)**

**SEXTO. -** Conocimiento del Oficio No. 116-SC-RCH-2025, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el Abg. Richar Chavez Secretario del Concejo Municipal, documento en el indica: *“a fin de dar cumplimiento lo que determina el Art. 258 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se informe al pleno del concejo sobre los traspasos de crédito autorizados”*

**Señora Vicealcaldesa. -** Indica, que nos informe sobre el oficio señor secretario.

**Abg. Richar Chavez. -** Indica, para conocimiento de los señores concejales, se ha notificado al departamento financiero para que realice la explicación de los traspasos, sin embargo no ha comparecido a esta diligencia, lo que yo puedo indicar señores concejales, que mediante memorando de la máxima autoridad ha dispuesto que realice las resoluciones administrativas de traspasos de presupuestos del ejercicio fiscal que nos encontramos, indicando que en este punto se pone en conocimiento 6 traspasos de crédito, mismos que ha sido legalizados a través de la resolución administrativa financiera 001 hasta la 006 , conforme consta del artículo 258 del COOTAD, a manifestado que los traspasos de crédito debe ser puesto en conocimiento del pleno del concejo, y valga la redundancia y tengan conocimiento de los traspasos realizados por parte de la máxima autoridad, en ese sentido como es de conocimiento hemos tenido un cambio del director financiero por lo cual había sugerido al director financiero actual el Ing. Andrés Mora, que se realice un oficio dirigido a la máxima autoridad indicando que se debe poner en conocimiento estos traspasos de créditos, sin embargo no se había hecho llegar, sin embargo como es algo que el señor alcalde debe realizar y poner en conocimiento del pleno del concejo, y al ser yo quien tuvo la disposición de realizar las resoluciones administrativas, sugerí al señor alcalde que ponga en conocimiento de ustedes señores concejales, es lo que puedo manifestar con respeto a mi oficio.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, pongo a consideración del pleno del concejo.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Indica, señor secretario nos podría indicar cuales fueron los trasposos realizados.

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, me disculpan, pero aquí quien debería informar de los trasposos es el señor director financiero, yo de mi parte necesito que explique muchas preguntas que vamos hacer aquí, por favor alguien que le llame para que nos explique; en razón de que ya se encuentra presente el director financiero señor concejal Edgar Herrera, cuál era su pregunta.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Indica, si lo que nosotros queremos es que nos den un informe pormenorizado de los trasposos realizados, para que el pleno conozca y de esa manera dilucidar y dar el trámite respectivo.

**Ing. Andrés Mora Director Financiero.** - Indica, muchas gracias por convocarnos y dar cumplimiento a la normativa, como antecedente quiero indicar que mi persona entra en funciones desde el 17 de junio, sin embargo el procedimiento se ha estado realizando en el contexto que les voy a indicar, se han creado necesidades instituciones en las diferentes dependencias, en donde han requerido el traspaso de partidas dentro del mismo grupo, y voy a dar lectura lo que indica el COOTAD en el artículo 256 y es en el cual nos basamos y en el documento que solicitamos a la máxima autoridad nos basamos en este artículo, que indica el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de oficio o previo informe de la persona responsable de la dirección financiero o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de crédito disponibles de una misma área, programa o sub programa, siempre que el programa, sub programa o partida de que se tome los fondos haya disponibilidades suficientes sea porque los gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o que se demuestre con el respectivo informe de que existe excedente de disponibilidades, entonces los trasposos de un área a otra deberá ser autorizado por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, además doy lectura al artículo 258 que indica el informe al legislativo, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente en la sesión más próxima de los trasposos que hubiere autorizado, en este sentido la dirección administrativa dan atención a la solicitudes de las diferentes dependencias que solicitan que por a o b circunstancias la partida en la que tienen dineros nos les es suficiente y solicita que se les traspase de otras del mismo grupo a esa partida, para lo que el gestor presupuestario, verifica y certifica que si tienen dinero para pasarlos de una partida a otra, incluso hay la documentación de soporte en donde solicita la unidad requirente, la materia de los casos es obras públicas, ese es el contexto legal, nosotros solicitamos en base a la necesidad la autorización del señor alcalde para que se proceda con este traspaso, esta autorización se ha dado a través de resoluciones administrativas, en donde autoriza a la dirección financiera hacer el traspaso y posterior la dirección financiera puede emitir las certificaciones y los compromisos ya con la disponibilidad del dinero que requieran las diferentes dependencias, como indico mis funciones empiezan desde el 17 de junio, pero hay trasposos desde el tiempo anterior, para lo que voy a pedir a la gestora de presupuesto, para que pueda explicarles los trasposos.

**Ing. Sisley Rodas.** - Indica, yo tengo a mi cargo, en este caso lo que es los trasposos que se ha venido efectuando es el traspaso N° 1 el mismo que yo no lo realice, lo realiza la compañera Dalila Guevara en el momento que yo estuve de vacaciones, voy indicar las partidas que han sido afectadas del traspaso N° 1, en este incrementa la partida 7.1.05.10.01 del programa 85 remuneraciones empleados proyectos Mies por un valor de 72.920,87, la 7.1.06.01.01, programa





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

85, aporte patronal empleados proyectos Mies, por un valor de 8.495,28; un incremento 7.1.06.02.01, programa 85 por un valor de 6.074,29, fondos de reserva proyectos mies, igual la 7.1.02.03.01, programa 85 por una valor 6.082,67 décimo tercer sueldo empleados proyectos mies, la 7.1.02.04.01, programa 85 por un valor de 3.124,20, décimo cuarto sueldo empleados proyectos mies, 7.3.06.06.07, programa 80, honorarios por contratos civiles de servicios, proyectos mies dirección Dels, en negativo que sería una disminución, 8.4.01.03.29, de programa 65 por un valor que incrementa de 28.331,10 mobiliarios, tarima dirección de gestión de desarrollo turístico, la 8.4.01.03.29, del programa 70 por un valor que disminuye de 28.331,10, maquinaria y equipo, también tenemos la 7.5.01.05.17 programa 74 construcción de aceras y bordillos y adoquinado varias calles de los centros poblados de la Matriz, por un valor de 850000,00, la 7.5.01.05.07 programa 74 disminuye 85.000,00 adoquinados varios calles centros poblados la matriz, tenemos la 7.5.01.05.02 programa 74 un incremento de 50.000.00 regeneración de las calles de la cabecera parroquial la providencia, presupuesto participativo, la 1.5.01.05.02, programa 74 una disminución de 50.000,00 adoquinado de las calles de la cabecera parroquial la providencia-presupuesto participativo, lo que se refiere a lo que son los proyectos mies que son la remuneraciones de empleados y aporte patronal todo esos sacó de honorarios por contratos civiles, debido a que habido una mala redistribución en el presupuesto, solo se estaba reclasificando lo que son los valores que se necesitan para poder cumplir con estas remuneraciones del personal del Mies conjuntamente con la compañera y el director financiero que habían firmado en la reformad número 1, no tengo yo aquí más un informe lo que acabo de mencionar porque no es mi trabajo, pero si podría si gustan podrían explicar los oficios que respaldas el traspaso de los compañeros, porque no podría justificar porque no estuve en ese momento, los demás si podría informarlos (se da lectura a los oficios adjuntos al trámite), se respaldan los compañeros por el informe elaborado técnico por el Lic. David Zarate, han cambiado de la modalidad de servicios profesionales a servicios ocasionales, siete personas han sido cambiado en esta modalidad.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, solamente para ir avanzando, como acaba de manifestar que hay unos rubros que han hecho los traspasos de partida, yo solamente quisiera, que indique con que fecha esta relacionadas es autorización de la máxima autoridad, para basarnos en el Art. 256 y 258 del COOTAD y desde ahí debemos ir viendo, porque dice en la sesión más próxima que se debe dar a conocer, eso quisiera saber de qué fecha es la autorización.

**Ing. Sisley Rodas. -** Indica, la autorización que la compañera ha recibido mediante resolución financiera es con fecha 21 de febrero en la fecha que ingresa al sistema después de tener la respectiva autorización.

**Señor concejal Francisco Hidalgo. -** Indica, ahí si rogaría financieramente si eso fue elaborado el 21 de febrero del 2025 y hoy estamos primero de agosto del 2025 han transcurrido varios meses y no sé si sea procedente o no sea procedente, hubo retraso de parte del departamento correspondiente, entonces si tenemos todavía 5 más han de estar con fechas correspondientes y en base a eso ir avanzando, porque tendríamos de donde se sacó y a donde se pasó, porque en la ley dice que la máxima autoridad dará a conocer al legislativo y aquí en el punto dice que es en base a un oficio del señor secretario, ver si está bien estructurado el punto o no, porque aquí dice conocimiento del oficio del secretario pero más abajo dice a fin de dar cumplimiento lo que determina el artículo 258 del COOTAD, el 258 dice que el ejecutivo dará a conocer los traspasos autorizados al legislativo.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Ing. Andrés Mora.** - Indica, señor concejal en mis competencias y mis atribuciones, no se me ha hecho llegar la convocatoria a la presente sesión de concejo, de igual manera por cortesía y por mis propias funciones que me obligan a rendir cuentas, estado presente, en otro sentido sobre la información al legislativo dice que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá informar al legislativo, entonces es el ejecutivo del que debe informar, entonces nosotros como financiero solicitamos la autorización a la máxima autoridad en base al artículo 256 de los trasposos, entonces la máxima autoridad autorizado mediante resolución las competencias de informar como dice la normativa en la sesión más próxima es el ejecutivo, entonces mal haría yo informar en ese punto porque no me compete, nada más para reservarme eso y que sea competencia de quien corresponde la ejecución o no de la normativa.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, ahí viene lo siguiente, yo decía si nosotros damos paso a este punto vamos a caer en ilegalidad porque no está haciendo el ejecutivo, primero lo que debía haber analizado por el departamento financiero, todo los trasposos y que tenga claro y que usted también tenga conocimiento, porque la obligación del departamento financiero es explicarnos, lo que está haciendo ahora, pero en el punto debe estar que el ejecutivo hace conocer al legislativo de acuerdo al 258, yo al menos con todo respeto pienso si suspendemos este punto y sea tratado en la próxima sesión con eso argumentos i la mayoría así lo quiere, caso contrario, yo he puesto mi observación correspondiente.

**Señora Vicealcaldesa.**- Indica, bueno muchas gracias señor concejal Francisco Hidalgo, agradecer el pronunciamiento del financiero que es quien tiene el conocimiento del tema, yo también apoyo al señor concejal, porque el señor secretario recoge el artículo 258 pero el no es el ejecutivo, entonces pongo a consideración del pleno del concejo la moción del compañero Francisco Hidalgo.

**Señor Concejal Edgar Herrera.**- Indica, ya hay una moción señora VICEALCALDESA, apoyo esa moción que se suspenda el punto.

**Señora Concejal Nely Llanga.**- Indica, apoyo la moción.

**Señor concejal Juan Hidalgo.** - Indica, de mi parte está bien claro el art 258 el ejecutivo tiene que dar en conocimiento al legislativo los trasposos que se ha realizado, apoyo que se suspenda para tratar en una próxima sesión.

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, continúe señor secretario.

**Secretario.** - Indica, señora Vicealcaldesa nada más para aclarar, que el financiero a manifestado que no se le ha hecho llegar con convocatoria, sin embargo, yo de manera personal le comunique que debe estar presente a las 10 de la mañana en la sesión de concejo, para conocimiento de ustedes si se les informo; en el punto sexto una vez debatido por Unanimidad del Pleno del Concejo se suspende el tratamiento del punto hasta que sea puesto en conocimiento por parte de la máxima autoridad.

**SEPTIMO.-** Conocimiento, análisis y autorización de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, cuyo objeto es la *“Adquisición de Suministros para las Campañas de Esterilización Canina y Felina Urbana del Cantón Guano I Etapa”*, de conformidad al Oficio N° 334-GL-DGAR-GADMCG-





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

2025, de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por la Ing. Genny López Directora de Gestión Ambiental y Riesgos.

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, ingeniero Fabricio Montero si le ha delegado a usted la explicación la Ing. Genny López, tiene la palabra.

**Abg. Mario Guzmán.**- Indica, señora Vicealcaldesa en caso que, el compañero este encargado este proyecto, pero el proyecto en si nace de la Ingeniera de ambiente, seria necesario que existe y se ponga en conocimiento una documentación en donde le delegue la sustentación en esta sesión de concejo, para que no exista ninguna ilegalidad, sabemos que nuestros informes que hagamos por escrito debe ser sustentado en la respectiva sesión de concejo, solicitaría que se exija esa documentación, sea un memorando o una delegación.

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, muchas gracias por algo tenemos el señor jurídico que es nuestro brazo derecho, por eso dije que pronuncie el encargo o algún documento que sustente la delegación, que ha hecho la Ing. Genny López.

**Secretario.** - Indica, señora Vicealcaldesa, nada más como sugerencia, si revisan la documentación se puede evidenciar que el informe de la Ing. Genny López viene sustentado con un criterio jurídico sobre este convenio que la sustentación la haga el departamento jurídico.

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, concede la palabra al señor jurídico.

**Abg. Mario Guzmán.** - Indica, señora vicealcaldesa, efectivamente, existe el informe jurídico referente a la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, sin embargo, de lo que determina el art. 60 literal n) el pleno del concejo municipal es el encargado de autorizar la suscripción a la máxima autoridad administrativa sobre el convenio, efectivamente revisada la documentación pertinente existe el informe y el proyecto sobre los objetos del convenio que es la adquisición de suministros para la campaña de esterilización canina y felina urbana del cantón Guano etapa I, además de eso existe la correspondiente certificación presupuestaria, con la cual determina los valores que se van a invertir con lo referente a este convenio, emitido por parte del GAD municipal del cantón Guano, también existe la documentación pertinente del GAD municipal del cantón Riobamba, en la cual existe el correspondiente borrador del convenio sobre la campaña, existe la documentación pertinente la misma que ha sido suscrita por el Arq. John Henry Vinuesa Salinas, en la cual emite ya el respectivo convenio con la firma correspondiente, esperando que se realice la suscripción por la máxima autoridad administrativa del GAD-CG, en este caso se verifica el convenio que esta adjuntando a la carpeta, yo le hago una revisión a este convenio y revisado de manera ligera le verifico que no hay la respectiva autorización del pleno del concejo municipal de Riobamba, con referente al convenio, pero señores miembros del concejo municipal que ustedes son la máxima autoridad, en el momento que les hicieron llegar la documentación, pues los requisitos que nosotros tenemos como GAD municipal para poder suscribir están adjuntados los respectivos requisitos, que es el informe técnico como va a ser el proyecto de convenio, la partida presupuestaria de donde va sacar los insumos, en este caso existe la documentación pertinente, con respecto al GAD de Riobamba se deja a discreción, como son autónomos, en este caso si ellos suscriben o autorizan un convenio sin la autorización del pleno del concejo ya es responsabilidad del GAD municipal del cantón Riobamba, en este caso nosotros dando cumplimiento estricto a lo que determina el artículo 60 literal N del COOTAD pues la máxima autoridad que es el pleno del concejo municipal, sabrá autorizar la correspondiente suscripción del convenio a la máxima





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

autoridad que en este caso recae por el Lic. Oswaldo Estrada, por lo que el departamento jurídico he emitido un informe favorable y legal con referente a la petición y suscripción del convenio entre el GADM-CG y el GADM del Cantón Riobamba.

**Señora Vicealcaldesa.** - Concede la palabra al Dr. Edgar Herrera.

**Señor concejal Edgar Herrera.** - Indica, aquí estamos en un shampo, mi querido y estimado colega, hablamos de pertinente y que no cumple, entonces que clase de departamento jurídico tenemos, si ustedes tienen que ver que todo esté en regla para poner en pleno concejo, ahora ustedes dicen que falta una cosa y otra cosa y como dan el informe favorable ustedes mismo diciendo que se puede autorizar al señor alcalde la suscripción del convenio, es caliente o es frío, es negro o blanco, porque aquí estamos mal, traen ya el informe favorable para firmar el convenio y ahora dicen que falta un documento, yo quisiera que ustedes para emitir un informe favorable, tienen que verificar que tenga toda la documentación para que no vengan a la sesión de concejo y se contradigan lo que ustedes mismo firman, que si cumple firmamos y si no cumple que no se firme.

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, bueno de mi parte que se suspenda el punto porque no está la persona quien debe sustentar este punto o que se someta a votación señor secretario.

**Secretario.** - Solicita, que se aclare cuál es la moción señora Vicealcaldesa.

**Abg. Mario Guzmán.** - indica, señora Vicealcaldesa en lo último que hice mi exposición yo dejé a discrecionalidad con lo referente al GAD municipal del Cantón Riobamba, efectivamente el departamento de sindicatura nos ratificamos en el informe que emite con oficio 862 del 2025, guano 17 de julio del 2025, por ende, ahí si se pone a consideración de usted señora Vicealcaldesa se resuelva lo que corresponde en este punto del orden del día.

**Señor concejal Edgar Herrera.** - Indica, en vista que habido un informe detallado del departamento legal que tiene todos los documentos habilitantes para el convenio yo solicito y moción que se autorice al Lic. Oswaldo Estrada alcalde el Cantón Guano, la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional, ya que la ciudadanía del Cantón Guano está pidiendo, no solo a nivel personal que ha comparecido a esta sesión, ya que se requiere por muchos animalitos que andan deambulando en las calles.

**Secretario.** - Indica, existe una moción realizada por el señor concejal Edgar Herrera, mismo que mociona que de conformidad a lo que establece el informe jurídico y la dirección de ambiente se mociona que se autorice al Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el GADM- RIOBMABA Y EL GADM-CG, misma que ha tenido el apoyo de la señora Concejal Nely Langa, por lo cual solicito que se autorice someter a votación.

**Señora Vicealcaldesa.** - Concede la palabra al señor concejal Francisco Hidalgo.

**Señor concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señora Vicealcaldesa antes que se someta a votación, lo que pasa es que cuando no se analiza y no se tiene conocimiento de que se trata, cometemos errores y hay mociones sobre mociones y queremos hacer votación a sabiendas que no se analizó, a todos nos entregó la documentación adjunta a la convocatoria en la cual consta el convenio para que leamos y analicemos, el señor delegado de sindicatura manifestaba que no hay la autorización del concejo para la suscripción del convenio por parte del Alcalde del Cantón Riobamba, sin embargo es importante señalar que en la misma documentación que viene adjunta





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

al criterio jurídico, consta el criterio jurídico en el cual indica, en este caso no requiere autorización del concejo por no haber erogación económica, entonces hay que tocar la parte pertinente el compromiso de las partes, ósea yo si pido de todo corazón que para poder actuar dentro de la sesión, analicemos y veamos y tratemos de hacer el uso de la palabra siempre enmarcado en las normativas legales, la contraparte de gobierno municipal de Riobamba, prestara el asesoramiento para realizar campañas de esterilización para perros y gatos en el cantón Guano, previo a una planificación establecida entre las partes, brindar el contingente humano, medico-veterinario, a través del personal del Centro de Rescate Integral Animal Riobamba (CRIAR), de la dirección e gestión ambiental, salubridad e Higiene del GADM DE RIOBAMBA, para la realización de las campañas de esterilización para perros y gatos programadas en el cantón Guano, autorizar el uso y traslado del quirófano móvil veterinario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, a fin de realizar el mayor numero de esterilizaciones en zonas periféricas y aledaños del Cantón Guano, utilizar adecuadamente los bienes que se use en la campaña de esterilización siendo el GADM- de Riobamba, responsable por los daños ocasionados debido a la falta de cuidado, negligencia, mal uso y manipulación que su personal haga del mobiliario, equipos, instrumentos, materiales, medicamentos o insumos pertinentes al GADM de Guano, eso es lo que va aportar la municipalidad de Riobamba, entonces que erogación económica va aportar, ninguna, entonces ahí está el criterio jurídico, no necesitara la autorización por parte del concejo municipal del cantón Riobamba, entonces la máxima autoridad, tiene el informe financiero y el informe del departamento juicio y se va por esa situación; ahora, lo que corresponde al GAD municipal de Guano, gestionar la infraestructura adecuada para llevar a cabo las campaña de esterilización dentro del territorio del cantón Guano, de acuerdo a los requerimientos técnicos que consten en los procedimientos operativos estandarizados para las campañas de esterilización en territorio, creados por el centro de rescate integral animal Riobamba, facilitar la logística para la ejecución de las campañas de esterilización, socializar y difundir a la ciudadanía sobre la realización de las campañas de esterilización, colaborar con el personal auxiliar durante el desarrollo de las campañas de esterilización que se ejecuten en el cantón Guano, proporcionar los materiales, insumos y medicamentos necesarios para la realización de las campañas de esterilización en el cantón guano; eso debíamos estar en discusión si constan o no constan con partidas presupuestarias, pero en el documento está aquí que se va a invertir \$15,330.46, ósea no captamos de lo que estamos haciendo, entonces aquí también dice que el Gad Guano, deberá proporcionar alimentación al personal técnico del GADM de Riobamba que intervenga durante la campaña, ahí viene la coordinación de la participación ciudadana, ahora organizar que se va a cobrar a 1 dólar por cada perrito y eso servirá para la alimentación, hay que tomar en cuenta que como municipio recursos para alimentación y tampoco consta partidas presupuestarias, aquí dice también que es un plazo de tres años y aquí el municipio de Guano si necesita autorización del concejo porque si vamos a invertir recursos en la cantidad de \$15,330.46, y recordaran que ese recurso está planificado salir un dólar de la Agencia Nacional de Transito que se creó, entonces yo no creo que tenemos que darnos las vueltas sobre esta situación, y aquí el punto es claro, que es autorizar la firma al señor alcalde para que suscriba el convenio, a sabiendas como decir el doctor que esto va en beneficio de la población Guaneña, entonces de mi parte no se si se reconsidere la moción, yo de mi parte sugiero que se autorice la firma del convenio para que continúe con el trámite señora Vicealcaldesa, muchas gracias.

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, muchas gracias señor concejal Francisco Hidalgo.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, de mi parte apoyo la moción del compañero Edgar Herrera para que se autorice al señor alcalde la firma del convenio, en vista que existe ya un presupuesto para el convenio que será en beneficio de los animales del cantón Guano.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.**- Indica, en vista de que yo hice la intervención correspondiente con argumentos justificativos, para que se autorice la suscripción del convenio al señor alcalde.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Indica, de mi parte también apoyo la moción del Dr. Edgar Herrera, siempre y cuando también sea en beneficio de las comunidades y no solo en la parte urbana, continúe señor secretario.

**Secretario.** - Indica, señora vicealcaldesa en el punto séptimo por Unanimidad del Pleno del Concejo, se autoriza al Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, para la adquisición de suministros para las Campañas de Esterilización Canina y Felina Urbana del Cantón Guano I Etapa.

**(RESOLUCIÓN 096-2025-SO, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, AL LIC. OSWALDO ESTRADA ALCALDE DEL GADM-CG Y EL GADM-RIOBAMBA)**

**OCTAVO.-** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite 1329-E, predio de propiedad del Sr. **MUÑOZ VARGAS SEGUNDO ASENSIO**, portador de la **C.C. 060325494-7**, predio ubicado en el sector San Gabriel del Aeropuerto, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 012-GADMC-G-CP-2025, de fecha 25 de julio del 2025, suscrito por Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga Vargas en calidad de integrantes.

**Señora Vicealcaldesa.** - Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor concejal Edgar Herrera.** - Indica, señora Vicealcaldesa como es de conocimiento de los compañeros miembros de la comisión, hemos acudido al lugar al verificar, toda vez existiendo los documentos, aparejados a la carpeta en mención, los mismos que tienen el informe técnico y jurídico mismos que abalizan que cumplen con la legalidad el trámite, es por eso que pongo en consideración para que sea autorizado el levantamiento de prohibición de enajenar.

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, existe una moción realizada por el señor concejal Edgar Herrera, ¿quién apoya la moción?

**Señora Concejal Nely Llanga.** - Indica, al ser parte de la comisión, se ha revisado que cumple con todos los requisitos y bajo el informe técnico y jurídico, apoyo la moción.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, de mi parte también apoyo la moción, al ser parte de esta comisión.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, en este punto de levantamiento de prohibición de enajenar, solicitaría al delgado de sindicatura que sustenta su informe jurídico.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Abg. Mario Guzmán.-** Indica, efectivamente este trámite tiene una prohibición de enajenar en razón de venir de un trámite de titularización, la ordenanza que regía el procedimiento para titularización de predios urbanos, existía una prohibición de venta de terceros específicamente en el art. 13 del art. 18 de prohibición de la reformar de la ordenanza que estaba en ese tiempo vigente, dice que los predios adjudicados quedaran prohibidos de enajenar por un periodo de tres años, en vista que la titularización ha sido en el año 2017, se le otorga mediante resolución 045-2017, la fecha de resolución es del 02 de junio del 2017, la fecha de protocolización es el 26 de junio del 2017, y legamente inscrita el 29 de junio del 2017, por lo que ha pasado mas de 8 años hasta la presente fecha por lo que cumple con lo que determina el artículo 18 en las prohibiciones.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, muchas gracias Abg. Mario Guzmán, con esa explicación apoyo la moción.

**Señora Vicealcaldesa. -** Indica, con la explicación por unanimidad se autoriza el levantamiento de prohibición de enajenar.

**Secretario. -** Indica, señora Vicealcaldesa en el punto Octavo, por Unanimidad del pleno del concejo se autoriza el levantamiento de prohibición de enajenar tramite 1329-E, predio de propiedad del Sr. **MUÑOZ VARGAS SEGUNDO ASENCIO**, portador de la **C.C. 060325494-7**, predio ubicado en el sector San Gabriel del Aeropuerto, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 097-2025-SO, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR AL TRAMITE 1329-E, PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. MUÑOZ VARGAS SEGUNDO ASENCIO, PORTADOR DE LA C.C. 060325494-7, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR SAN GABRIEL DEL AEROPUERTO, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO)**

**NOVENO. -** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 5802-E, de propiedad del señor **PEDRO MESIAS PADILLA UVIDIA Y CONYUGE**, con C.C N.º 0601485394, ubicado en el sector San Pedro de Las Abras, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 010-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga, como integrantes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi. -** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera. -** Indica, en vista de que la misma manera hemos realizado la inspección correspondiente del predio en mención, existiendo todos y cada uno de los documentos habilitantes para el trámite respectivo, con el informe jurídico y técnico se ha procedido hacer la inspección y hemos encontrado en el mismo para que se agilite el proceso en mención, pongo en consideración del pleno del concejo para que se apruebe el trámite.

**Señora Vicealcaldesa. -** Pone a consideración del pleno del concejo, la moción realizada por el señor presidente.

**Señor Concejal Juan Hidalgo. -** Indica, al ser parte de la comisión se ha sesionado con el departamento jurídico y los técnicos de planificación, mismos que han sustentado que cumple con





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



los requisitos establecido en la ordenanza y normativa vigente, además que se ha verificado con una inspección que consta la calle aperturada para poder seguir con el trámite correspondiente.

**Señora Concejal Nely Llanga.-** Indica, gracias señora Vicealcaldesa, de igual manera al ser parte de la comisión, se ha escuchado tanto el informe jurídico como técnico que abalizan que cumple con la normativa y no existe oposición para que pueda continuar el trámite, apoyo la moción.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, por mi parte no me apongo siempre y cuando el trámite este enmarcado en la normativa legal vigente y las recomendaciones de la contraloría, de mi parte que siga con el trámite correspondiente.

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, en ese sentido entonces por unanimidad se aprueba, señor secretario tenga la bondad.

**Secretario. -** Indica, señora vicealcaldesa en el punto noveno por unanimidad, se autoriza el **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 5802-E, de propiedad del señor **PEDRO MESIAS PADILLA UVIDIA Y CONYUGE**, con C.C N.º 0601485394, ubicado en el sector San Pedro de Las Abras, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**DECIMO. -** Clausura.

**Señora Vicealcaldesa.-** Indica, bueno agradecer la presencia de los señores concejales, toda vez que hemos terminado el orden del día y sin mas puntos que tratar, declaro clausurada la presente sesión siendo las 12h16.

Lo certifico. -



Abg. Richar Chávez Guamán  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



**Acta N° 010**

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON  
GUANO, REALIZADA EL 06 DE AGOSTO DEL 2025**

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Avilés, Alcalde del cantón, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo 10h35, con la presencia de los señores concejales Lic. María Duchi Vicealcaldesa, Tec. Nely Llanga, Sr. Francisco Hidalgo, Dr. Edgar Herrera y Sr. Juan Hidalgo.

**Señor Alcalde.** - Indica, con un saludo cordial y respetuoso a los señores concejales, tenga la bondad de tomar nota señor secretario de la Convocatoria N° 010-2025-SE, amparado de lo dispuesto en el Art. 60 del COOTAD, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum reglamentario.

**PRIMERO.** - Constatación del Quorum.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en atención lo solicitado debo manifestar que se encuentran presente la señora Vicealcaldesa María Duchi, el señor concejal Edgar Herrera, señor concejal Juan Hidalgo, señora concejal Nely Llanga y el señor concejal Francisco Hidalgo, en virtud de lo señalado existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

**Señor Alcalde.** - Indica, en vista de que existe el Quorum reglamentario declaro instalada la presente sesión, señor secretario tenga la bondad de continuar con el orden del día.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA N°. 010-2025-SE.** Al amparo de lo dispuesto en el Art. 60, literal c), 316 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal, a celebrarse el día miércoles **06 de agosto del 2025**, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10h30, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del Quorum. **2.** Lectura y aprobación del acta 009 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 11 de junio del 2025. **3.** Conocimiento de los traspasos de créditos autorizados por el Lic. Oswaldo Estrada, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, de conformidad a lo que determina el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). **4.** Clausura. Hasta aquí el orden del día.

**Señor Alcalde.** - indica al tratarse de una sesión extraordinaria tenga la bondad de continuar con el orden del día señor secretario.

**SEGUNDO.** - Lectura y aprobación del acta 009 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 11 de junio del 2025.

**Señor Alcalde.** - Pone a consideración el acta y pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior para que hagan conocer.

**Señora Vicealcaldesa.** - Indica, aprobado de mi parte.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, aprobado





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Aprueba el acta.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Aprueba el acta.

**Señora Concejal Nely Llanga.** - Aprueba el acta.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto segundo al no existir observaciones al acta, por unanimidad se aprueba el acta 009 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 11 de junio del 2025.

**TERCERO.-** Conocimiento de los traspasos de créditos autorizados por el Lic. Oswaldo Estrada, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, de conformidad a lo que determina el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**Señor Alcalde.-** Indica, le damos la palabra al señor director financiero y a la señora Gestora de Presupuesto para que explique, y los señores concejales que levanten la mano en caso de que se requiera realizar alguna observación.

**Ing. Andrés Mora.-** Indica, para dar a conocer la resoluciones administrativas con las cuales se realizó los traspasos solicitados por las unidades requirentes y gestionada por la dirección financiera, estoy proyectando en este momento la resolución administrativa financiera la 001-2025, que es con la cual se autoriza el primer traspaso presupuestario, para el análisis pertinente se va a proyecta e indicar la parte pertinente que es los traspasos de las cuentas presupuestarias, me excuso un poco porque no estuve en gestiones en ese tiempo es por eso que la señora gestora de presupuesto nos va indicar el resumen de los traspasos.

**Ing. Sisley Rodas.-** Indica, el primer traspaso realizado se efectuó por la Ing. Dalila Guevara y el Ing. Alex Cascante, donde se incrementa lo que es remuneraciones de empleados proyectos MIES, con un valor de 72,920.87, se incrementa el aporte patronal de los Proyectos MIES igual de 8.495,28 se incrementa fondos de reserva en un valor de 6.074,29, decimo tercer sueldo empleados proyectos MIES, en 6.082,67, decimo cuarto sueldo proyectos MIES, 3.124,20, SE DIMINIUYE la partida de honorarios por contratos civiles de servicios, proyectos Mies, por un valor de 96,697.31, esto debido a que el MIES al momento de realizar el convenio indica que para realizar el convenio ya no se va a pagar por honorarios profesionales sino por contratos ocasionales, también se hace un incremento en la partida de mobiliario de turismo por un valor de 28,331.10, y se disminuye 28, 331.10 de maquinaria y equipo, tenemos también el consolidado de las partidas lo que son el incremento de construcción de aceras bordillos y adoquinado en varias calles centros poblados la Matriz Cantón Guano, 85,000.00, se disminuye de adoquinados de varias calles centros poblados La Matriz, Cantón Guano, con un valor que resta de , 85,000.00, también tienen un cambio de denominación que es del presupuesto participativo, se cambia 50,000.00, dólares de la regeneración de las calles de la cabecera parroquial de la Providencia, presupuesto participativo, se disminuye de la partida de adoquinado de las calles de la cabecera parroquial La Providencia, Presupuesto participativo, solo es el cambio de nombre, eso seria todo con respecto al traspaso numero 1.

**Ing. Andrés Mora.-** Indica, con eso se da a conocer el primer traspaso, que se realizó a través de una resolución administrativa autorizada por el señor alcalde, de igual manera se va explicar el traspaso número 2.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, buenos días con todos, señor alcalde si me permite, que la lectura nos de un poco pausado y mas tranquila para poder ir captando, tenga la bondad.

**Ing. Sisley Rodas.-** Indica, en el traspaso numero dos tenemos lo que es que mediante el oficio N.º 0180 suscrito por el Ing. Jhonny Tello, mismo que lo realizo con el Ing. Alex Cascante el anterior director financiero, aquí a nosotros nos solicitan la consolidación de la partida regeneración urbana de las calles de la cabera parroquial de San Gerardo a la partida de construcción de aceras y bordillos y adoquinado, ahí tenemos nosotros para la regeneración 76,000.00 se disminuye y se incrementa la construcción de aceras y bordillos de san Gerardo en 76,000.00, luego tenemos la movilización de cooperación técnico económico, entre el ministerio de inclusión económica y el GADM-CG, se disminuye 8.200,00 de alimentos y bebidas y se incrementa 8.200,00 en transporte y movilidad, esto es para cubrir la movilización de los compañeros, tenemos nosotros, el punto numero 3 la ampliación del espacio del disco del HOSTING del GAD municipal, aquí nosotros disminuimos la partida de insumos, materiales y suministros para la construcción, esto es de transito y se incrementa para el arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos 1.500,00, el mismo valor en las dos partidas, esto es con el oficio 108 de la dirección de tránsito, eso seria el traspaso numero 2 que se realizó.

**Ing. Andrés Mora.-** Indica, este es el traspaso numero 2 damos a conocer, el tercer traspaso se lo realiza mediante resolución administrativa financiera número 003 de igual manera con autorización del señor alcalde, mismo que en su parte pertinente que en la fecha realizada el 23 de julio del presente año, el traspaso N.º 3.

**Ing. Sisley Rodas.-** Indica, aquí nosotros tenemos el traspaso número 3 aquí nosotros tenemos un valor que se disminuye de consultoría para la automatización de los procesos de campo de la Dirección de servicios públicos y la implementación de la plataforma GIS de usuarios de agua potable, menos 35.589,61 y se incrementa en la partida de evaluación, mejoramiento y ampliación de los sistemas de alcantarillado existentes y diseños definitivos de las plantas de tratamiento de aguas residuales con participación social para la cabecera parroquiales, este traspaso como antecedente se lo realiza mediante Oficio N.º 387 dirigido por el Abg. Víctor Hugo Erazo procurador síndico, ingresa el presente tramite, a la dirección financiera el 2 de abril sumillado a la unidad con fecha 07 de abril, al ser un trámite de carácter urgente, es un mandamiento de ejecución dispuesto por el tribunal distrital de lo contencioso administrativo, con sede en el D.M.Q provincia de Pichincha, causa signada con el numero 17811-2019-01175, controversia en materia de contratación pública, se procede a realizar este traspaso con la debida autorización de la máxima autoridad, mediante este oficio nosotros vamos a dar a conocer que según lo presentado por la parte el Ing. Leonardo David Herrera, pone en conocimiento la resolución del tribunal de lo contencioso, con fecha 18-02-2025, la corte nacional de justicia la sala especializada de lo contencioso administrativo de la Corte Nacional de Justicia, admite el recurso de casación promovido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, y se dispone devolver el proceso al tribunal de original, en tal virtud mediante providencia emitida el 10 de marzo del 2025 a las 16h22 el tribunal distrital del contencioso administrativo, con sede en el D.M.Q, dispone a la entidad demandada el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que en el termino de 20 días justifique la documentación, y se ha dado cumplimiento a la sentencia dictado por el tribunal, en tal virtud la unidad de presupuesto y dirección financiera procedimos a realizar el traspaso que corresponda de la 7.3.06.01.06 es decir disminuimos de la Consultoría para la automatización de los procesos de campo de la dirección de servicios públicos y





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



la implementación de la plataforma GIS de los usuarios de agua potable a la 7.3.06.01.22 que es la evaluación, mejoramiento y ampliación de los sistemas de alcantarillado existente y diseños definitivos de las plantas de tratamiento de aguas residuales con participación social para las cabeceras parroquiales de San José de Chazo, Santa Fe de Galán, Guanando y la Providencia, Cantón Guano, resolución del Tribunal Distrital de los Contencioso Administrativo con sede en el distrito Metropolitano de Quito, Provincial de Pichincha, causa signada con el No. 1781-2019-01175. Es lo que nosotros realizamos el traspaso numero 3, tenemos lo que es la resolución del tribunal contencioso, por lo cual se procedió hacer los traspasos; en el cuarto traspaso es la adquisición de cinta de improntas para la dirección de tránsito, se pasa de la partida materiales de impresiona la partida materiales de Oficina, el valor de 2.000,00 en cada cuenta, además para adquisición de quipos especializados fisioterapéuticos para la unidad de rehabilitación física, se pasa de la partida equipos médicos DELS a la de maquinaria y equipo, eso es el traspaso N.º 4, realizados por mi persona y autorizado por el Ing. Alex Cascante.

**Ing. Andrés Mora.** - Indica, este traspaso se lo hace con un requerimiento mediante oficio 464-DGSDEL-GADM-CG-2025, para los gastos de los rótulos y vestuarios para el personal y beneficiarios de los convenios técnicos económico, entre el MIES y el GADM-CG, tomamos de la partida 7.3.08.07.08, materiales de impresión, fotografías, reproducción y publicaciones- proyectos MIES, de 975.00 para desglosarlo 475 dólares y 500 para insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería y para vestuario y lencería, esto es del proyecto MIES, el otro traspaso es de la adquisición de cinco impresoras de la dirección de planificación se toman valores de 26,819.13 de maquinaria y equipo para la partida equipos y paquetes informáticos es decir tenían esos valores pero no en la partida que correspondía para la adquisición de estas impresoras, por lo cual se hizo el traspaso para la vialidad a la adquisición de esas impresoras, de igual manera para la adquisición de TONERS y materiales de oficinas de la dirección de tránsito, se toman valores y de igual manera de su dirección lo solicitan mediante oficio, 206 de 8.500 de insumos materiales y suministros para construcción electricidad, plomería, que tenían en su presupuesto original, lo desglosan en material de impresión, fotografía y 3.500 para toners y materiales de oficina de la dirección de tránsito, eso es un traspaso, otro traspaso es el incremento de presupuesto referencial de las proformas receptadas de la fiscalización de la restauración, cambio de uso y puesta en valor del Museo de arte religioso, señor de la caridad, que faltaban 100 dólares se hace el traspaso de una cuenta a otra, del departamento de obras públicas para concluir con esta ejecución de la contratación de la fiscalización, restauración del cambio de uso y puesta en valor del museo religioso señor de la caridad, otro traspaso es para los repuesto de los aereadores tornado de la Planta de Tratamiento de Santa, son ocho mil dólares mediante oficio motivado N° 300 se pasa de insumos, materiales y suministros para construcción a repuestos de la Dirección de Gestión de Ambiente y Riesgos, y el ultimo traspaso, es egresos para sanidad agropecuaria, se pasa 1300 de adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos a egresos para sanidad agropecuaria que lo solicita la misma dirección mediante oficio N 225, este traspaso se lo ha solicitado la autorización al señor alcalde y autorizado con fecha 07 de julio del presente año.

**Ing. Sisley Rodas.** - Indica, en el traspaso numero 6 nosotros tenemos el proceso correspondiente a seguridad ciudadana para el pago de lo que son las cámaras, se retira de la partida suministros para la defensa y seguridad pública – Consejo de Seguridad Ciudadana y se le coloca en la partida de insumos, materiales y suministros para construcción electricidad, plomería, carpintería, señalización,





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



navegación contra incendios y placas-consejo seguridad ciudadana, 51.254,22 el valor que esta afectado a las dos partida del mismo programa, del mismo grupo y subgrupo, mediante Oficio N.º 191 del consejo de seguridad ciudadana.

**Ing. Andrés Mora.** – Indica, esto ya estaba en proceso para la adquisición de cámaras pero la partida originaria con la cual se dio la certificación presupuestaria no era la pertinente para cancelar este valor de las cámaras, entonces ya para devengado se solicitó el traspaso para no tener inconvenientes en lo posterior y poner en la partida que corresponde, entonces ese fue el motivo el cual se hizo el traspaso y con eso ya se canceló las cámaras de video vigilancia, y como vimos en la comisión de presupuesto queremos adquirir nuevas cámaras, esos con los traspasos que se autorizado por parte de la máxima autoridad, y a fin de dar cumplimiento lo que establece el COOTAD se pone en conocimiento del pleno del concejo, este traspaso se lo legaliza con fecha 10 de julio del presente año.

**Ing. Sisley Rodas.** – Indica, además ponemos en conocimiento del pleno del concejo el traspaso N.º 7, mediante Oficio N 0582 emitido por el Ing. Jhonny Tello, solicita el traspaso de las partidas para incrementos y contratos complementarios para la Obras Construcción de Tres Canchas Sintéticas para los Barrios Santa Teresita, La Inmaculada y San Pedro de la parroquia La Matriz, aquí tomamos la partida de bacheos en varias vías del Cantón Guano, a la partida que corresponde de construcción de tres canchas sintéticas para los barrios ya mencionados en la cantidad de 23.865,47, de mismo grupo y subgrupo, del mismo programa sería el traspaso numero siete y ultimo traspaso, autorizado mediante resolución de fecha 23 de julio del 2025.

**Ing. Andrés Mora.** – Indica, les pido mil disculpas que este traspaso no se les proyectó, sin embargo eran los valores correspondientes a los procesos de contratos complementarios de las canchas sintéticas, de acuerdo a la necesidad, ahí se hace este traspaso, era para completar el proceso porque estaba comprometido los valores que estaban comprometidos recursos para las canchas sintéticas, a veces a última hora hay novedades y fue necesario hacer el contrato complementario sobre estos valores, se ha puesto en conocimiento de los traspasos autoridad por la máxima autoridad de nuestra parte.

**Señor Alcalde.** - Indica, bien como acabamos de escuchar si alguien quiere tomar la palabra o sino daríamos por conocido de los traspasos; el señor concejal Francisco Hidalgo solicita la palabra.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** – Indica, en este punto en la cual nos ha hecho conocer los siete traspasos, solamente quiero hacer una consulta correspondiente de acuerdo a lo que determina el COOTAD, en el art. 258 manifiesta que la máxima autoridad dará a conocer los traspasos de partida en la sesión más próxima de concejo, si nosotros tenemos traspaso desde el 21 de febrero, de marzo, de abril, entonces yo solicito que si no cumplimos en la normativa lo que manifiesta el artículo 258, ha pasado varios meses y recién se está haciendo conocer los siete traspasos, lo prudente lo mismo que se ha venido haciendo que si el 21 de febrero fue hecho el traspaso, la sesión más próxima sería en la sesión del fin de mes, entonces esa es la consulta si alguien puede sustentar esa parte señor alcalde.

**Señor Alcalde.** – Indica, talvez no puedo decir que esta mal, legalmente señor concejal tiene razón, pero como hubo una transición del señor ex director al actual entonces ese es el desfase, con esta consideración pienso señor director financiero, el próximo traspaso si se hace esta semana, para la próxima semana que ya se ponga en conocimiento del concejo con la recomendación que la realiza





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



el señor concejal Francisco Hidalgo, gracias por la recomendación señor concejal, de pronto alguien mas que quiera tomar la palabra?

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, agradecido por compartir esto que nosotros necesitamos, bueno mi sugerencia es únicamente sugerencia, no es obligación, al señor financiero que no porque recién llega en medio periodo diga yo viene en este periodo y esta parte no sé, usted es el financiero y usted tiene que cumplir con su rol, y a mí si me indigna que diga no sé yo viene en este mes y no sé, el responsable es usted y si pido que nos pase todas las partidas que han hecho eso y yo les voy a pedir por medio de un documento y no quiero que se resientan, porque es su responsabilidad llevar a nosotros hacia delante con todos los articulados, porque nosotros necesitamos unas personas responsables, por algo es usted el financiero de toda la institución, agradecido y si algo me haya equivocado pues mil disculpas.

**Ing. Sisley Rodas.** – Indica, nosotros todos los traspasos que hemos realizado hemos hecho acorde a la ley y al artículo 258 del COOTAD, informe al legislativo, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, deberá informar al legislativo correspondiente en la sesión más próxima a cerca de los traspasos que hubiere autorizado, nosotros en el oficio igual hemos solicitado en tal virtud solicitamos se de a conocer al concejo el traspaso autorizado para el conocimiento, adjunto al presente sírvase encontrar la documentación que respalda, nosotros si hemos realizado ese proceso señora Vicealcaldesa, tenemos legalizado el traspaso, con la autorización, lo que se da a conocer es por parte del ejecutivo no por parte de nosotros, al momento que ha nosotros nos inviten a la reunión como esta vez, nosotros podríamos darles a conocer de una manera mas clara como la parte técnica pero en si el traspaso debe darse a conocer por la parte legislativa.

**Señor Alcalde.-** Indica, la recomendación siempre hay que tomar en cuenta, se aprende cada día, es una recomendación que se debe cumplir de parte mía.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, yo tengo una inquietud, hay los traspasos o los cambios de partidas, en distintas fechas, esto quisiera que nos aclare para estar bien lucidos en este sentido, dice que cada traspaso tiene que darse a conocer en la sesión más próxima al concejo, entonces si un traspaso está ahí el 17 de marzo ese traspaso tenía que hacer conocer la sesión que se haya hecho lo más pronto posible, cada traspaso se tiene que hacer conocer en la sesión más aproximada, entonces aquí estamos infringiendo porque todos los traspasos están haciendo conocer.

**Ing. Sisley Rodas.-** Indica, nosotros si hicimos llegar al legislativo de parte de nuestro lado, de parte del legislativo debía darse a conocer al concejo, en tal caso nos podría invitar para explicar de que partida a que partida se hace el traspaso para que tengan un poquito mas claro como la parte técnica, únicamente, eso sería opcional, el legislativo podría indicar que se hizo el traspaso y se acabó.

**Ing. Andrés Mora.** – Indica, estos traspasos de acuerdo a lo analizado, igual manera del director financiero anterior, ha sido para subsanar, eventualidades y dar vialidad al asuntos de las contrataciones, ustedes ven no hay irregularidad, sino mas bien vialidad a la ejecución, entonces hemos trabajado en equipo todas las unidades requirentes, obras públicas, seguridad ciudadana, todos, se ha trabajado conjuntamente y hemos articulado como financiero, yo he hecho ya tres traspasos con los cuales se ha dado vialidad a la ejecución, se ha solicitado la autorización al señor alcalde siendo la máxima autoridad, ahora con esto se esta dando a conocer y de esa manera dar cumplimiento a lo indicado en el COOTAD, talvez no se dio en su tiempo, pero peor sería si no se diera a conocer, sin





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



embargo estamos cumpliendo la normativa, porque hay que dar a conocer, el ejecutivo ha autorizado con una resolución administrativa porque saben que es facultad del señor alcalde y con lo actuado en este momento se esta dando a conocer, se pone en conocimiento del pleno para que tenga conocimiento y ahora con el análisis y nuestra intervención se está dando a conocer de todos los traspasos señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, ustedes han cumplido con sus obligaciones, de pronto del que yo haya omitido eso es por asuntos de trabajo, de mucha responsabilidad que tengo, la próxima tomare en cuenta la recomendación y vamos a ejecutar no hay problema.

**Señora Concejal Nely Llanga. -** Indica, como esta cuestión de dineros y partidas es un poco complicado, hay que ser muy cuidadosos en este tema, pero si me gustaría escuchar el pronunciamiento del señor sindico en este punto.

**Abg. Víctor Hugo Erazo. -** Indica, la ley determina que una vez aprobado el presupuesto nosotros podemos a través del sexto mes así lo dice el Código Orgánico de Finanzas Públicas, realizar la reforma, entonces para poder realizar una reforma se puede establecer a través de tres mecanismos, uno traspaso, suplementos y reducciones, en lo que hoy estoy escuchando en la sesión es a través de una traspaso, al momento se realizarse una traspaso debe realizarse a través de una misma área, programa o sub programa, es decir de la parte que observamos el programa es el 85 entonces si se hace de una misma área, programa o sub programa es procedente los traspasos, estos traspasos da la ley a la máxima autoridad para poder efectuar estos traspasos, para poder atender varios requerimientos, claro está, que estos traspasos establecen algunas prohibiciones que están contempladas en el art. 257 del COOTAD, además que si estos traspasos son de un área a otra área, el legislativo, tiene que autorizar el traspaso, entiendo de lo que escucho que son en una misma área, entonces por ende la máxima autoridad debe informar para que conozca, eso en breves términos de los que estamos hoy tratando.

**Señor Concejal Edgar Herrera. -** Da por conocido.

**Señor Concejal Juan Hidalgo. -** Da por conocido.

**Señora Concejal Nely Llanga. -** Da por conocido.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi. -** Da por conocido.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo. -** Da por conocido.

**Señor Alcalde.-** Indica, continúe señor secretario en vista que ya hay el conocimiento de los traspasos, por Unanimidad del Concejo dan por conocido, con las observaciones realizadas por los señores concejales.

**Secretario. -** Indica, señor Alcalde en el punto tercero, por unanimidad del pleno del concejo se da por conocido los siete traspasos de crédito autorizado por el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, de conformidad a lo que determina el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

=====



(RESOLUCIÓN. – 022-2025-SE de fecha Guano, 06 de agosto del 2025, Conocimiento de SIETE trasposos de crédito autorizado por el Alcalde del GAM-CG).

**CUARTO.-** Clausura.

**Señor Alcalde.** - Indica, en vista de que hemos tratado todos los puntos del orden del día dejo clausurada la presente sesión, muy amable señores concejales. Siendo las 11h05.

Lo certifico.



Abg. Richar Chávez G.

**SECRETARIO DEL CONCEJO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Acta N° 020**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON  
GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 08 DE AGOSTO DEL 2025.**

Presidida por la Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h10, con la presencia de los señores concejales Lic. María Duchi Vicealcaldesa, Tec. Nely Llanga, Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Francisco Hidalgo.

**Señor Alcalde.** - Indica, con un saludo cordial señor concejales un gusto saludarles, bienvenidos a la convocatoria 020-2025-SO, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum por favor.

**PRIMERO.** - Constatación del Quorum.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente la señora Vicealcaldesa María Duchi, señora concejal Nely Llanga, señor concejal Dr. Edgar Herrera, Sr. concejal Juan Hidalgo y Sr. concejal Francisco Hidalgo, en virtud de lo manifestado existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, en vista que tenemos el Quorum reglamentario dejo instalada la presente sesión, señor secretario tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA No. 020-2025-SO.** Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 08 de agosto del 2025, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-019-2025, desarrollada el 01 de agosto del 2025. **3.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio 000526/2025, de fecha 22 de julio del 2025, suscrito por el Lic. Byron Pazmiño Presidente del Barrio San Pedro, documento en el cual solicitan ser recibidos en comisión general, a los representantes del Barrio San Pedro para tratar asuntos importantes para el buen vivir y seguridad del barrio. **4.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **1322-E**, proceso solicitado por el **Sr. VILLA ABARCA ANGEL ALBERTO Y CONYUGE C.C No. 060301085-1**, predio ubicado en el Sector La Dolorosa Centro, Parroquia La Matriz, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 015-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 28 de julio del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Urbanas, en calidad de presidente el señor concejal Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y Sra. Nely Llanga, como integrantes. **5.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **5180-E**, proceso solicitado por el **Sr. CESAR HUGO MELENDREZ OROZCO Y CONYUGE C.C No. 060100603-4**, predio ubicado en el Sector Miraflores, Parroquia La Matriz, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 013-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 28 de julio del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Urbanas, en calidad de presidente el señor concejal Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y Sra. Nely Llanga, como integrantes. **6.** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 1720-E, de propiedad de la señora **MARIA OLIVIA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**AMAGUAYA VIZUETE**, con C.C N.º 060083733-0, ubicado en el sector Carrera Ambato, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 014-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga, como integrantes. **7. Conocimiento, análisis y resolución del FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 1286-E, de propiedad de la señora **CUENCA BARRERA GLENDA PRISCILA**, con C.C N.º 060447226-6, ubicado en el sector Langos Once de Noviembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 016-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga, como integrantes. **8. Conocimiento, análisis y resolución del FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 3548-E, de propiedad de la señora **GARCES MARIA CELIA**, con C.C N.º 170542335-6, ubicado en el sector Langos San Andrés, Parroquia Sam Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 006-GADMCG-CPOPR-SO-2025, de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Lcda. María Duchi y Tec. Nely Llanga, como integrantes. **9. Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de LEGALIZACIÓN** Tramite No. **897-E**, proceso solicitado por el **Sr. PAREDES SOLORZANO DIEGO FERNANDO Y CONYUGE C.C No. 060382343-6**, predio ubicado en el Sector San Antonio, Parroquia Ilapo, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 005-GADMCG-CPOPR-SO-2025, de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Rurales, en calidad de presidente el señor concejal Francisco Hidalgo, Lcda. María Duchi y Sra. Nely Llanga, como integrantes. **10. Clausura.** Hasta aquí el orden del día señor alcalde para conocimiento y aprobación.

**Señor Alcalde.-** Pone a consideración el orden del día al pleno del concejo municipal.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo. -** Indica, aprobado de mi parte.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, aprobado señor alcalde.

**Señora Concejal Nely Llanga.-** Aprueba el orden del día.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Aprueba el orden del día.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Aprueba el orden del día.

**Señor Alcalde.-** Indica, aprobado por unanimidad señor secretario.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde en razón de no existir observaciones al orden del día se aprueba en su totalidad la convocatoria 020-2025-SO.

**SEGUNDO. -** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-019-2025, desarrollada el 01 de agosto del 2025.

**Señor Alcalde.-** Indica, señores concejales si en el acta hay alguna recomendación u observación, está a consideración.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, de mi parte aprobado señor alcalde.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Aprueba el acta.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Aprueba el acta.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Aprueba el acta.

**Señora Concejal Nely Llanga.-** Aprueba el acta.

**Señor Alcalde.-** Indica, aprobado por unanimidad.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en razón de no existir observaciones al acta de sesión ordinaria N° 019-2025, desarrollada el 01 de agosto del 2025, se aprueba en su totalidad.

**TERCERO.** - Conocimiento, análisis y resolución del Oficio 000526/2025, de fecha 22 de julio del 2025, suscrito por el Lic. Byron Pazmiño Presidente del Barrio San Pedro, documento en el cual solicitan ser recibidos en comisión general, a los representantes del Barrio San Pedro para tratar asuntos importantes para el buen vivir y seguridad del barrio.

**Señor Alcalde.-** Indica, señor presidente bienvenido un gusto tenerle aquí en la sala de sesiones, de conformidad a lo que establece nuestra ordenanza de funcionamiento del concejo municipal tiene 8 minutos para su intervención.

**Lic. Byron Pazmiño (Presidente del Barrio San Pedro).-** Indica, señor alcalde y señores concejales buenos días, señores funcionarios del Gad Moradores del barrio San Pedro, el motivo de nuestra solicitud para que seamos recibidos en sesión de concejo, es por el tema de seguridad de nuestro barrio, estamos extremadamente preocupados por lo que está pasando la ola delincriminal, muy preocupante, hasta antes de proyecto que iniciamos de las alarmas era un robo semanal, en el tema domiciliario, en el tema de accesorios de vehículos, hasta ayer hubo un robo a dos cuadras, una funcionaria compañera de ustedes que es gestora de ambiente le robaron, el tema es preocupante, nos preocupa que ustedes son nuestros representantes y hacen la normativa, nos preocupa el buen vivir, la seguridad de todas las personas que confiamos en ustedes, en ese término señor alcalde y señores concejales, nos preocupa sobre manera una ordenanza realizada en base a una consultoría, la ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y el Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS, la cual en su parte pertinente dice, Centros de diversión A.- Cantinas, bares, video bar, restobar, pool-bar, bar-restaurante, café bar, pub (establecimiento donde se sirven bebidas alcohólicas y refrigerios, combinado con dominó, ajedrez, billar, fútbol y/o dardos), karaoke, discotecas, peñas, Estas instalaciones guardarán un radio de distancia de 100 m (cien metros) con centros educativos y casas de salud; señor alcalde es increíble, nosotros tenemos la ventaja y desventaja tener el mercado central, tener el parque El Batán, tener el coliseo, para su conocimiento señor alcalde y señores concejales, nosotros tenemos al momento 13 bares y cantinas y tenemos una farmacia, así son las cosas, yo tuve la suerte de ver entre comillas, un tik-tok, donde que alaban la gestión de ustedes respecto a los 4 carriles, lo digo y está claro el mensaje, también hacen alusión aquellos a los que propenden el turismo y el empleo, lo que ellos dicen, y ahora el barrio, y nosotros señor alcalde le conmino a usted y a los señores concejales se irse un fin de semana y se acerquen al mercado central principalmente, se acerquen en horas de la noche al parque El Batán, donde que los señores que están consumiendo licor en estado etílico, hacen urinario las canchas del mercado central, donde no hay como ir con las familias a pasar un rato de esparcimiento, porque está lleno de borrachos, ellos concurren y van a orinar en las canchas de mercado en la parte de adelante y atrás, es urinario, consumir droga y hasta para mantener relaciones sexuales, en ese lugar donde que ellos orinaron el día domingo





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

se asientan los comerciantes a vender los productos a todo Guano, es un tema también se salubridad, porque esta ordenanza está facultando señor alcalde y señores concejales, y no creo que ustedes invirtieron tanto dinero en un consultor para que entregue esto, yo no soy técnico, pero ustedes entiendo que aquí hay personas que saben, como es posible que hayan hecho esto, ustedes se deben a nosotros y mil disculpas si reitero en eso, puntualmente nosotros como barrio pedimos el derecho, Dr. Herrera una reformatoria de la ordenanza, aún no está el reglamento, esta ordenanza requiere un reglamento, entonces pedimos de la manera más encarecida la petición del barrio que se determine que sea 300 metros de instituciones educativas y locales públicos, no como dice aquí y casas de salud, queremos que sea 300 metros de unidad educativas y lugares públicos, como son el mercado, el coliseo, con eso vamos en algo intentar controlar la inseguridad, nosotros hacemos los esfuerzos, hacemos eso y tenemos reuniones con la policía, jefe político y todos los actores inmersos en el tema seguridad, con el señor concejal que nos está apoyando, debo recalcar eso, he tenido reuniones con el señor Hidalgo que está a cargo en el tema seguridad, está haciendo una ordenanza de uso y consumo de bebidas alcohólicas, pero no puede avanzar porque una ordenanza no puede contraponerse a la otra, el señor concejal está poniendo 300 metros pero no puedo porque obviamente en derecho porque la otra dice 100 metros, entonces estamos siendo perjudicados en la seguridad de nuestro cantón señor alcalde, usted me acaba de decir que cualquier resolución será vía oficio, estamos seguros señor alcalde y señores concejales que nuestro pedido va a ser aceptado, porque no es posible que esto continúe así, ustedes saben que dios no quiera entren vacunadores, entren otras cosas, ahí si estaremos preocupados, porque eso es el inicio lo que estamos pasando, Guano es únicamente la cantina de los señores de Riobamba, no es el turismo, la gente viene de Riobamba solamente a tomar, en esa consideración señor alcalde y reitero mi pedido no mío, sino del barrio, están aquí presente compañeros de otros barrios, Santa Teresita, nos estamos uniendo los barrios y estamos en ello, porque nos preocupa estas cosas esto es señores alcalde, puntualmente les pedimos de la manera más comedida que se haga una reformatoria a la ordenanza que no sea 100 metros que sea 300 metros de lugares públicos e instituciones educativas, es nuestro pedido puntual compañeros, a eso venimos; y otro pedido también señor alcalde que tenemos el tema del mercado, obviamente la feria de los días domingos, sucede que el recolector pasa máximo a las 9 o 10 de la mañana y la basura queda totalmente ahí de la feria, es terrible si desean ustedes les podemos enviar las fotos de lo que está pasando ahí en el tema de basura, que implica eso crean o no, 6 de la mañana que salimos a caminar, una montaña de basura y una persona defecando ahí, porque está ahí la basura, de igual manera a la persona encargada sepa disponer ya que eso es administrativo únicamente, que coordine las acciones para que quizá en el tarde el día domingo haga la recolección, que coordine porque no está bien, eso señor alcalde salvo algún criterio de algún compañero que quiera intervenir, no se señor alcalde si nos permite.

**Representante del Barrio San Pedro.-** Indica, yo veo que es necesario que se planifique los horarios, porque no sé lo que estaba viendo en redes sociales Guano adquirido un nuevo basurero verdad, la semana pasada como yo soy ama de casa y también trabajo, pasaban de lunes a viernes de las 9 a 10 de la mañana, esta semana ya esta pasando mas temprano, los domingos 8 de la mañana ya pasa, yo sin embargo si quería hacer una consideración, que la mayoría de gente trabaja afuera y van sacando la basura antes de irse a sus lugares de trabajo y hasta que el basurero pase, ya los perros lamentablemente sacan la basura, de mi parte soy muy responsable limpio la parte de afuera de mi casa ya que como sociedad también tenemos que ser corresponsables, pero sin embargo, he visto en otros cantones que pasen bien antes de las ocho de la mañana cuando todavía la gente está ahí y puedan sacar o pasen por arriba de las 6 de la tarde, no es por nada pero Guano





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

no está limpio, además de eso las heces fecales de los perros, si ustedes caminan como las malas hierbas así están ahora las heces fecales, yo de mi parte también limpio con los vecinos y no dura, yo creo que hace falta una ordenanza en ese aspecto, los perritos no tienen la culpa los responsables son los dueños, pero sin embargo ustedes la autoridad que son encargados de formular las normativas y controlar esto, lamentablemente son como los padres de familia que a sus hijos tienen que ir guiando y a veces las sanciones económicas son las que más nos cuestan, que va a ser fácil, no va a ser fácil luchar contra una cultura de la gente que ya tenemos arraigados, pero no es imposible, porque no conocerle a Guano por el turismo o como a Loja se le conoce, como un Guano Limpio, donde los turistas llegan y se encuentran con una ciudad limpia, que se encuentren con un mercado cultural y tradicional, donde nosotros también estamos garantizando esa salubridad, entonces ese es un turismo sostenible, que no daña la imagen del cantón, promueve una economía circular, no nos queremos alargar y aquí está la niña E. Guananga, quiere alzar su voz en representación de los niños del barrio.

**Niña E. Guananga representante de los niños del Barrio San Pedro.-** Indica, muy buenos días señor alcalde, señores concejales, hoy vengo aquí en representación de todos los niños de mi querido barrio San Pedro, a pedir que nuestra voz sea escuchada, ya que están violentando nuestro derecho a la tranquilidad cuando dan los permisos para que los bares y licorerías se ponga, porque cuando están los señores libadores no saben lo que dicen ni lo que hacen, hablan sus patanerías sin darse cuenta que nosotros estamos presente y ni si quiera en nuestras casas nosotros podemos estar tranquilos porque a cualquier hora empiezan las peleas, cabe recalcar que el día que se escogió el consejo consultivo de derechos de los niños del cual formo parte y ya hubo este pedido pero hasta ahora no ha sido tomado en cuenta, también ya que el guano del futuro somos todos los niños queremos que nuestra voz sea escuchada por parte de ustedes para que puedan tomar la decisiones.

**Lic. Byron Pazmiño (Presidente del Barrio San Pedro).-** Indica, como referencia únicamente, por ejemplo hay bares que están afectado a personas de la tercera edad, a niños lo que acabó de decir la niña, voy a ser puntual la familia Coello, el señor de 89 años con discapacidad a 20 metros un bar donde que todos los días, no solo el fin de semana, orina, heces fecales, peleas, entonces por favor ayúdenos, habíamos conversado con la policía e indican que ellos no tienen las herramientas necesarias para actuar, ahí va lo de ustedes, si aprueban la ordenanza de regular el consumo de bebidas alcohólicas, ahí si puede actuar la policía, y lo último si es posible que disponga al Director de la Agencia de Tránsito para que coordine con nosotros quien no ha pasado por el semáforo del barrio San Pedro los señores transportistas, no digo quienes, se parquean en la esquina de la Calle Tomas Ramírez y García Moreno, no importa la hora que sea no dan paso, los semáforos pasa lo mismo se pasan en rojo, pienso que el Ing. Curicama debemos tener una mesa de trabajo, le hemos convocado varias veces y no asistido , pero usted como máxima autoridad que disponga que cuando le convoquemos asista, la gradecemos su tiempo por habernos recibido gracias señor alcalde y señores Concejales.

**Señor Alcalde.-** Indica, bien señores concejales hemos recibido a la comisión del barrio San Pedro, está a consideración lo manifestado por los señores moradores, no sé si algún concejal quiere tomar la palabra?

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, como nosotros acabamos de escuchar al señor presidente del Barrio San Pedro en el cual necesitan un requerimiento a la Ordenanza para el Uso del Suelo, de libadores, cantinas y Bares, nosotros hemos pagado una consultoría para que se realice de manera técnica lo que es el PDOT Y PUGS, de mi parte para dar atención a lo solicitado





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

por parte de los moradores, mociono que por medio de secretaría se Oficie al señor Consultor Ing. Roberto Iza, con la finalidad que emita un informe indicando que luego de los estudios que ha realizado en lo que se refiere a la utilización de Bares, Cantinas, nos dé un informe pormenorizado para de acuerdo a ese informe y estudio realizado por el mencionado profesional, nosotros podamos analizar la propuesta que realizan los moradores del Barrio, es mi moción señor alcalde.

**Señor Alcalde.-**Indica, existe una moción realizada por el señor Concejal Edgar Herrera, quien apoya la moción?

**Señor Concejal Juan Hidalgo. -** Indica, señor alcalde de mi parte apoyo la moción, del compañero Edgar Herrera que se pida el informe detallado al señor consultor con la finalidad de analizar la propuesta que han realizado los señores del Barrio San Pedro.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo. -** Indica, en vista de que estamos tomando una resolución sobre el punto, para apoyar la moción del Dr. Herrera solicito que también se justifique la documentación correspondiente, y haciendo constar que el PDOT fue socializado con los presidentes de los barrios, Presientes de los GAD parroquiales, y certifique si algún integrante o representante del Barrio San Pedro participó en esas socializaciones realizadas por parte del consultor. Con esa observación apoyo la moción del señor Concejal Edgar Herrera.

**Señora Concejal Nely Llanga.-** Indica, señor alcalde en esto de la seguridad como yo también soy miembro de la comisión de seguridad con el señor Concejal Juan Hidalgo, hemos estado pendientes de esa ordenanza pero pienso como hizo la moción el señor Concejal Edgar Herrera, se solicite el informe al señor consultor, para que siga los trámites correspondientes, con la finalidad que se dé cumplimiento a la ordenanza, apoyo la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi. -** Indica, apoyo la moción del compañero Concejal Edgar Herrera.

**Señor Alcalde.-** Indica, bien entonces que se ponga a consideración y en base al informe del señor Ing. Roberto Iza, tomar una decisión en las próximas sesiones o a su vez reunirnos con la comisión y seguir ampliando este pedido. Continúe señor secretario.

**Secretario. -** Indica, señor alcalde después de lo debatido por parte del pleno del concejo municipal, en el punto tercero se resuelve, por Unanimidad Oficiar al Ing. Roberto Iza, Consultor de la **CONSULTORÍA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PERIODO 2023-2027 Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUANO**, con la finalidad que emita un informe en donde indique de manera técnica: 1. En base a que se determinó lo establecido en el Art. 85 (Uso Comercial y de Servicios (CS) de la **ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS)**, en la Tabla 33 cuadro de clasificación del comercio y servicios, ZONA/ZONAL/CSZ/CSC2, en lo que tiene que ver con el radio de distancia de 100 m (cien metros) con centros educativos y casas de salud; para condicionar su uso deben sujetarse a horarios de funcionamiento y niveles de presión sonora en el ambiente externo determinados en las leyes que las regulan. 2.- Certifique si algún representante o integrante del Barrio San Pedro Parroquia La Matriz del Cantón Guano, asistió a las socializaciones realizadas sobre la **ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS)**.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**(RESOLUCIÓN 099-2025-SO, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, Oficiar al Ing. Roberto Iza, Consultor del Estudio de la CONSULTORÍA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PERIODO 2023-2027 Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUANO, con la finalidad que emita un informe en donde indique de manera técnica: 1. En base a que se determinó lo establecido en el Art. 85 (Uso Comercial y de Servicios (CS) de la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS), en la Tabla 33 cuadro de clasificación del Comercio y Servicios, ZONA/ZONAL/CSZ/CSC2, en lo que tiene que ver con el radio de distancia de 100 m (cien metros) con centros educativos y casas de salud; para condicionar su uso deben sujetarse a horarios de funcionamiento y niveles de presión sonora en el ambiente externo determinados en las leyes que las regulan. 2.- Certifique si algún representante o integrante del Barrio San Pedro Parroquia La Matriz del Cantón Guano, asistió a las socializaciones realizadas sobre la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS).**

**CUARTO.** - Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **1322-E**, proceso solicitado por el Sr. **VILLA ABARCA ANGEL ALBERTO Y CONYUGE C.C No. 060301085-1**, predio ubicado en el Sector La Dolorosa Centro, Parroquia La Matriz, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 015-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 28 de julio del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Urbanas, en calidad de presidente el señor concejal Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y Sra. Nely Llanga, como integrantes.

**Señor Alcalde.-** Concede la palabra al señor presidente de la Comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, en vista que el tramite No. 1322-E, proceso solicitado por el Sr. VILLA ABARCA ANGEL ALBERTO Y CONYUGE C.C No. 060301085-1 ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la ley, pongo a consideración con la finalidad que sea aprobado.

**Señor Alcalde.-** Pone a consideración la moción realizada por el señor concejal Edgar Herrera.

**Señora Concejal Nely Llanga.** - Indica, al ser parte de la comisión igual hemos sesionado en concejo y los de la comisión igual hemos salido a la respectiva inspección y verificado los informes tanto técnico y jurídico, mismos que abalizan la legalidad del trámite, por lo cual apoyo la moción.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - Indica, de la misma manera por ser parte de la comisión, hemos realizado la reunión respectiva con los departamentos técnico y jurídico, hemos analizado lo que establece la ordenanza, la ley y la constitución que se proceda el trámite de legalización señor alcalde y señores concejales.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, señor alcalde de mi parte estamos en este punto de legalización del señor Villa Abarca Ángel Alberto y Cónyuge, manifestarle que en base a lo que ha sustentado la comisión correspondiente, además que se encuentran adjunto los informes técnicos y jurídicos que abalizan para que se pase al concejo, que se proceda con el trámite correspondiente, apoyo.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, de mi parte también que se proceda con el informe técnico y jurídico como manifiestan mis compañeros de la comisión, en base a la ley y la normativa que continúe con el trámite correspondiente, apoyo.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces aprobado por unanimidad, señor secretario.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde en el punto cuarto, por unanimidad del pleno del concejo se autoriza la legalización al Trámite No. **1322-E**, proceso solicitado por el **Sr. VILLA ABARCA ANGEL ALBERTO Y CONYUGE C.C No. 060301085-1**, predio ubicado en el Sector La Dolorosa Centro, Parroquia La Matriz, cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 100-2025-SO, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN AL TRAMITE NO. 1322-E, PROCESO SOLICITADO POR EL SR. VILLA ABARCA ANGEL ALBERTO Y CONYUGE C.C NO. 060301085-1, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR LA DOLOROSA CENTRO, PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO)**

**QUINTO. -** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Trámite No. **5180-E**, proceso solicitado por el **Sr. CESAR HUGO MELENDREZ OROZCO Y CONYUGE C.C No. 060100603-4**, predio ubicado en el Sector Miraflores, Parroquia La Matriz, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 013-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 28 de julio del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Urbanas, en calidad de presidente el señor concejal Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y Sra. Nely Llanga, como integrantes.

**Señor Alcalde.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, señor alcalde y señores concejales al tratarse de un caso análogo al anterior, luego de tener la sesión respectiva y el informe técnico y jurídico que cumple con todo y cada uno de los requisitos correspondientes para el trámite de esta carpeta, pongo a consideración del pleno del concejo doy por conocido, por cumplir con los requisitos legales.

**Señora Concejal Nely Llanga. -** Indica, en este trámite similar al anterior de legalización del señor CESAR HUGO MELENDREZ OROZCO Y CONYUGE, igual nos hemos reunido la comisión con los respectivos informes tanto de planificación y de jurídico en el cual nos permite que siga el proceso correspondiente el trámite, una vez también salido a la inspección, apoyo la moción.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, si señor alcalde al ser el mismo trámite de legalización, se procedió con los informes jurídico y técnico de planificación se salió a la inspección, y se cumple con todos los requisitos, que requiere la ordenanza, apoyo la moción.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, bueno la exposición del señor presidente de la comisión, manifestó que da por conocido, la resolución no sería dar por conocido sino que se proceda con el trámite correspondiente, porque es una legalización, en base de eso que se proceda por haber todas la documentación habilitante, de acuerdo a los informes pertinentes.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, de mi parte también con el informe técnico y jurídico, de la comisión, no está por demás, pero si quisiera que en este punto se ratifique el señor Jurídico en este punto por favor.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Alcalde.-** Concede la palabra al señor procurador Sindico.

**Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico. -** Indica, efectivamente dentro del tramite consta un informe jurídico escrito, de la cual existe el informe por parte de la comisión, en el sentido que abaliza la presente legalización, desde la parte jurídica.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, en vista de que certifica el procurador sindico Víctor Hugo Erazo, que siga el trámite muchas gracias.

**Señor Alcalde. -** Indica, entonces en ese sentido aprobado por unanimidad, señor secretario continúe.

**Secretario. -** Indica, señor alcalde en el punto Quinto, por unanimidad del pleno del concejo se autoriza la legalización al trámite No. **5180-E**, proceso solicitado por el **Sr. CESAR HUGO MELENDREZ OROZCO Y CONYUGE C.C No. 060100603-4**, predio ubicado en el Sector Miraflores, Parroquia La Matriz, cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 101-2025-SO, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN AL TRAMITE No. 5180-E, PROCESO SOLICITADO POR EL SR. CESAR HUGO MELENDREZ OROZCO Y CONYUGE C.C NO. 060100603-4, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO)**

**SEXTO. -** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 1720-E, de propiedad de la señora **MARIA OLIVIA AMAGUAYA VIZUETE**, con C.C N.º 060083733-0, ubicado en el sector Carrera Ambato, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 014-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga, como integrantes.

**Señor Alcalde.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, como hemos realizado la deliberación del proceso en mención, el mismo que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos, establecidos dentro de la ley y con el informe técnico y jurídico, mociono que se le de el tramite respectivo al proceso solicitado por la señora **MARIA OLIVIA AMAGUAYA VIZUETE**, con C.C N.º 060083733-0, ubicado en el sector Carrera Ambato, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**Señor Alcalde.-** Indica, existe una moción, quien apoya la moción?

**Señora Concejal Nely Llanga.-** Indica, en este tramite de Fraccionamiento Predial Rural de la señora **MARIA OLIVIA AMAGUAYA VIZUETE**, nos hemos reunido la comisión en la cual se ha escuchado claramente el informe técnico y jurídico, se salió a las correspondientes inspecciones, además que se ha dado cumplimiento a lo que establece la ordenanza, es por eso que apoyo la moción que se dé el trámite correspondiente.

**Señor Concejal Juan Hidalgo. -** Indica, de mi parte de igual forma sobre el fraccionamiento predial forzo, se realizó la sesión respectiva, escuchando el análisis técnico y jurídico, además que con la recomendación del señor jurídico de que nosotros como comisión, debemos salir a la





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

inspección y hemos hecho el correspondiente recorrido, mismo que cumple con todos los requisitos, que proceda el trámite de fraccionamiento predial Forzoso.

**Señor concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, en el sexto punto señor alcalde al tratarse de un Fraccionamiento Predial Rural Forzoso, han manifestado que consta con el informe técnico y jurídico, el informe de la comisión, además que se tome en consideración la recomendación de la contraloría porque este es un fraccionamiento rural forzoso y que en base de eso que se proceda con el trámite correspondiente. Apoya.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Indica, de mi parte también con el informe técnico y jurídico, además el informe de la comisión que han cumplido y lo ratificado por los compañeros de la comisión, que se proceda, apoyo.

**Señor Alcalde.** - Indica, aprobado por unanimidad.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto sexto por unanimidad del pleno del concejo municipal, se autoriza el Fraccionamiento **PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 1720-E, de propiedad de la señora **MARIA OLIVIA AMAGUAYA VIZUETE**, con C.C N.º 060083733-0, ubicado en el sector Carrera Ambato, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 102-2025-SO, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORZOSO, AL TRÁMITE 1720-E, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA OLIVIA AMAGUAYA VIZUETE, CON C.C N.º 060083733-0, UBICADO EN EL SECTOR CARRERA AMBATO, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO)**

**SEPTIMO.** - Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 1286-E, de propiedad de la señora **CUENCA BARRERA GLENDA PRISCILA**, con C.C N.º 060447226-6, ubicado en el sector Langos Once de Noviembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 016-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Tec. Nely Llanga, como integrantes.

**Señor Alcalde.**- Concede la palabra al presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.**- Indica, de la misma manera señor alcalde como acaba de manifestar el señor secretario, con el cumplimiento técnico, jurídico, y todos los tramites respectivos, mociono como presidente de la comisión que se autorice el fraccionamiento predial rural forzoso de propiedad de la señora Cuenca Barrera Glenda Priscila.

**Señor Alcalde.**- Indica, hay una moción, ¿quién apoya la moción?

**Señora Concejal Nely Llanga.**- Indica, señor alcalde al tratarse de un tema similar al anterior, de fraccionamiento predial rural, de la señora Cuenca Barrera Glenda Priscila, de igual manera nos hemos reunido la comisión con los informes técnicos y jurídicos que nos abalizan, además que hemos salido a las inspección, lo cual nos permite que siga el trámite correspondiente, apoyo la moción.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, de igual manera al ser el mismo trámite anterior de fraccionamiento predial rural forzoso, hemos realizado la reunión respectiva, siempre y cuando con el análisis del departamento jurídico, el análisis de planificación que cumple con lo que establece la ordenanza, de igual manera hemos salido a territorio, que proceda el trámite correspondiente señor alcalde, apoyo.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, señor alcalde de igual manera en el punto 7 al ser similar al punto 6 me ratifico lo manifestado anteriormente señor alcalde. Apoya.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, de mi parte también que se dé cumplimiento a lo que establece las recomendaciones de la contraloría, el informe técnico y jurídico, que proceda con el trámite señor alcalde. Apoya.

**Señor Alcalde.-** Indica, por unanimidad se autoriza este fraccionamiento.

**Secretario. -** Indica, por unanimidad del pleno del concejo, se autoriza el **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 1286-E, de propiedad de la señora **CUENCA BARRERA GLENDA PRISCILA**, con C.C N.º 060447226-6, ubicado en el sector Langos Once de Noviembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 103-2025-SO, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO, TRÁMITE 1286-E, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA CUENCA BARRERA GLENDA PRISCILA, CON C.C N.º 060447226-6, UBICADO EN EL SECTOR LANGOS ONCE DE NOVIEMBRE, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO)**

**OCTAVO.-** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 3548-E, de propiedad de la señora **GARCÉS MARÍA CELIA**, con C.C N.º 170542335-6, ubicado en el sector Langos San Andrés, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 006-GADMCG-CPOPR-SO-2025, de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Lcda. María Duchi y Tec. Nely Llanga, como integrantes.

**Señor Alcalde.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, por tratarse de un trámite de fraccionamiento predial rural forzoso, de la señora Garces María Celia, ubicado en el sector Langos San Andrés, debo manifestar, que no hizo falta salir a la inspección ya que de acuerdo a la recomendación de la contraloría, dice que tiene que estar las obras de infraestructura realizada, por ahí pasa la vía asfaltada, entonces tiene bordillos, entonces por esa razón no se realizó la inspección, es por eso que pongo en consideración para que proceda con el trámite correspondiente.

**Señor Alcalde.-** Pone a consideración la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, bajo el informe técnico y jurídico, respaldado del informe de la comisión que hemos informado, de mi parte apoyo la moción, aprobado.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Apoya la moción.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señora Concejal Nely Llanga.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Apoya la moción.

**Señor Alcalde.-** Indica, por unanimidad aprobado.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde en el punto octavo, por unanimidad del pleno del concejo el **FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO**, trámite 3548-E, de propiedad de la señora **GARCES MARIA CELIA**, con C.C N.º 170542335-6, ubicado en el sector Langos San Andrés, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 006-GADMCG-CPOPR-SO-2025, de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales, Lcda. María Duchi y Tec. Nely Llanga, como integrantes.

**(RESOLUCIÓN 104-2025-SO, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO PREDIAL RURAL FORSOZO, TRÁMITE 3548-E, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA GARCES MARIA CELIA, CON C.C N.º 170542335-6, UBICADO EN EL SECTOR LANGOS SAN ANDRÉS, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO)**

**NOVENO. -** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **897-E**, proceso solicitado por el **Sr. PAREDES SOLORZANO DIEGO FERNANDO Y CONYUGE C.C No. 060382343-6**, predio ubicado en el Sector San Antonio, Parroquia Ilapo, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 005-GADMCG-CPOPR-SO-2025, de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Rurales, en calidad de presidente el señor concejal Francisco Hidalgo, Lcda. María Duchi y Sra. Nely Llanga, como integrantes.

**Señor Alcalde.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, señor alcalde en este punto al tratarse de una legalización en el parroquia Ilapo, debo manifestar que el terreno es esquinero, que cruzan las dos calles y no afecta a ninguna persona, de la documentación habilitante firman los colindantes que abalizan que no existe afectación, y en base a esa consideración que se proceda a dar el trámite correspondiente señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, existe una moción, quien apoya la moción.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa Maira Duchi.-** Apoya la moción.

**Señora Concejal Nely Llanga.-** Apoya la moción.

**Señor Alcalde.-** Indica, por unanimidad aprobado.

**Secretario. -** Indica, señor alcalde en el punto noveno por unanimidad del pleno del concejo se autoriza la Legalización al trámite No. **897-E**, proceso solicitado por el **Sr. PAREDES SOLORZANO DIEGO FERNANDO Y CONYUGE C.C No. 060382343-6**, predio ubicado en el Sector San Antonio, Parroquia Ilapo, cantón Guano, Provincia de Chimborazo.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

(RESOLUCIÓN 105-2025-SO, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA LEGALIZACIÓN AL TRÁMITE NO. 897-E, PROCESO SOLICITADO POR EL SR. PAREDES SOLORZANO DIEGO FERNANDO Y CONYUGE C.C NO. 060382343-6, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR SAN ANTONIO, PARROQUIA ILAPO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO).

**Señor Alcalde.** - Indica, señores concejales sé que no está contemplado dentro del orden del día, sin embargo, antes de clausurar quiero indicar que hay una circular al pido muy comedidamente que el señor secretario se digne en dar lectura para conocimiento de ustedes, es más por el tema del tiempo que debemos dar cumplimiento para la respuesta.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado, me permito dar lectura al Circular Nro. MEF-MEF-2025-0004-C, de fecha 19 de julio de 2025, suscrito por la Mgs. Sarahi Belén Moya Angulo, Ministra de Economía Y finanzas, documento el cual en su parte pertinente, indica: Asunto: Invitación-Propuesta, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Municipales a participar en el proceso de Dación de pago de obligaciones no pagadas y registradas en las entidades de tesoro de presupuestos clausurados mediante entrega de bonos de deuda pública, además en el numeral 5 establece las consideraciones que indica, los Gobiernos Autónomos Descentralizados que estén interesados en participar en este proceso de Dación en Pago, deben tomar en cuenta lo siguiente: El plazo para preguntas y observaciones es hasta el 25 de julio de 2025, mismas que deberán realizarse al correo electrónico dación en pago @finanzas.gob.ec. El plazo para la entrega de aceptación a esta invitación y propuesta es hasta las 17:00 del 8 de agosto de 2025. La aceptación deberá estar firmada por la máxima autoridad del GAD, y deberá ser remitida al correo electrónico dacionenpago@finanzas.gob.ec. La aceptación deberá contener la siguiente información y documentación adjunta: i) copia simple del documento habilitante de la máxima autoridad designada para la firma del convenio; ii) copia simple de la cédula de identidad de la máxima autoridad; y iii) número de la Subcuenta de Valores a nombre del GAD, indicando la Casa de Valores con la que se abrió la subcuenta. El Ministerio de Economía y Finanzas ejecutará el proceso de Dación en Pago, en función del orden de llegada de la aceptación formal de los GADs que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación. Para el análisis correspondiente por parte de los GAD, se anexa lo siguiente: Detalle de obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados por cada Gobierno Autónomo Descentralizado, con fecha de corte al 30 de junio de 2025. Modelo de Convenio de Dación en Pago. Modelo de Aceptación. Con sentimientos de distinguida consideración. Lo solicitado señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, concedemos la palabra al señor Financiero para que tenga la bondad de explicarnos.

**Ing. Andrés Mora.-** Indica, buenos días señores concejales, señor alcalde, pongo en conocimiento de ustedes que el ministerio de finanzas ha tenido esta iniciativa de esta dación de bonos del estado con la única y exclusiva finalidad de pagar deuda del banco del estado, que quiere decir en resumen que nos cancelarían los valores que nos adeudan del 2023-2024, que en números cerrados es un millón ciento dieciséis mil, del 2023 y 2024, nos anexado el detalle de la deuda, mismo que hemos validado con contabilidad y si es esos los valores que tenemos por cobrar al Gobierno Central, entonces es una oportunidad para recuperar dineros que nos están adeudando, si bien es en bonos es muy diferente cuando nos entregan bonos para negociar en la bolsa de valores, ahí algo perderíamos de dinero, pero en esta ocasión es única y exclusivamente para pagos al banco de desarrollo, tengo que informar que nosotros tenemos varios créditos que





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

a posterior tenemos que poner a consideración lo que es más beneficioso para la institución, que créditos vamos a cancelar en base a el beneficio que tengamos de pagar el capital y el interés, entonces a posterior tendremos la documentación necesaria para el respectivo análisis, por lo pronto lo que nos están solicitando es la aceptación o no de este convenio/propuesta que nos están haciendo, que es hasta el día de hoy 8 de agosto, es lo que puedo manifestar señor alcalde para conocimiento del concejo.

**Señor Alcalde.-** Hemos escuchado al señor financiero, ahora necesitamos el criterio jurídico para ver como estamos, tiene la palabra al señor procurador sindico.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, efectivamente es un comunicado, que ha sido emitido por parte del MEF y por parte de AME, el MEF en el cual refiere que podemos ser partícipes en esta figura legal de Dación en pago, que en otras palabras esto es te remito o te adjudico algo y con eso sano las deudas, ese algo son los bonos, que el estado nos quiere pagar en bonos las asignaciones que por ley nos corresponde, ahora bien esa es la primera parte, si existe un comunicado por parte de AME en el cual refiere que, con esos bonos nosotros podemos saldar o pagar las obligaciones que nosotros tengamos con el banco del estado, muchos de los GAD municipales, provinciales, tenemos créditos con el banco del estado, entonces seria de sujetarse financieramente hablando a los requisitos, la normativa que debería aplicar para poder entrar y compensar algo de la deuda que nosotros tenemos con el Banco del estado, entonces a mi criterio, es una figura interesante, buena que podríamos nosotros participar, claro que esto es el inicio de un procedimiento, no es que con esto se está autorizando, simplemente es un comunicado de algo que se quiere iniciar y a criterio financiero y jurídico, considero que sería lo más loable, eso es todo cuanto puedo comunicar señor alcalde y señores concejales.

**Señor Alcalde.-** Indica, señor financiero si quiere añadir algo.

**Ing. Andrés Mora.-** Indica, quisiera acotar un criterio, que al nosotros aceptar estos bonos y cancelar las deudas que tengamos con el banco de desarrollo, bueno el primer beneficio seria recuperar los dinero que adeuda el Gobierno Central del 2023-2024, que nos sabemos cuándo habrá otra oportunidad de recuperar, otro beneficio es que al cancelar que decidamos pagar, vamos a tener un periodo de incremento de ingreso, porque ya no nos debitarían lo que está en la tabla de amortización por la cuota a pagar en el crédito, entonces tendríamos un incremento de ingresos, no sé cuánto tiempo se hará efectivo en el Banco de Desarrollo, sin embargo cuando sea, vamos a tener un incremento de ese ingreso y la otra al pagar los interés previos, también tendríamos un beneficio a posterior y en coordinación con todos ustedes tendríamos un incremento en la capacidad de endeudamiento si se piensa en posterior en un crédito en beneficio como siempre del cantón, tendríamos una pauta de endeudamiento, nada mas eso señor alcalde.

**Señor Concejel Francisco Hidalgo.-** Indica, en vista que usted ha hecho la explicación correspondiente de la invitación que hace el Ministerio de Finanzas, las características y condiciones financieras, y el señor jurídico ha manifestado que esto es un inicio para nosotros poder acceder a la propuesta que hace el ministerio de Finanzas y el AME, entonces yo señor alcalde sugiero que por convenir a la municipalidad se siga con el tramite correspondiente, ya que usted como máxima autoridad tiene que aceptar hasta el día de hoy, caso contrario nosotros quedaríamos sin ese beneficio, entonces pongo en consideración de los compañeros concejales para que se conozca el Oficio y el señor alcalde haga los tramites correspondientes para que se pueda realizar esta invitación que ha hecho el ministerio de finanzas.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señor Alcalde.-** Indica, existe una moción que ha realizado el señor concejal Francisco Hidalgo, quien apoya la moción?

**Señora Vicealcaldesa María Duchi. -** Indica, con la invitación del Ministerio de Finanzas, así como también han dado lectura, tenemos conocimiento, entonces nosotros damos por conocido y el trámite correspondiente como dice la normativa, le corresponde a usted, tiene que cumplir con los requisitos, como administración.

**Señora Concejal Nely Llanga. -** Indica, señor alcalde, compañeros concejales, hemos escuchado toda la explicación es para recuperar los dineros que les adeuda del 2023-2024, es una oportunidad de cobras los dineros que nos adeudan para pagar la deuda interna al Banco de Desarrollo, que se siga el trámite correspondiente, apoyo que se de por conocido.

**Señor Concejal Juan Hidalgo. -** Indica, de mi parte quiero agradecer a los directores por la información del documento llegado por parte del ministerio de finanzas del cual nos da a conocer que el estado nos esta adeudando del 2023-2024 y es la única forma de nosotros poder recaudar ese dinero, pagando la deuda que tiene con el Banco de Desarrollo, de igual manera apoyo la moción, que se dé por conocido.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Apoya la moción.

**Señor Alcalde.-**Indica, en ese sentido se da por conocido la circular por parte de los señores concejales.

**Secretario. -** Indica, señor alcalde en ese sentido después de lo manifestado por parte de los señores concejales, el pleno del Concejo Municipal del GADM-CG, por unanimidad da por conocido el Circular Nro. MEF-MEF-2025-0004-C, de fecha 19 de julio de 2025, suscrito por la Mgs. Sarahi Belén Moya Angulo, Ministra de Economía Y finanzas, documento el cual en su parte pertinente, indica: Asunto: Invitación-Propuesta, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Municipales a participar en el proceso de Dación de pago de obligaciones no pagadas y registradas en las entidades de tesoro de presupuestos clausurados mediante entrega de bonos de deuda pública.

**Señor Alcalde.-** Indica, en tal motivo se deja clausurada la presente sesión, muy amable y muchas gracias señores concejales. siendo las 11:20

Lo certifico. -



Abg. Richar Chávez Guamán  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Acta N° 021

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 22 DE AGOSTO DEL 2025.**

Presidida por la Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h05, con la presencia de los señores concejales Lic. María Duchi Vicealcaldesa, Sr. Milton Bravo, Dr. Edgar Herrera, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Francisco Hidalgo.

**Señor Alcalde.** - Indica, con un saludo cordial señor concejales un gusto saludarles, bienvenidos a la convocatoria 021-2025-SO, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum por favor.

**PRIMERO.** - Constatación del Quorum.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentra presente la señora Vicealcaldesa María Duchi, señor concejal Milton Bravo, señor concejal Dr. Edgar Herrera, Sr. concejal Juan Hidalgo y Sr. concejal Francisco Hidalgo, en virtud de lo manifestado existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, en tal sentido dejo instalada la sesión, tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA No. 021-2025-SO**. Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 22 de agosto del 2025, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1. Constatación del quórum. 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-020-2025, desarrollada el 01 de agosto del 2025. 3. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 960-SMG-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG, documento en el cual indica: *"esta Unidad, sugiere se conforme una comisión a fin de determinar hechos, acciones y/o omisiones provocadas en el inicio, trámite, y finalización de los aludidos casos en análisis, por ende, al tratarse de una disposición del pleno del concejo a través de su intermedio se servirá remitir al pleno del concejo municipal"*. 4 Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 015-GADM-CG-CPOPR-SC-2025, de fecha 05 de agosto del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales. 5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 398-GL-DGAR-GADMCG-2025, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. Genny López, Directora de Gestión Ambiental y Riesgos (E), documento en el cual indica: *"bajo este contexto y una vez revisado la documentación presentada solicito se dé CONTINUIDAD con el ACTO ADMINISTRATIVO solicitado, el mismo que nos servirá como medio de verificación de la recuperación de la quebrada de las Abras"* 6. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la **"SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUANO (DMTTTSVG)"** de conformidad al Informe No. 001-GADM-CG-SC-CTV-SO-2025, suscrito por la Sra. Nely Llanga Presidenta de la Comisión de Transporte y Vialidad, Dr. Edgar Herrera y Sr. Juan Hidalgo como integrantes. 7.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **1178-E**, proceso solicitado por el **Sr. PANCHE DIAZ ANGEL MEDARDO Y CÓNUGO C.C No. 0600161004**, predio ubicado en el Sector Miraflores, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 021-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Urbanas, en calidad de presidente el señor concejal Edgar Herrera, Sra., Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo como integrantes. **8.** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. **904-E**, proceso solicitado por la **Sra. ESCUDERO PAULLAN LUZMILA Y CÓNUGO C.C No. 0603131301**, predio ubicado en el sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 019-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Urbanas, en calidad de presidente el señor concejal Edgar Herrera, Sra., Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo como integrantes. **9.** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite 1311-E, predio de propiedad del Sr. **PUCHA SINCHE FAUSTO EFRAIN**, portador de la **C.C. 1103568588**, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 020-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sra. Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes. **10.** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO FORSOZO PREDIAL RURAL**, trámite 5697-E, de propiedad de la señora **PADILLA VILLA ANA ISABEL Y OTROS**, con C.C N.º 060230872, ubicado en el sector Langos Once de Noviembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 018-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sra. Nely Llanga, como integrantes. **11.** Conocimiento, análisis y resolución de la **NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LEGALIZACIÓN No. 0010-2021-A-LEGALIZACIÓN-GADM-CG**, solicitado por el Sr. Orozco Orozco Segundo Domingo y Otra, de conformidad al Informe No. 017-GADM-CG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por la Comisión de Planificación y Obras Públicas Urbanas Presidente Dr. Edgar Herrera, Sra. Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo como integrantes. **12.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio. 052-GADMCG-SC-FAHF-2025, de fecha 18 de agosto del 2025, suscrito por el Señor Francisco Hidalgo Concejal del Cantón Guano, documento el cual en su parte pertinente indica: *“me permito SOLICITAR se digne incorporar como punto de orden del día de la siguiente sesión de concejo, la autorización de solicitud de licencia de vacaciones desde el lunes 25 de agosto hasta el martes 23 de septiembre del 2025; tiempo en el cual asumirá mi cargo la Concejal Alterna Srta. Nidia Viviana Paca Paca con número de cedula 060538334-8, y para que por medio del Secretario del Concejo Municipal se le notifique en la Comunidad de Santa Lucia de Chuquipogio, sector La Artesa”* **13.** Clausura.

**Señor Alcalde.-** Pone a consideración el orden del día del pleno del concejo municipal.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Indica, señor alcalde y señores concejales, nos encontramos en la aprobación del orden del día, por lo que solicito muy comedidamente al concejo, que se agregue como punto al orden del día el Proyecto de Propiedad Horizontal de propiedad del señor Fiallos Oviedo Pablo Mauricio, al trámite 1747-E, ubicado en el sector Langos La Inmaculada,





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, mismo que cuenta con el informe de la comisión que presido.

**Señor Alcalde.-** Indica, existe una moción realizada por el señor concejal Edgar Herrera, está a consideración que apoya la moción.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, señor alcalde y compañeros concejales, apoyo la moción del señor concejal Edgar Herrera.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa.-** Apoyo la moción.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Apoyo la moción.

**Señor Alcalde. -** Indica, entonces por unanimidad que ingrese como punto al orden del día.

**Secretario. -** Indica, señor alcalde en este punto ha existido una moción realizada por el señor concejal Edgar Herrera, la misma que ha tenido el apoyo del señor concejal Juan Hidalgo y por parte de todos sus miembros del concejo, se tratara como punto 13. Conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de Propiedad Horizontal, tramite N.º 1747-E de propiedad del Sr. FIALLOS OVIEDO PABLO MAURICIO, predio ubicado en el sector Langos La Inmaculada, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia Chimborazo. De conformidad al Informe No. 022-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 12 de agosto del 2025, suscrito por la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, em calidad de presidente el Dr. Edgar Herrera, Sra. Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo como integrantes; y se tratara como punto 14. Clausura.

**Señor Alcalde.-** Indica, continúe con el orden del día.

**SEGUNDO.-** . Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-020-2025, desarrollada el 01 de agosto del 2025.

**Señor Alcalde.-** Pone a consideración el acta de sesión anterior a fin de que realicen alguna observación.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, en vista de que estaba de vacaciones, doy por conocido señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, en razón de que los demás señores concejales no realizan observaciones, se aprueba el acta.

**Secretario. -** Indica, señor alcalde en el punto segundo con la observación realizada por el señor concejal Milton Bravo, no aprueba el acta sin embargo da por conocido en razón de encontrarse haciendo uso de sus vacaciones, por el resto de los señores concejales se aprueba el acta de la sesión ordinaria N.-020-2025, desarrollada el 01 de agosto del 2025.

**TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 960-SMG-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Sindico del GADM-CG, documento en el cual indica: *"esta Unidad, sugiere se conforme una comisión a fin de determinar hechos, acciones y/o omisiones provocadas en el inicio, trámite, y finalización de los aludidos casos en análisis, por ende, al tratarse de una disposición del pleno del concejo a través de su intermedio se servirá remitir al pleno del concejo municipal"*.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**Señor Alcalde.-** Concede la palabra al señor Procurador Sindico, Abg. Víctor Hugo Erazo, a fin que sustente el oficio.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, como antecedente en primera instancia el Concejo solicitó que se emita informes planificación, avalúos y catastros y registro de la propiedad, para que estos informes sean remitidos a la unidad de sindicatura para preparar un informe, de los cuales esto fue en el mes de marzo más o menos de este año, lo cual remitieron avalúos y catastros lo cual remitieron diciendo que efectivamente no había ninguna información en su unidad, planificación en el mismo sentido y el informe registral manifiesto que solamente se remite a inscribir lo que esta protocolizado, eso se comunicó al concejo, a más de ellos se dio contestación a los requerimientos de las personas, en ese sentido, primero se les aclaró que no estamos hablando de una resolución administrativa, recordemos que esta resolución administrativa fue amparado en la anterior administración en el año 2022, como un ingreso al patrimonio público, una cancha ubicada en el sector El Carmen, justo por la vía La República, entonces prácticamente se dio contestación y se remitió, a criterio del concejo mediante resolución del 20 de junio del 2025, dispuso nuevamente que se emita a la Dirección de Planificación, Avalúos y Catastros y Registro de la Propiedad que se amplíen los informes por cuanto no han atendido de forma clara, pormenorizada y precisa el requerimiento inicial en relación a la información solicitada, por cuerda separada sindicatura mediante sumilla inserta por parte de la máxima autoridad, luego el requerimiento realizado por parte de la gobernación de Chimborazo dentro del presente caso, se dio contestación y entiendo que por parte de la máxima autoridad dio a conocer a la gobernadora, de los informes remitidos tan solamente han llegado el informe de avalúos y catastros y registro de la propiedad, no obstante por el tema de tiempos esta unidad ya no espero más el informe de planificación y se sujetó a los únicos informes que han remitido, en este informe avalúos y catastros manifiesta que revisada la base de datos que tenemos un sistema alfanumérico que es el Sic AME, consta que existe dos fichas catastrales, relevamiento catastral a nombre uno del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano y el otro a nombre de GARCES GUAÑO JULIO, además refiere que comunica gráficamente como está inscrita estas dos claves catastrales y manifiesta que las fichas ya se encontraban creadas a la fecha del inicio de gestión el 14 de enero del 2025, manifiesta además que se encuentran dos predios con el mismo número de ficha catastral antes mencionado, como lo refería adjunta las fichas de relevamiento urbano, a más de ellos existe el informe de Registrador de la Propiedad quien adjunta el certificado de gravamen realizado por parte de los señores Julio Garces Guaño y María Georgina Chacha Guaño, en el cual indica que describe los antecedentes registrales y manifiesta que efectivamente se apertura el inmueble denominado QUILLOLOLA consta como propietarios Julio Garces y María Georgina Chacha, que han adquirido mediante escritura pública de compraventa realizado el 31 de diciembre de 1977 e inscrita el 20 de abril del 2023, así también refleja una rectificación y aclaración que lo hacen el 17 de abril del 2023 e inscrita el 20 de abril del 2023, una propiedad que según escrituras dice, una cuadra más o menos, sin embargo esta catastrado 14.596.44m2, eso esta catastrado dentro de las observaciones de la ficha registral que pertenece a los señores existe una observación que hay una autorización de datos para el cambio de jurisdicción el 20 de marzo del 2023 por parte del GAD de Riobamba, porque se entiende que esto antes pertenecía a la Parroquia Lican y hacen un aclaración aparentemente para el cambio, hacen la aclaración e inscriben la escritura pública y por cuerda separada existe en cambio una ficha registral así como la ficha catastral de un predio que la anterior administración han hecho este procedimiento de incorporación al patrimonio sobre el porcentaje de mil ciento cincuenta y siete que es lo que esta la cancha publica, entonces hay varios temas y prácticamente esto, cae en una falta de experticia





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

por parte de sindicatura en cuento a estos temas, porque como se puede inscribir dos predios con distinta clave, como o es probable que se pueda inscribir primero una aclaratoria y después una compraventa y las fechas, entonces yo no tengo la experticia para poder determinar en el ámbito registral, es lo que puedo manifestar señor alcalde y señores concejales.

**Señor Alcalde.-** indica, en resumen que es lo que tenemos que hacer.

**Señor Concejel Milton Bravo.-** Indica, señor alcalde yo pienso que aquí no debemos formar una comisión, eso ya debe actuarse legalmente y determinar cual tiene la razón, quien es la dueña o el dueño, eso tiene que apegarse a la legalidad, porque la comisión para que, es lo que pienso yo señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, para dar la palabra al señor concejal Edgar Herrera, esto fue legalizado en abril del 2023 en donde nosotros aun no fuimos autoridad, porque uno si se pone tenso porque supongamos que hubiera sido después de asumir la administración ahí si yo me pongo a la defensiva, pero ustedes ven que no ha sido en nuestro periodo, hay que hacer justicia eso el lo que puedo decir yo.

**Señor Concejel Edgar Herrera.-** Indica, el asunto es tan claro, de gana nos estamos ahogando, nosotros los concejales y usted señor alcalde no pueden resolver un asunto en litigio, este tiene que resolver en derecho nosotros tenemos que remitir los documentos requeridos por las personas en mención, tanto la una parte como la otra y que ellos actúen en derecho, que quiero decir con esto compañeros concejales y señor alcalde, que esto debe ir al juzgado y ahí deben deliberar y de acuerdo a los documentos habilitantes dar la razón el juez.

**Señor Alcalde.-** Indica, una pregunta señor sindico, esto ya está en la fiscalía o recién esta donde nosotros y que tenemos que hacer nosotros denunciar o que.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, no sé si terminan las intervenciones para poder ir puntualizando.

**Señor Alcalde.-** Indica, no sé si algún señor concejal quiere intervenir.

**Señor Concejel Francisco Hidalgo.-** Indica, en vista que ha hecho la exposición el señor asesor jurídico de la institución, en la cual manifestaba que el informe que presenta esta en base a la documentación o a los informes que han pasado el departamento de avalúos y el registro de la propiedad, y también lamentaba que Planificación no había emitido ese informe, entonces pienso que también ese departamento debe tener documentos, como hicieron, como ingreso los documentos, las planimetrías ejecutadas, entonces en base a eso se puede complementar la documentación, lo que decía el doctor, esto ya tiene que ser realizado en base a derecho, pero para tener hacer todo en derecho nosotros debemos facilitar toda la documentación, en vista de que esa resolución esta ya un buen tiempo ya digo lamento que no cumplan las direcciones con la documentación requerida, a veces nosotros tomamos resoluciones y es como que no ha pasado nada, parece que la resolución es en abril del 2025, entonces yo pienso que debe recopilar la documentación correspondiente, pero ese es el criterio mío que no hay la documentación del departamento correspondiente para que de ahí inicie el proceso, actualizaciones, aclaratorias, diferencias de lo que hayan hecho de ahí deben partir y debe haber un archivo y si no existe un archivo debe comunicar de acuerdo a las resoluciones se ha revisado los archivos y no se encuentra, porque no hay nada; entonces en vista de que estamos en este punto bajo la exposición del señor procurador sindico, mismo que indica que por no estar la documentación





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

correspondiente clara de los departamentos, se sugiere que se conforme una comisión a fin de determinar los hechos ocasionados, por lo que sugiero que la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas se haga cargo de esta situación para que recopile la información y nos pase el informe necesario señor alcalde.

**Señor Alcalde.** - ¿Indica, existe una moción quien apoya la moción?

**Señor Concejal Juan Hidalgo.**- Indica, si señor alcalde al informe jurídico ha manifestado claramente que de parte de la dirección de planificación, registro y avalúos y catastros no cuenta con el informe claro para poder nosotros responder, en la cual debemos analizar y responder, por lo cual apoyo que se conforme la comisión para poder sacar el informe para poder responder señor Alcalde.

**Señor Alcalde.**- Indica, entonces hay el apoyo a la moción para que se conforme la comisión y se pueda ampliar este problema y se haga todo en regla.

**Señor Concejal Milton Bravo.**- Indica, en vista que están delegando a la comisión para que se haga cargado de este informe, yo también sugiero que se sumen los concejales que no forman parte de esta comisión, ya que son parte y servirá como fiscalización.

**Señor Alcalde.**- Indica, si claro yo estoy de acuerdo ya que esto es un acto de fiscalización, correcto.

**Señora Vicealcaldesa.**- Indica, a nosotros el documento que estamos hablando del predio ya nos llegó a cada uno de los concejales, el mismo momento que llegó donde usted, bueno yo de mi parte el documento que corresponde hacer la fiscalización yo le presente a usted, de ahí ha de haber sumillado al departamento que corresponde, entonces primero la comisión debe sacar el informe y después actuaremos como se debe actuar, entonces yo apoyo la moción del señor concejal Francisco Hidalgo.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Apoya la moción.

**Señor Alcalde.**- Indica, bien entonces que se envíe la documentación a la comisión y se pueda ampliar este punto.

**Secretario.**- Indica, señor alcalde en el punto tercero por unanimidad del pleno del concejo, se dispone a la comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, a cargo del señor Concejal Dr. Edgar Herrera, a fin que se realice las diligencias necesarias a fin de esclarecer el tema y posterior emita el informe para que tenga conocimiento el pleno del concejo municipal sobre el tema CANCHAS EL CARMEN, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTON GUANO, PROVINCIA CHIMBORAZO.

**(RESOLUCIÓN 106-2025-SO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, DISPONER A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS URBANAS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE EL DR. EDGAR HERRERA, SR. MILTON BRAVO Y SR. JUAN HIDALGO COMO INTEGRANTES, A FIN QUE SE REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA RECABAR INFORMACIÓN Y DE ESA MANERA ESCLARECER LO SUCEDIDO SOBRE EL TEMA DE LA “CANCHAS DEL BARRIO EL CARMEN” DE LA PARROQUIA EL ROSARIO, CANTON GUANO, PROVINCIA CHIMBORAZO Y POSTERIOR EMITA**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**UN INFORME PARA QUE TENGA CONOCIMIENTO EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADM-CG)**

**CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 015-GADM-CG-CPOPR-SC-2025, de fecha 05 de agosto del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales.

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra al señor concejal Francisco Hidalgo.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señor alcalde debo manifestar en este punto lo que se refiere al informe número 15 de fecha 05 de agosto del 2025, anteriormente se aprobó un trámite y por seno de concejo, sin embargo, el señor secretario al momento de realizar la resolución correspondiente se da cuenta que el informe emitido por los departamentos no concuerda en el número de trámite de acuerdo a la petición realizada por el usuario, conforme consta del formulario general el número de trámite que consta es el 6208-E, y los informes del departamento de sindicatura, planificación e informe de la comisión se hace constar de manera errónea el 6028-E, por esa razón el señor secretario devuelve el trámite al departamento de sindicatura y planificación para que se haga las correcciones necesarias y en vista de eso sugiere en el informe jurídico se emita a la comisión para que la comisión ponga en el seno del concejo y se de a conocer esa equivocación; por tal razón al ser un error involuntario de la dirección de planificación, unidad de avalúos y catastros y sindicatura, la comisión de planificación y obras públicas rurales solicita se incorpora en el punto del orden del día de la siguiente sesión del concejo, la rectificación de los documentos en lo que se refiere y está más escrito el número de trámite, entonces eso pongo en conocimiento que esta rectificada la documentación y se siga el trámite correspondiente.

**Señor Alcalde.** - Indica, bien con lo manifestado por el señor presidente de la comisión, ¿quién apoya la moción?

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Apoya la moción.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Apoya la moción.

**Señor Alcalde.-** Indica, por unanimidad se da por conocido la rectificación realizada.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto cuarto POR UNANIMIDAD, se da por conocido el oficio No. 015-GADM-CG-CPOPR-SC-2025, de fecha 05 de agosto del 2025, suscrito por el Sr. Francisco Hidalgo Presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales y de conformidad a lo que establece el Art. 110 del Código Orgánico Administrativo, al ser un error involuntario se informa que en los informes emitidos por la Dirección de Planificación, Unidad de Avalúos y Catastros, Sindicatura y Comisión de Planificación y Obras Publicas Rurales hacen constar como numero de tramite el 6028-E, cuando lo correcto es 6208-E, conforme consta del formulario general adjunto al proceso.

**(RESOLUCIÓN 107-2025-SO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL OFICIO NO. 015-GADM-CG-CPOPR-SC-2025, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2025, SUSCRITO POR EL SR. FRANCISCO HIDALGO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

PUBLICAS RURALES Y DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 110 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, AL SER UN ERROR INVOLUNTARIO SE COMUNICA QUE EN LOS INFORMES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, UNIDAD DE AVALÚOS Y CATASTROS, SINDICATURA Y COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS RURALES, HACEN CONSTAR COMO NUMERO DE TRAMITE EL 6028-E, CUANDO LO CORRECTO ES 6208-E, CONFORME CONSTA DEL FORMULARIO GENERAL ADJUNTO AL PROCESO)

**QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N.º 398-GL-DGAR-GADMCG-2025, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. Genny López, Directora de Gestión Ambiental y Riesgos (E), documento en el cual indica: *“bajo este contexto y una vez revisado la documentación presentada solicito se dé CONTINUIDAD con el ACTO ADMINISTRATIVO solicitado, el mismo que nos servirá como medio de verificación de la recuperación de la quebrada de las Abras”*

**Señor Alcalde.** - Indica, señor alcalde en este punto debo poner en conocimiento del pleno del concejo que se va a tratar este punto en la presente sesión, me informo que ella iba hacer uso de sus vacaciones y que iba a delegar a un funcionario de su dirección a fin de que sustente el punto, sin embargo, no ha comparecido ninguna persona a fin de sustentar el oficio suscrito por la Ing. Genny López Directora de Gestión Ambiental y Riesgos del GADM-CG.

**Señor Alcalde.** - Indica, si no hay quien sustente este punto sugiero que se deje este punto para la próxima semana hasta que este la señora directora y sustente; pida la palabra al señor concejal Milton Bravo tiene la palabra.

**Señor Concejal Milton Bravo.** - Indica, este temas más o menos habló la ingeniera Genny López, que hay una sentencia judicial sobre el tema Las Abras, que faltaba que el arquitecto Ramiro Ponce, que haga el levantamiento, alguna cosa decía que se está realizando.

**Señor Concejal Edgar Herrera.** - Indica, ella tiene que sustentar señor alcalde pasemos al siguiente punto por favor.

**Señor Alcalde.** - Pregunta a los señores concejales si están de acuerdo que se suspenda el tratamiento del punto.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - De acuerdo.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - De acuerdo.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.** - De acuerdo.

**Señor Alcalde.** - Indica, entonces al no estar aquí la señor directora de ambiente, tenemos que suspender para que ella nos aclare técnicamente y si tiene razón pues resolveremos.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde en el punto Quinto se suspende el tratamiento del punto en razón que no se encuentra presente la Ing. Genny López Directora de Gestión Ambiental y Riesgos (E), quien es la que suscribe y por lo tanto quien debe sustentar el pedido.

**SEXTO.-** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate la “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSITO TRANSPORTE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUANO (DMTTTSVG)”** de conformidad al Informe No. 001-GADM-CG-SC-CTV-SO-2025, suscrito por la Sra. Nely Llanga Presidenta de la Comisión de Transporte y Vialidad, Dr. Edgar Herrera y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra al señor Concejal Juan Hidalgo.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, señor alcalde y señores concejales en realidad, a esta reforma a la ordenanza se ha venido trabajando por parte de la comisión y socializando con los que han solicitado el valor a pagar en la renovación del contrato de operación de las compañías de taxis en el cual la semana anterior socializamos en última instancia con los señores presidentes de las compañías y cooperativas de taxis en el cual se socializado con el señor director de Tránsito el Ing. Ángel Curicama, con el departamento jurídico que estaba presente el señor Mario Guzmán, entonces se resolvió y estaban contentos y satisfechos el valor a pagar por cada uno de los socios el valor del 25% del Salario Básico Unificado, eso es lo que yo puedo informar por eso que se a puesto aquí en el orden del día para poder debatir el primera instancia el cobro de tasas de los servicios que presta la dirección municipal de tránsito en el cantón Guano.

**Señor Alcalde.-** Indica, existe la explicación realizada por el señor concejal Juan Hidalgo, está a consideración señores concejales.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, como acaba de manifestar el señor concejal Juan Hidalgo, me adhiero a todo lo que a manifestado en su intervención.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, de mi parte doy por conocido en razón de haber estado de vacaciones señor alcalde.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, de mi parte solcito que se de lectura el sustento legal de la Abogada que tenemos en la Dirección de Tránsito, que es importante para esta ordenanza, ya que en los documentos que nos entregaron no encontré ese documento, si bien es cierto tenemos un jurídico aquí en el municipio es verdad, pero debe constar como la otra vez el informe de ella, si está en los documentos por favor que de lectura el señor secretario.

**Secretario.** - Indica, señor alcalde la soñera Vicealcaldesa lo que solicita es que se de lectura al informe jurídico emitido por la Abogada de la dirección de tránsito, mismo que verificado los documentos que se ha hecho llegar a la Secretaría General para realizar la convocatoria no se evidencia la existencia del documento que solicita la señora Vicealcaldesa, consta un criterio jurídico por parte del compañero Víctor Hugo Erazo.

**Señor Alcalde.-** Indica, y porque no existe el informe jurídico por parte de la Abogada de tránsito?

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, bueno en vista que estamos en este punto, que es el conocimiento análisis y aprobación en primer debate la “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUANO (DMTTTSVG)”, bueno mi consulta es que primeramente tenemos un departamento jurídico en la Dirección de Tránsito, de ahí tiene que salir un informe favorable o negando y otra situación aprovechando al señor sindico, solamente quisiera hacer una consulta, que algunas operadoras ya pagaron el permiso de operación, dos operadora y si ya ellos pagaron no se legalmente y por eso pido el asesoramiento si procede o no procede, porque ya hay jurisprudencia que se realizó la cancelación por parte de estas operadoras





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

y pienso que se debió haber hecho esa situación, pero para mí la vez anterior se pidió para que el departamento jurídico de tránsito nos pase un informe jurídico y nos pasó, entonces pienso que no debe ser que para unos pasa y para otros no pasa, si tenemos ahí ese departamento pienso que toda documentación y todo trámite que viene del departamento de tránsito debe tener su aval, porque son ya direcciones que tienen su personal correspondiente para que emitan esa situación, eso nomas de mi parte señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, yo sugeriría que se suspenda este punto hasta que venga el informe jurídico de la dirección de tránsito, considerando que tienen abogado o sino para que va estar ahí, no pusieramos abogado para solo trabajar con el síndico, estoy de acuerdo que se suspenda y que queremos el informe jurídico departamento jurídico de la dirección con una copia a los señores jurídicos.

**Abg. Víctor Hugo Erazo. -** Indica, nosotros nos referimos exclusivamente al informe emitido, mismo que no dice nada si se ha pagado o no se a pagado, entonces uno se remite a lo que ponen en conocimiento, si bien pueda pronunciarse sobre ese tema la abogada de tránsito sería muy importante.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, señor alcalde, para terminar y que esto quede claro, el informe técnico debe partir, desde que fecha está vigente la ordenanza, cuantas operadoras han cancelado y cuantas faltan, hace un momento tocaba el tema que el informe técnico que llega a sindicatura y en base a eso esta el informe jurídico si hay ese vacío que el informe no está sustentado, entonces nos están haciendo caer en el error a nosotros, por eso yo tocaba el tema si ya han pagado unas operadoras, esta aceptado la decisión que se suspenda y se pida la ampliación del informe para que se sustente cuantas operadoras pagaron y cuantas están por pagar, eso nomas señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces todos estamos de acuerdo por unanimidad para que se regrese a la comisión y la misma emita el informe jurídico de la dirección de tránsito y a la vez que se envíe un documento a todos los señores concejales para que revisen.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde escuchado las intervenciones por parte de los señores concejales, por unanimidad del pleno del concejo municipal, se devuelve el trámite a la comisión de Transporte y Vialidad del GADM-CG, a fin que se amplíe el informe técnico y sustente cuantas operadoras ya han pagado este permiso y cuanta faltan por pagar; además se solicite el criterio jurídico por parte de la abogada de la Dirección Municipal de Transito del GADM-CG.

**(RESOLUCIÓN 108-2025-SO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, RESUELVE: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER EL TRÁMITE DE LA PROPUESTA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUANO (DMTTTSVG)”, A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GADM-CG, A FIN QUE SE AMPLÍE EL INFORME TÉCNICO Y SUSTENTE CUANTAS OPERADORAS YA HAN PAGADO ESTE PERMISO Y CUANTA FALTAN POR PAGAR; ADEMÁS SE SOLICITE EL CRITERIO JURÍDICO POR PARTE DE LA ABOGADA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSITO DEL GADM-CG)**

**SEPTIMO. -** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Tramite No. 1178-E, proceso solicitado por el Sr. **PANCHO DIAZ ANGEL MEDARDO Y**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**CÓNYUGE C.C No. 0600161004**, predio ubicado en el Sector Miraflores, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 021-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Urbanas, en calidad de presidente el señor concejal Edgar Herrera, Sra., Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

**Señor Alcalde.** - Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.**- Indica, señor alcalde y señores concejales en este punto en vista que hemos realizado al inspección ocular al bien inmueble del señor Pancho Diaz Ángel Medardo y cónyuge, solicito que se le de el tramite respectivo a la solicitud por cumplir con todos los requisitos establecidos.

**Señor Alcalde.**- Indica, existe una moción realizada por parte del señor concejal Edgar Herrera, ¿Quién apoya la moción?.

**Señor Concejal Milton Bravo.**- Indica, señor alcalde por encontrarme en mis vacaciones y al no tener conocimiento sobre el punto doy por conocido el presente tramite.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.**- Apoya la moción realizada por el señor Concejal Edgar Herrera.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.**- Indica, señor alcalde de mi parte con el informe técnico y jurídico, además el informe de los miembros de la comisión, quienes son los responsables como dice la normativa, doy por aprobado.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señor alcalde en este punto yo solamente quiero hacer una consulta y sugerir a la comisión, hoy nosotros ya tenemos aprobados el numero Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, además tenemos aprobado los PUGS, en donde se encuentra delimitado tanto el área urbana como rural, entonces pido que se tome en consideración si esta las legalizaciones dentro del polígono urbano, caso contrario estaríamos cayendo en ilegalidad, si se analizado eso yo no tengo ningún inconveniente si cumple con todas las normativas, porque anteriormente teníamos otro plan de desarrollo y los PUGS no estaba aprobado, y hablemos pro ejemplo de Miraflores que estaba hasta mas arriba, en ELA pidieron que se incorpore mas que sea urbano y luego dijeron que no, ahora ya esta tomado esa nueva delimitación si esta con esa documentación yo no tengo ningún inconveniente señor alcalde.

**Señor Concejal Edgar Herrera.**- Indica, bueno de acuerdo al requerimiento emitido por el señor concejal Francisco hidalgo se debería pedir el polígono correspondiente para aprobar, entonces que se agregue en este trámite todos esos documentos.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, señor alcalde como yo siempre he dicho aquí, tenemos que cuidarnos todos, porque haber esta es una legalización porque estamos cogiendo terrenos que no tienen escrituras y nosotros estamos amparados en legalizar solamente lo que es los polígonos urbanos, y los rurales es la subsecretaria de tierras, es recomendación para todos, porque caso contrario yo podría decir me abstengo porque no está claro esta situación, pero esa no es la intención, el menos mía, porque mi propósito ha sido siempre trabajar en equipo y salir todos de la mejor manera, entonces solicito que eso se incluya, porque no es mucho incluir una hoja en donde indique que está dentro de polígono urbano y legalizar, con eso no tenemos inconvenientes, garantizamos departamentos de planificación, sindicatura y nosotros como seno del concejo que aprobamos señor alcalde.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, sugiero que mediante resolución que se considere lo solicitado por el señor concejal Francisco Hidalgo para que se remita al departamento de planificación para que de los polígonos y si consta dentro de esos polígonos que se le de el trámite correspondiente, de lo contrario que se sienta una razón con la negativa correspondiente.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces con este antecedente tiene toda la razón del mundo.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, eso es una parte del iceberg con la consultoría ya sabemos que es rural y que es urbano, una cosa la segunda cosas es hacerlo el trámite ante el MAG el trámite para poder establecer urbano y rural, son dos cosas, tengamos claro unas cosas que el PUGS Y PDOT hay que subir a la plataforma del SOT, la primera cosa y si ya estaque mejor, la segunda cosas es que todos estos documentos, irnos al MAG y ahí decirles esto es urbano y esto es rural, para aclarar nada más.

**Señor Alcalde.-** Indica, señores concejales hagamos el trámite legal, yo se que el usuario ha de estar esperando cuantos meses, pero esperar unos quince días más, pienso que hay que devolver a la comisión y que se adjunte los documentos que se ha sugerido por parte del señor concejal.

**Secretario. -** Indica, señor alcalde en el punto séptimo por Unanimidad del pleno del concejo municipal se devuelve el trámite a la comisión a fin que se verifique de conformidad al PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO (PUGS), que el bien inmueble que se pretende legalizar, conste dentro del polígono urbano del Cantón Guano.

**(RESOLUCIÓN 109-2025-SO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE POR UNANIMIDAD, 1. DEVOLVER EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN No. 1178-E, SOLICITADO POR EL SEÑOR PANCHE DIAZ ANGEL MEDARDO Y CÓNYUGE C.C No. 0600161004, A LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS URBANAS, A FIN QUE SE VERIFIQUE DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO (PUGS), QUE EL BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE LEGALIZAR, CONSTE DENTRO DEL POLÍGONO URBANO DEL CANTÓN GUANO 2. ADJUNTAR UNA CERTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA, EN EL CUAL CONSTE QUE EL PREDIO QUE SE PRETENDE LEGALIZAR, SE ENCUENTRA DENTRO DEL POLÍGONO URBANO DEL CANTON GUANO, DE CONFORMIDAD AL PDOT Y PUGS ACTUAL).**

**OCTAVO.-** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Trámite No. **904-E**, proceso solicitado por la **Sra. ESCUDERO PAULLAN LUZMILA Y CÓNYUGE C.C No. 0603131301**, predio ubicado en el sector 20 de Diciembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 019-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Urbanas, en calidad de presidente el señor concejal Edgar Herrera, Sra., Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

**Señor Alcalde.-** Indica, es un trámite similar al anterior, que se devuelva a la comisión.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde en el punto octavo al ser un trámite análogo al anterior, se resuelve por unanimidad del concejo dar el mismo tratamiento al punto, se devuelve el trámite a la comisión a fin que se verifique de conformidad al PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

(PUGS), que el bien inmueble que se pretende legalizar, conste dentro del polígono urbano del Cantón Guano.

**(RESOLUCIÓN 110-2025-SO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE POR UNANIMIDAD, 1. DEVOLVER EL TRÁMITE DE LEGALIZACION No. 904-E, SOLICITADO POR LA SEÑORA ESCUDERO PAULLAN LUZMILA Y CÓNYUGE C.C No. 0603131301, A LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS URBANAS, A FIN QUE SE VERIFIQUE DE CONFORMIDAD AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO (PUGS), QUE EL BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE LEGALIZAR, CONSTE DENTRO DEL POLÍGONO URBANO DEL CANTÓN GUANO 2. ADJUNTAR UNA CERTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA, EN EL CUAL CONSTE QUE EL PREDIO QUE SE PRETENDE LEGALIZAR, SE ENCUENTRA DENTRO DEL POLÍGONO URBANO DEL CANTON GUANO, DE CONFORMIDAD AL PDOT Y PUGS ACTUAL).**

**NOVENO.-** Conocimiento, análisis y resolución, la autorización de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite 1311-E, predio de propiedad del Sr. **PUCHA SINCHE FAUSTO EFRAIN**, portador de la **C.C. 1103568588**, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, de conformidad al Informe No. 020-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera presidente de la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sra. Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo en calidad de integrantes.

**Señor Alcalde.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, señor alcalde y señores concejales, sobre el levantamiento de prohibición de enajenar del señor **PUCHA SINCHE FAUSTO EFRAIN**, se ha realizado toda la tramitación correspondiente toda vez que se adjuntado todos los documentos de rigor, tanto del departamento de planificación y el criterio jurídico, mismo solicito se autorice el levantamiento por cumplir con la normativa.

**Señor Alcalde.-** Indica, existe una moción realizada por el señor presidente, ¿quién apoya la moción?

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Indica, se ha tratado este tema en la comisión, en la cual se escuchó el informe técnico y jurídico en la cual manifestaron que el presente tramite cumple con todos los requisitos para dar paso al levantamiento de prohibición de enajenar.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, señor alcalde de que yo estaba de vacaciones yo doy por conocido.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, yo solicito que se ratifique en el informe jurídico el señor sindico por favor.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, es una propiedad que fue realizada en el año 2019 una dentro de la Urbanización LOS ANDES, estas urbanización fue creada en el 2019 y a lo largo del tiempo tiene ya certificaciones de parte de la dirección de Obras Públicas, que ya han sido recibidas las obras de infraestructura, sin embargo al tratarse de una urbanización quedan todas las obras de infraestructura al GAD municipal, además se pone prohibición de enajenar en todos los inmuebles para cumplir con esto, entonces he revisado el caso y no es un sino son varios que han presentado sobre esta urbanización, así como ha sido puesto una prohibición mediante un acto normativo,





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

mediante una ordenanza,, de igual forma tiene que ser eliminada este acto, es por eso que en el informe jurídico consta que es legal que se levante toda medida que pesa sobre esta propiedad, porque inclusive ha sido sujeto de varios actos traslaticios de dominio.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, si en base al fundamento legal, porque eso falto del presidente manifestar a que estaba la prohibición, entonces ya se ha clarificado por parte del señor sindaco, entonces que se de el procedimiento legal señor alcalde.

**Señora Vicealcaldesa. -** Con la explicación, apoya la moción.

**Señor Alcalde.-** Indica, tenga la bondad de continuar señor secretario.

**Secretario. -** Indica, señor alcalde en el punto noveno en razón de que el señor concejal Milton Bravo a manifestado que no aprueba por estar haciendo uso de sus vacaciones, sin embargo, conoce el trámite, por mayoría de autoriza el de **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, tramite 1311-E, predio de propiedad del Sr. **PUCHA SINCHE FAUSTO EFRAIN**, portador de la **C.C. 1103568588**, predio ubicado en el sector Langos San Miguel, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 111-2025-SO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE POR MAYORIA, AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR, TRAMITE 1311-E, PREDIO DE PROPIEDAD DEL SR. PUCHA SINCHE FAUSTO EFRAIN, PORTADOR DE LA C.C. 1103568588, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR LANGOS SAN MIGUEL, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO)**

**DECIMO. -** Conocimiento, análisis y resolución del **FRACCIONAMIENTO FORSOZO PREDIAL RURAL**, trámite 5697-E, de propiedad de la señora **PADILLA VILLA ANA ISABEL Y OTROS**, con C.C N.º 060230872, ubicado en el sector Langos Once de Noviembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido el informe N.º 018-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera, Presidente Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, Sr. Juan Hidalgo y Sra. Nely Llanga, como integrantes.

**Señor Alcalde.-** Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera. -** Indica, en vista de que este Fraccionamiento Forzoso del Predio de la señora **PADILLA VILLA ANA ISABEL Y OTROS**, a cumplido con todos los requisitos, esto es el informe de sindicatura, planificación, por lo cual solicito que siga con el trámite correspondiente.

**Señor Alcalde.-** Indica, existe una moción, quien apoya la moción.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, yo voy hacer una pregunta al señor presidente que se aclare si el fraccionamiento forzoso es por una vía o por alguna otra cosa.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, mire compañera concejal, todos los documentos correspondientes esta aparejado al proceso en mención, nosotros hemos acudido a la inspección correspondiente y el Fraccionamiento Forzoso significa que pasa una calle por la mitad de los terrenos.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.** - Indica, con la explicación realizada y bajo el informe técnico y jurídico, además el informe de la comisión que son los responsables como dice la normativa, autorizado.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.** - Indica, en vista que el señor presidente de la comisión ha sustentado y ha manifestado que han hecho la inspección correspondiente en el sitio y cumple con la recomendación de la contraloría, que continúe el trámite, apoyo.

**Señor Alcalde.**- Aprobado por mayoría, por que el señor concejal Milton Bravo, da por conocido por estar en vacaciones.

**Secretario.**- Indica, señor alcalde en el punto decimo por encontrarse en vacaciones el señor concejal Milton Bravo no aprueba sin embargo, da por conocido el punto, en virtud de lo señalado por mayoría se autoriza el **FRACCIONAMIENTO FORSOZO PREDIAL RURAL**, trámite 5697-E, de propiedad de la señora **PADILLA VILLA ANA ISABEL Y OTROS**, con C.C N.º 060230872, ubicado en el sector Langos Once de Noviembre, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

**(RESOLUCIÓN 112-2025-SO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE POR MAYORIA, AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO FORSOZO PREDIAL RURAL, TRÁMITE 5697-E, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA PADILLA VILLA ANA ISABEL Y OTROS, CON C.C N.º 060230872, UBICADO EN EL SECTOR LANGOS ONCE DE NOVIEMBRE, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO)**

**DECIMO PRIMERO.** - Conocimiento, análisis y resolución de la **NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LEGALIZACIÓN No. 0010-2021-A-LEGALIZACIÓN-GADM-CG**, solicitado por el Sr. Orozco Orozco Segundo Domingo y Otra, de conformidad al Informe No. 017-GADM-CG-CPOPU-SO-2025, de fecha 06 de agosto del 2025, suscrito por la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas Presidente Dr. Edgar Herrera, Sra. Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

**Señor Alcalde.**- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Edgar Herrera.**- Indica, en vista de la nulidad de la Resolución Administrativa de Legalización No. 0010-2021-A-LEGALIZACIÓN-GADM-CG, se pone en consideración de los compañeros.

**Señor Alcalde.**- Pone a consideración lo manifestado por el señor presidente de la comisión.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.**- Indica, yo solamente quisiera que se nos explique en que se basan o cual fue la razón que motivó solicitar esta solicitud de nulidad, que el señor sindico nos explique por favor.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.**- Indica, en junio del año 2022, los señores Segundo Domingo Orozco, presenta una petición de nulidad de una legalización, porque me refieren que ellos tienen una escritura de adjudicación emitida por la subsecretaría de tierras, y la señora beneficiaria ella mediante proceso de legalización se adueña del terreno, de tal manera que esta resolución esta emitida el 08 de junio del 2021, entonces en la anterior administración iniciaron un proceso, hicieron unas inspecciones, etc. El tema es que esto es carrera Ambato, con la legalización la señora se adjudica de todo esto y los señores, porque son dos afectados la una es la señora Orozco





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Domingo y la otra la señora Orozco de igual forma, entonces ellos tienen mediante subsecretaria de tierras esto y esto, (*explicación en un cuadro adjunto al orden del día*), entonces ellos vienen acá hacer el trámite quieren pagar los impuestos y hacer una transferencia y se topan que con la legalización le hacen todito esto, entonces ahí presentan la solicitud, efectivamente comenzamos con el litigio, la anterior administración no dejó resolviendo y llega esta nueva administración y retomo el tema, la providencia le mando aclarar y alguna circunstancias que se justifique, ya la señora ha fallecido y han hecho una posesión efectiva, le hago el debido procedimiento, la abogada me empieza a cuestionar de porque si esta caducado, se le ha dado contestación durante todo el procedimiento y finalmente llegamos a terminar el proceso, se ha emitido pruebas, esto es como un juicio, se absuelto varias pruebas, se ha dado contestación a ellos y llegamos al tema que efectivamente existe el informe jurídico en donde manifiesta que se ha hecho el debido proceso que a existido todos estos temas, se ha evacuado la prueba, se ha dado contestación a los alegatos; en ese sentido para sindicatura considera que este acto debe ser declarado nulo porque existen otros títulos habilitantes que son la legalización como ya han justificado en legal y debida forma pues tiene que revocarse la legalización, pero porque suba acá al concejo, porque la ordenanza dice que para aprobar la legalización debe subir a la comisión y esta debe ser aprobado por el concejo, entonces de la misma forma que fue aprobado debe tener el mismo sentido para declarar la nulidad por el principio de jerarquía, entonces existe el informe técnico y jurídico, de aquí con este conocimiento y todo lo demás emitido por la comisión, entonces ya hemos de emitir la resolución administrativa que hace el análisis porque de esta declarando nulo, y como la ordenanza que nosotros tenemos es clara que en cualquier momento donde exista una escritura publica que demuestre entonces se dejará sin efecto, entonces es un caso de millón que tengo y seguirán viniendo, por eso es importante delimitar que es urbano y que es rural, y por eso por parte de sindicatura va a proponer una nueva reforma a este tema de las legalizaciones, hay una ordenanza planteada en Ambato y le veo muy buena, ya aterriza un poco mas a nuestras competencias como tal, estoy esperando que le suban al registro oficial nada mas y creo que voy a proponer hacer unas adecuaciones y enviare a la comisión.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, en vista de que el señor síndico ha contestado la consulta que había manifestado y no sé si amerita también se haga uso del artículo de la ordenanza que dice que las personas que arbitrariamente y quieran adueñarse se presente la denuncia correspondiente porque no es justo de que se quieran adueñar de terrenos que no pertenecen a ellos, eso nomas señor alcalde.

**Señor Alcalde.-** Indica, entonces con eso aprobado por mayoría, ya que el señor concejal Milton Bravo por estar de vacaciones da por conocido.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde en el punto decimo primero por mayoría del pleno del concejo conocen y aprueban la NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LEGALIZACIÓN No. 0010-2021-A-LEGALIZACIÓN-GADM-CG, solicitada por el Sr. Segundo Domingo Orozco Orozco y otra en contra de la señora Luz María Pallmay Orozco.

**(RESOLUCIÓN 113-2025-SO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE POR MAYORIA, CONOCEN Y APRUEBAN LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LEGALIZACIÓN NO. 0010-2021-A-LEGALIZACIÓN-GADM-CG, SOLICITADA POR EL SR. SEGUNDO DOMINGO OROZCO OROZCO Y OTRA, EN CONTRA DE LA SEÑORA LUZ MARÍA PALLMAY OROZCO)**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

**DECIMO SEGUNDO.-** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio. 052-GADMCG-SC-FAHF-2025, de fecha 18 de agosto del 2025, suscrito por el Señor Francisco Hidalgo Concejal del Cantón Guano, documento el cual en su parte pertinente indica: *“me permito SOLICITAR se digne incorporar como punto de orden del día de la siguiente sesión de concejo, la autorización de solicitud de licencia de vacaciones desde el lunes 25 de agosto hasta el martes 23 de septiembre del 2025; tiempo en el cual asumirá mi cargo la Concejal Alterna Srta. Nidia Viviana Paca Paca con número de cedula 060538334-8, y para que por medio del Secretario del Concejo Municipal se le notifique en la Comunidad de Santa Lucia de Chuquipogio, sector La Artesa”.*

**Señor Alcalde.-** Concede la palabra al señor concejal Francisco Hidalgo.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, señor alcalde en vista de que esta el oficio presentado con numero 052-GADMCG-SC-FAHF-2025, de fecha 18 de agosto del 2025, solicito que el concejo autorice hacer uso de mis vacaciones pongo a consideración del pleno del concejo señor alcalde.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Aprobado.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Aprobado.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Aprobado.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Aprobado.

**Señor Alcalde.-** Indica, aprobado por unanimidad.

**Secretario. -** Indica, señor alcalde en el punto doce por unanimidad del pleno del concejo municipal se autoriza la solicitud de licencia al señor Concejal Francisco Hidalgo desde el lunes 25 de agosto hasta el martes 23 de septiembre del 2025; tiempo en el cual asumirá su cargo la Concejal Alterna Srta. Nidia Viviana Paca Paca con número de cedula 060538334-8, y que por medio del Secretario del Concejo Municipal se le notifique en la Comunidad de Santa Lucia de Chuquipogio, sector La Artesa”.

**(RESOLUCIÓN 114-2025-SO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL FRANCISCO HIDALGO DESDE EL LUNES 25 DE AGOSTO HASTA EL MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025; TIEMPO EN EL CUAL ASUMIRÁ SU CARGO LA CONCEJAL ALTERNA SRTA. NIDIA VIVIANA PACA PACA CON NÚMERO DE CEDULA 060538334-8, Y QUE POR MEDIO DEL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SE LE NOTIFIQUE EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCIA DE CHUQUIPOGIO, SECTOR LA ARTESA”)**

**DECIMO TERCERO. -** Conocimiento, análisis y aprobación del Proyecto de Propiedad Horizontal, tramite N.º 1747-E de propiedad del Sr. FIALLOS OVIEDO PABLO MAURICIO, predio ubicado en el sector Langos La Inmaculada, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia Chimborazo. De conformidad al Informe No. 022-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 12 de agosto del 2025, suscrito por la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, em calidad de presidente el Dr. Edgar Herrera, Sra. Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, señor alcalde en vista de que la propiedad horizontal cumple con todos los requisitos establecidos dentro de la ley y las normativas, con el aval del informe emitido tanto del departamento jurídico y el de planificación, solicito que se autorice el proyecto de propiedad horizontal al tramite 1747-E de propiedad del señor Fiallos Oviedo Pablo Mauricio.

**Señor Alcalde.-** Pone a consideración la moción realizada por el señor concejal Edgar Herrera.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** Apoya la moción.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, señor alcalde de mi parte no apruebo en razón de no tener los documentos de respaldo, ya que recién se ingresó como punto de orden en la convocatoria, por ese motivo no apruebo.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, señor alcalde en vista que la ley nos faculta que al momento de aprobar el orden del día se puede mocionar para que ingrese como punto de orden la documentación correspondiente y el señor presidente abaliza que cumple con toda la normativa, y los informes técnico, jurídico así como también el informe de la comisión yo no tengo inconvenientes señor alcalde.

**Señor Alcalde. -** Indica, señor secretario por favor en razón de existir apoyo a la moción y no haber conceso por parte del pleno del concejo, someta a votación.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, señor alcalde previo a que se someta a votación, yo tengo una consulta y es para todos, yo que me voy de vacaciones y al regresar, no se si al momento que yo regreso de vacaciones y me están convocando para sesión nos hacen llegar la documentación y disculpen si estoy equivocado que el señor sindico nos de un sustento, que en los puntos uno como concejal debe estar a favor o en contra, puede ser que los documentos este firmando la concejal alterna pero los documentos ya han sido entregados el día martes para la convocatoria, entonces este asesoramiento me servirá a mí también para cuando regrese tomar la decisiones correspondientes, señor sindico si nos ayuda aclarando esa situación.

**Abg. Víctor Hugo Erazo.-** Indica, señor secretario por favor que me ayude indicando a quien se le convoco a esta sesión.

**Secretario. -** Indica, conforme consta de la documentación la convocatoria se la realizó y se le entregó al señor concejal Milton Bravo, con los documentos anexos a la convocatoria, es lo que puedo indicar.

**Señor Alcalde.-** Indica, si estoy mal me observan, cuando el señor secretario convoca tiene que enviar toda la documentación, entonces si se les entregó la documentación señores concejales por obligación tienen que revisar y leer para emitir su criterio, si están de acuerdo aprueban y si no están de acuerdo no aprueban, porque esto es democracia, si o no, es blanco o es negro, están en contra o a favor, son las alternativas y eso vamos al derecho parlamentario, si hay materia se aprueba y si no hay mayoría no se aprueba, así de simple nomas es, señor secretario someta a votación.

**Secretario.-** Indica, señor alcalde con su autorización em permito somete a votación la mocion realizada por el señor Concejal Edgar Herrera, misma que mocionó que se apruebe el Proyecto de Propiedad Horizontal, tramite N.º 1747-E de propiedad del Sr. FIALLOS OVIEDO PABLO MAURICIO, predio ubicado en el sector Langos La Inmaculada, Parroquia El Rosario, Cantón





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUANO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al informe emitido por parte de la comisión de planificación o obras publicas urbanas, misma que ha tenido el apoyo por parte del señor concejal Juan Hidalgo quien es miembro de la comisión.

**Señora Vicealcaldesa María Duchi.-** Indica, de mi parte me ratifico en lo anteriormente indicado, por no tener el documento de respaldo, no tengo conocimiento y haber ingresado hoy al orden del día, mi voto es en contra.

**Señor Concejal Milton Bravo.-** Indica, en vista que los compañeros han revisado este pedido, siempre apegado a derecho y la ley, apoyo la moción. A favor.

**Señor Concejal Francisco Hidalgo.-** Indica, en vista que el señor sindico ha sido claro en esa situación, ya con los documentos que abalizan y el señor presidente había manifestado que cumple todos los requisitos mi persona no se opone que siga el trámite correspondiente, a favor.

**Señor Concejal Juan Hidalgo.-** A favor.

**Señor Concejal Edgar Herrera.-** Indica, al ser proponente a favor.

**Señor Alcalde.-** Indica, a favor, continúe señor secretario.

**Secretario.-** indica, señor alcalde una ves sometido a votación la moción realizada por el señor concejal Edgar Herrera, como resultado de la votación, con un voto en contra por parte de la señora Vicealcaldesa María Duchi y cinco votos a favor, por mayoría, se aprueba Proyecto de Propiedad Horizontal, tramite N.º 1747-E de propiedad del Sr. FIALLOS OVIEDO PABLO MAURICIO, predio ubicado en el sector Langos La Inmaculada, Parroquia El Rosario, Cantón Guano, Provincia Chimborazo. De conformidad al Informe No. 022-GADMCG-CPOPU-SO-2025, de fecha 12 de agosto del 2025, suscrito por la Comisión de Planificación y Obras Publicas Urbanas, em calidad de presidente el Dr. Edgar Herrera, Sra. Nely Llanga y Sr. Juan Hidalgo como integrantes.

**(RESOLUCIÓN 115-2025-SO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025, RESUELVE: POR MAYORIA, APROBAR EL PROYECTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, TRAMITE N.º 1747-E DE PROPIEDAD DEL SR. FIALLOS OVIEDO PABLO MAURICIO, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR LANGOS LA INMACULADA, PARROQUIA EL ROSARIO, CANTÓN GUANO, PROVINCIA CHIMBORAZO. DE CONFORMIDAD AL INFORME NO. 022-GADMCG-CPOPU-SO-2025, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2025, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS URBANAS, EM CALIDAD DE PRESIDENTE EL DR. EDGAR HERRERA, SRA. NELY LLANGA Y SR. JUAN HIDALGO COMO INTEGRANTES)**

**DECIMO CUARTO.-** Clausura.

**Señor Alcalde.-** Indica, en razón de haber tratado todos los puntos de orden del día, declaro clausurado la presente sesión, siendo las 12h50, muchas gracias señores concejales.

Lo certifico. –

  
Abg. Richar Chávez Guaman  
  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**